TOMO 193 Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1953 Núm. 14113

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se aprueba un Convenio de Pagos con la República de Paraguay.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio de Pagos entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, firmado en la ciudad de Asunción el 10 de enero de 1953.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se integra el Comité Ejecutivo del III Festival Cinematográfico Internacional de Punta del Este.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de noviembre de 1953.

Visto: que en enero de 1954 se llevará a cabo con el patrocinio del Estado un Festival Cinematográfico Internacional en Punta del Este;

Considerando: la conveniencia de encargar su organización; realización y liquidación a un organismo en el que estén representados los intereses turísticos y cinematográficos,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Créase con carácter honorario el Comité Ejecutivo del III Festival Cinematográfico Internacional de Punta del Este, el que estará integrado por los señores: doctor don Pedro P. Berro, doctor don Héctor Payssé Reyes, don Julio C. Vega Helguera, don Bernardo Gluksman, don Mauricio Litman, don Haroldo García Arocena y don Julio Arocena Folle;

Art. 2º Cométese al Comité Ejecutivo la organización, realización y liquidación del III Festival Cinematográfico Internacional de Punta del Este;

Art. 3º Dicho Comité administrará los fondos del Festival y deberá rendir cuenta documentada a la Comisión Nacional de Turismo, de la inversión de la suma entregada por el Estado en carácter de subvención y por lo menos de otro tanto siendo responsables solidariamente del cumplimiento de esta disposición.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se aprueban los temas para aspirantes a los cargos de Asesores Universitarios de la Dirección General de Estadística.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.º de diciembre de 1953.

Vistos lo actuado por el Tribunal de Calificación del Personal de la Dirección General de Estadística y Censos, en lo relacionado con el llamado a aspirantes para la provisión de 5 cargos de Asesores Universitarios en la citada Dirección.

Resultando: que se llamó a aspiraciones por la prensa, por un plazo prudencial que venció el 30 de junio ppdo., presentándose 33 interesados representando a las siguientes disciplinas universitarias: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y Ramas Anexas, Medicina y Química y Farmacia.

Y entendiendo el Tribunal que cada Asesor Universitario (titulado o estudiante de Facultad) además de los conocimientos técnicos en su propia disciplina universitaria, debe poseer un discreto nivel de conocimientos estadísticos, concretó éstos en un programa de puntos básicos, a los efectos de la prueba de suficiencia exigible.

Considerando: que lo expuesto se ajusta a la estructura asignada por el legislador a la planilla de la Dirección General de Estadística y Censos y a la naturaleza y finalidad de esos 5 cargos de Asesores Universitarios.

Atento a lo que establece el artículo 72 de la ley número 11.923 de 17|III|1953.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.º Aprobar lo actuado por el Tribunal de Calificación del Personal de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 2.º Aprobar los siguientes temas de conocimientos básicos en materia estadística exigible a los aspirantes a los cargos de Asesores Universitarios, los que podrán ser titulados o estudiantes de Facultad.

I. Conceptos fundamentales sobre Metodología Estadística, Fenómenos colectivos: su registración, representación y análisis.

II. Teoría de las Clasificaciones y su aplicación a la redacción de cuestionarios y tabulación de datos. El relevamiento y sus problemas. Muestras. Principales clasificaciones internacionales en uso.

III. Teoría de los valores representativos. Medias analíticas y de posición. Dispersión y asimetría. Aplicación y limitaciones. Simplificaciones y coacción de series cronológicas. Números índices.

IV. Conceptos generales sobre leyes y funciones estadísticas. Nociones sobre métodos de ajustamiento y asociación de atributos. Teoría de los esquemas matemáticos y discusión de su alcance y aplicaciones.

V. Organización estadística. Organismos nacionales e internacionales de coordinación y síntesis estadística; organismos especializados y de investigación.

VI. Conocimientos especializados. Cada Asesor deberá poseer conocimientos técnicos avanzados en su propia disciplina universitaria. El Método estadístico es para él únicamente un medio de trabajo, al que debe adaptar sus conocimientos, con el fin de orientar eficazmente a los técnicos estadísticos, en las aplicaciones propias de cada materia.

Art. 3.º Notifíquese a los aspirantes, debiéndose realizar la prueba de suficiencia, después de 90 días de la notificación.

Art. 4.º Pase al Tribunal de Calificación, para su cumplimiento y demás efectos. Hecho, vuelva.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de broken tops

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 1.º de 1953.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Anónima de Industrias Laneras (SADIL), relativa a la fijación de tratamiento cambiario para las exportaciones de broken tops.

Considerando los Inspectores Técnicos del Contralor de Exportaciones e Importaciones, manifiestan que la fiscalización de broken tops en trozos de 20 a 50 centímetros de largo, no les presentará dificultad para la inspección física y respecto a valores consideran que las distintas categorías y finuras de lanas tienen que responder como mínimo al valor de la lana peinada en tops.

Considerando la Gerencia de dicho Organismo al compartir el informe de los Inspectores Técnicos agrega que los precios de estas exportaciones se hallarán sujetos a la reglamentación de la Comisión Honoraria de fecha 29 de agosto de 1952, con la alteración que corresponda en el caso de variar los derechos aduaneros.

Con lo aconsejado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Comisión Técnica para estudio de los Tops y oídos la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o. Extiéndese el tratamiento cambiario otorgado para la exportación de tops de lana peinada a la exportación de broken tops.

Art. 2.o. A los efectos del otorgamiento del benificio cambiario establecido en el artículo precedente se entenderá por broken tops aquel producto que tendiendo el mismo proceso industrial del top de lana peinada, se exporte en trozos de 20 a 50 centímetros de largo y a los mismos precios de los tops de igual calidad, condición y finura.

Art. 3.o. El Contralor de Exportaciones e Importaciones, certificará, por medio de sus Inspectores Técnicos, si el proceso industrial ha sido en primer término exactamente el mismo que el de un top en bobina y las demás condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,

5

Decreto. Se amplía la fecha de embarques para la exportación de aceites de lino de la zafra 1952 - 53.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1953.

Visto el decreto de fecha 22 de setiembre próximo pasado por el que se fijó el régimen de cambio para el saldo exportable de aceite de lino de la zafra 1952|1953.

Resultando el plazo fijado para su embarque venció el 5 del corriente, sin que se hubieran podido realizar varios negocios ya concertados por las dificultades propias en la contratación de fletes y la actual escasez de bodegas.

Considerando la finalidad de propiciar estas exportaciones, se vería trabada por esas circunstancias, por lo que corresponde ampliar el plazo fijado para su embarque

Con lo aconsejado por los Ministerios de Hacienda e Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase hasta el 31 del corriente mes inclusive, la fecha de embarques fijada por decreto de 22 de setiembre próximo pasado, a no ser que con anterioridad al vencimiento de este nuevo plazo, se apruebe el régimen general para la comercialización del lino de la zafra 1953 - 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se concede una pensión graciable a don Ricardo Sebastián Rivas Aboal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor Ricardo Sebastián Rivas Aboal, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, acumulable a la jubilación legal que percibe, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 26 de noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Gioconda Rossi de Castaibert e hijos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Gioconda Rossi de Castaibert y a sus hijos, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, acumulable a la legal que perciben, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Ley. Se concede una pensión graciable a don José León Ellauri.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor José León Ellauri, una pensión graciable de un mil ochocientos pesos (1.800.00 pesos) anuales, acumulable a la jubilación legal que percibe, la que será atendida por Rentas Generales, y que será transmisible a su esposa, señora Clara Demby de Ellauri y a su hija, señorita Sylvia Ellauri Demby.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Ley. Se concede una pensión graciable al doctor Valentín Alvarez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una pensión graciable al doctor Valentín Alvarez, de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales, acumulable a la legal que percibe, la que será atendida con cargo al remanente del producido que establece el artículo 6º de la ley de 22 de octubre de 1952.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Elizabeth Recarte de Pintos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Elizabeth Recarte de Pintos e hijos, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, acumulable a la legal que pudiera corresponderles, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Ley. Se eleva la pensión graciable que percibe don Virginio D'Amatto Gallo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase en trescientos pesos ($ 300.00) anuales, la pensión graciable que percibe el señor Virginio D'Amatto Gallo, por la ley N.o 11.945, de 1.o de julio de 1953, la que será atendida por Rentas Generales y acumulable a la legal correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Ley. Se declaran computables a los efectos jubilatorios unos servicios prestados en el cargo de Médico Supernumerario de Servicio Público.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declaránse a los efectos jubilatorios, los servicios prestados en el cargo de Médico Supernumerario de Servicio Público, para quienes se encuentren en actividad comprendida en los regímenes de las distintas Cajas de Jubilaciones y Pensiones.

Dentro de los noventa días siguientes al de la fecha de publicación de la presente ley, los interesados deberán denunciar sus servicios anteriores ante la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares.

Art. 2º El Poder Ejecutivo fijará un sueldo ficto para el referido cargo, a efectos del pago de los reintegros correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

13

Ley. Se autoriza suma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para la terminación y ampliación de su edificio sede.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para invertir de sus fondos, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, en la terminación de las obras de ampliación de su edificio sede.

Art. 2º Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solament. la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje y sección.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

Setiembre 14 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre situación de los funcionarios que renunciaron conforme al artículo 30 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953. — Carp. 1209. — Rep. 105.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2º — Lucha antialcohólica. — Carp. 1336|49. — Rep. 113|53.

3º — Registro de viajantes y vendedores de plaza del comercio y la industria. — Carp. 1966|50. — Rep. 112|53.

4º — Pensión al señor Ricardo Sebastián Rivas Aboal. — Carp. 1211. — Rep. 115|53.

5º — Venia al Poder Ejecutivo para nombrar al señor General (R) don Juan P. Ribas, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en asuntos de índole militar. — Carp. 1254. — Rep. 108.

6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Marinero de la Dirección de Hidrografía. — Carp. 1147|53. — Rep. 110. — (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1953).

B) Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel.— Carp. 1159|53. — Rep. 109. — (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1953).

1

Siendo las 18 horas entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Bayley, Boulno, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Juana Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Viña, Raffo Frávega y López Toledo.

...n:

Con licencia los señores senadores Batlle Pacheco, Vidal (Pinto de) y Vignale.

Con aviso los señores senadores Barrios Amorín, Carballo, Charlone, Fernández Ríos, Ferreiro y González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Léanse los asuntos entrados.
(Se leen:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señor Baltasar Onetto. Carpeta 1307".
—A la Comisión de Asuntos Administrativos

"La Cámara de Representantes, remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se faculta al Banco de la República, para invertir hasta la suma de $ 5:000.000.00 en la construcción de locales para renta y vivienda en la capital y hasta pesos 3:000.000.00, en las localidades del interior. Carpeta 1305".
—A la Comisión de Fomento

"Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República a disponer la acuñación de hasta $ 2:000.000.00 en monedas de plata de veinte centésimos. Carpeta 1301".
—A la Comisión de Hacienda

"Por el que se eleva a la categoría de pueblo con la denominación de "Palmitas" al núcleo de población del mismo nombre, situado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Soriano. Carpeta 1302".
—A la Comisión de Constitución y Legislación

"Por el que se declara que, para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, con fecha 1º de febrero de 1953 para llenar vacantes producidas por la aplicación de la Ley de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado. Carpeta 1306".
—A la Comisión de Denfensa Nacional

"Por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 11.146, de 23 de noviembre de 1948, referente al horario del trabajo a los establecimientos panaderos. Carpeta 1303".
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

"Por el que se aprueba el Convenio de Pagos entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, firmado en la ciudad de Asunción el 10 de enero de 1953. Carpeta 1304".
—A la Comisión de Asuntos Internacionales

"Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para declarar el cese del estado de guerra que existía entre el Uruguay y Alemania. Carpeta 1300".
—A la misma Comisión

"El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes del señor senador doctor Javier Barrios Amorín sobre qué formalidades administrativas se cumplen ordinariamente para resolver la impresión de estampillas y otros puntos que en el mismo se mencionan, y comunica que dicho asunto ha sido pasado a la Dirección General de Correos a fin de que produzca la información pertinente. Carpeta 1292".
—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite el informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares relacionado con las manifestaciones formuladas por los señores senadores Carballo y López Toledo, sobre la reforma de las pasividades escolares, —y solicita su oportuna devolución.— Carpeta 1149".
—Pase a disposición de los señores senadores Carballo y López Toledo

"El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor José Bove Arteaga, relacionadas con la ley de reparaciones a los militares por lesiones de derechos. Carpeta 1308.
El Poder Ejecutivo, comunica la promulgación de la ley que acuerda pensión a la señora María Marta Jurado Marote, en sustitución de la legal que actualmente percibe. Carpeta 1274".
—Archívese

"La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad del Pasaporte para el ingreso y salida del territorio nacional. Carpeta 1297".
—Archívese

La Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos comunica la designación de las autoridades de AMDEBU".
—Téngase presente

3

"La señora senadora doctora Isabel Pinto de Vidal, solicita autorización del Cuerpo para integrar la delegación del Uruguay que concurrirá a la VIII Asamblea General de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado, durante el término de dos meses. Carpeta 9".
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Alfeo Brum.

Presente.

Señor Presidente:

Habiendo sido designada por el Consejo Nacional de Gobierno para representar al país en la Asamblea de la U.N. a realizarse en fecha próxima, solicito del Senado la venia correspondiente para aceptar la mencionada representación.
En caso de serme concedida, solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo por el término de dos meses.
Saludo a usted muy atte. y por su intermedio a los demás integrantes del Senado.

Isabel Pinto de Vidal".

—Se va a votar si se concede la autorización solicitada y el pedido de licencia.
(Se vota: Afirmativa)

4

"El doctor don Toribio Olaso, convocado en su calidad de suplente del señor senador don Julio César Vignale, comunica que no acepta dicho cargo".
Léase.
(Se lee:)

Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum.
Presente.

De mi consideración:

En conocimiento de mi convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia en tanto dure la licencia concedida al señor senador don Julio César Vignale, cúmpleme comunicarle que declino el honor de ocupar dicha banca

Con este motivo saludo a usted con las expresiones de mi atenta consideración.

Toribio Olaso".

—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.
(Se vota: Afirmativa)

5

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, en nombre de mi bancada, que se convoque al suplente respectivo de la señora senadora Pinto de Vidal, en la oportunidad que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo de la señora senadora Pinto de Vidal.

(Se vota: Afirmativa.)

6

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: días pasados, mejor dicho el martes de la semana anterior el Consejo Nacional nos remitió un proyecto de ley mediante el cual se requería el obtener un pasaporte para salir del país En aquella oportunidad, nosotros, pese a todas las reservas que nos merece la gestión del Consejo Nacional, aceptamos el temperamento que se nos sugería y prestamos nuestra aprobación al proyecto. Creíamos que una medida de esa naturaleza debía contar con la solidaridad de la totalidad de los integrantes de la Asamblea General; que no era del caso, en ese momento, señalar objeciones y asumir actitudes que pudieran interpretarse como que en un momento en que se nos requería nuestra colaboración, en materia tan delicada, nosotros la negábamos, pudiendo aparecer como discrepantes con la adopción de determinada medida.

Esa actitud condecía con la que hemos observado durante todos estos años en lo que respecta a las relaciones entre el Uruguay y la Argentina. Hemos preferido no emitir opiniones y hemos callado frente a todas las tribunas que se levantaron con motivo de un movimiento tendiente a intervenir en problemas que nos eran ajenos, y hemos observado con total serenidad todo lo que se refiriera a estos asuntos.

Sin embargo, nuestra actitud fué mal interpretada por el diario "El Día" que, como se sabe, representa la opinión de uno de los sectores en que se divide el Batllismo. Entendió ese periódico que con nuestro voto al proyecto dábamos un voto de solidaridad para con el Consejo y se extendió en consideraciones tendientes a demostrar que aquello que había obtenido ese organismo multipersonal, no podía haber sido logrado si el Poder Ejecutivo estuviera a cargo de una persona. Se quiso extraer del episodio un argumento a favor del sistema colegiado de gobierno.

Pero lo grave del caso es que se involucra a aquellos que tenemos tan grandes reservas para ese sistema, como otorgándole una adhesión y un voto de confianza por su actuación de futuro. Nada más contrario a la realidad que eso que aduce el mencionado periódico.

Lamentablemente, ahora sí, nos vemos en la obligación de decir lo que pensamos al respecto: creemos que el Consejo ha estado jugando con el pasado que tiene el Uruguay en lo que se refiere a la dignidad con que deben ser llevadas las relaciones internacionales. Situaciones mucho más difíciles encaró nuestro país a lo largo de sus años de República independiente y siempre supo con gran gallardía enfrentar las ulterioridades que pudieran suscitarse.

Y eso que en el pasado contábamos con elementos de Derecho mucho más rudimentarios que los que en la actualidad rigen el sistema de convivencia de las repúblicas americanas.

Hemos suscrito varios pactos de recíproca asistencia lo que nos permite alternar con toda tranquilidad en el plano internacional, sin que sean necesario claudicaciones como en las que, sin duda, ha incurrido este gobierno. Y que no se diga que la situación es especialmente difícil dada la motivación de los sucesos.

Hemos observado a lo largo de la historia del país que una misma causa es la que determina los conflictos entre la Argentina y el Uruguay: son las actividades de los exilados políticos, que determinaron en 1863, durante la presidencia del doctor Berro, con su Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan José de Herrera, la ruptura de relaciones con la Argentina, y que luego fué arreglado el entredicho por la mediación del doctor Andrés Lamas; más tarde, durante la presidencia de Ellauri, por la misma causa, siendo Canciller el doctor Pérez Gomar y el componedor don Francisco Bauzá; luego, durante la presidencia del doctor Terra ocurre el mismo episodio de ruptura de relaciones estando en el ejercicio del Ministerio de Relaciones Exteriores el doctor Juan Carlos Blanco, y se solucionó el conflicto mediante las mediaciones de los doctores Montes de Oca, Ramírez y del doctor Amézaga, definitivamente.

Teníamos antecedentes de situaciones muy difíciles, que fueron sobrellevadas, como decía, con gran gallardía; problemas que levantaron una enorme preocupación en la vida del país y que, sin embargo, la actitud serena y firme del Uruguay permitió sobrellevar con éxito todas las dificultades.

En cambio, señor Presidente, aquí nos encontramos con un régimen que mantiene una actitud pusilánime frente a nuestros hermanos de esa gran nación vecina; actitud pusilánime que puede llegar o ha llegado hasta la desaprensión en la vigilancia del interés público; porque no se ha querido ver que entre uruguayos y argentinos lo único que puede ocurrir es que surgan mal entendidos y que es necesario actuar con claridad y en una forma muy amplia.

Lo peor es dejar que continúe esta situación de incomprensión y de rozamientos.

El Consejo no debía seguir ignorando el problema. Hasta ahora lo que ha hecho es esconder la cabeza y no observar la actitud del gobierno argentino el cual más o menos por abril de 1951, estableció un pasaporte discriminatorio para aquellos que viajaban entre Uruguay y Argentina. Y digo pasaporte discriminatorio porque el mismo no es exigido a otros vecinos de la Argentina.

La situación en la actualidad es tan aguda, que el ser uruguayo ya significa para las autoridades argentinas una circunstancia que les determina una especial preocupación. Todas son restricciones, a punto de que podemos afirmar que, de seguir así, crearíamos, aquí, en América, tal vez, una especie de problema parecido al que se ha suscitado en Sud Africa, en esas discriminaciones para con los hindúes que en cierto momento, en una Conferencia de la UN, un delegado uruguayo defendió en forma muy brillante los intereses hindúes por esa discriminación de que eran objeto, lo que nos malquistó con el gobierno de Sud Africa en un motivo de fuerte resentimiento.

Esa preocupación que tuvimos para ese problema tan lejano, parece que no la tuviéramos en este momento para defender intereses uruguayos.

El Colegiado, por ejemplo, no se enteró que la correspondencia para el Uruguay es revisada en Buenos Aires, incluso aquella que viene de tránsito; no se enteró que publicaciones que venían para el Uruguay eran detenidas en el tránsito por la Argentina; como no se enteró que se violaban convenios vigentes que nosotros habíamos signado y que también había signado Argentina.

Prefiere seguir no viendo, como prefiere seguir no viendo los barcos argentinos que actúan en aguas jurisdiccionales uruguayas. Para el Consejo lo mejor, parecería, es seguir ignorando todo.

No contemplar, incluso, el panorama que ofrecen nuestras relaciones con la Argentina, el cual ya no puede ser más desolador.

El tráfico entre los dos países sólo está autorizado a los extranjeros que no tienen residencia en el Uruguay ni en Argentina o para aquellos amigos del Consejo de Gobierno que pueden munirse de un pasaporte especial, o para aquellos amigos del Gobierno argentino que están autorizados a viajar.

No existe, además, reciprocidad en materia de publicaciones. El Colegiado ignora, todavía, que los diarios y revistas uruguayos no pueden entrar a la Argentina. Ignora que nuestro comercio está reducido a cero, lo que es un verdadero contrasentido geográfico. La Argentina, cuando tiene dos países vendedores de un producto y uno de ellos es el Uruguay, adquiere siempre al otro país, aunque sea más onerosa la operación, y, cuando es el Uruguay el único proveedor, la Argentina prescinde de la adquisición del producto, aunque él le sea esencial.

En esta situación, señor Presidente, cuando el Colegiado nos envía los Ministros a solicitar nuestro voto para un proyecto otorgando un pasaporte, nosotros le entregamos ese voto, pero lo que no podemos permitir es que se interprete que con esto le damos una aprobación a todo lo actuado por el Consejo, porque no se merece que le demos nuestro apoyo, ya que no ha estado discreto. Ya no se trata de los intereses nacionales que le estaban confiados. El Consejo debía haber cuidado muy mucho lo atinente a nuestra representación diplomática en la Argentina y a todo ésto, el multicápite, que ya tiene destacados en Buenos Aires dos Consejeros de Legación, le agrega uno más, resolución ilegal, a mi juicio. Se trata de un funcionario que cobraba por una de esas partidas que hemos regularizado en el Presupuesto y al que le correspondió un cargo de Oficial de Legación y fué presentado como Consejero.

Quiere decir, que en momentos en que ya tenía dos Consejeros, refuerza en forma ilegal e inconsulta en una unidad

más esa categoría, cuando, precisamente, las vinculaciones entre los dos países cobraban un punto de real gravedad.

Como si esto fuera poco, en los últimos días el Colegiado se ha venido ocupando de proveer de más personal a la Embajada nuestra en Buenos Aires y ha designado a cuatro funcionarios, procurando, al parecer de exprofeso, incluir, ahí, los familiares más cercanos de los Consejeros de gobierno.

Los señores senadores podrán discenir si hubo discreción por parte del Consejo en estos actos administrativos. Como extremo de curiosidad, cabe señalarse que una de las personas a que hacemos referencia fué a ocupar su cargo en la Embajada de Buenos Aires, dos días después de promulgada la ley de pasaportes.

No nos es grato referirnos a estas cuestiones, porque involucran el fuero personal de los Consejeros y toca tan de cerca la sensibilidad de los integrantes de ese organismo; pero, mucho más inconveniente es que se creyera, como lo estima un diario batllista, que al dar nuestro voto a la ley de pasaportes aplaudimos todo lo actuado por el Consejo Nacional de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para el mismo asunto, señor senador?

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor Presidente.

Me siento coacto para tratar este tema en este recinto.

Por mucha que sea nuestra parquedad, siempre nos asiste el temor de ir más allá de lo que la discreción impone en una materia tan delicada.

Si yo fuera un senador opositor, no tendría estos escrúpulos, porque no se me podría atribuir, por falta de vinculaciones con el Gobierno, el estar dando el pensamiento del Gobierno.

En el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, cuando se trató el proyecto del Poder Ejecutivo que, felizmente para la República, obtuvo la unanimidad del Parlamento, algo dije de la grave, de la severa preocupación del Gobierno, de los que integramos el Gobierno y los que estamos cerca del Gobierno.

No es exacto que haya una política nueva desde que existe el nuevo sistema de Gobierno. Se han citado fechas que sitúan este problema en la última Presidencia de la República.

Nosotros, señor Presidente, hemos seguido muy de cerca el proceso doloroso de nuestras relaciones con el Gobierno Argentino. Se incurre en una flagrante contradicción, cuando se expresa por un lado que no hay problema con la Argentina, que sólo basta con hablar claro, y por otro lado, se habla de debilidad del Gobierno por haber demorado tanto en su reacción.

Creo, señor Presidente, repitiendo con otras palabras un concepto recientemente emitido, aquello que se decía de los moralistas: que el globo sin el lastre de la barquilla, se remonta mucho más alto. En mi concepto, el Poder Ejecutivo Presidencia de la República, desempeñada por dos titulares sucesivamente y el Consejo Nacional de Gobierno, han procedido en esta materia con una gran ponderación, con un gran juicio, con gran sentido de responsabilidad.

Ese pronunciamiento unánime del Poder Legislativo indica la justeza de la reacción; significa que el Poder Ejecutivo reaccionó en el momento oportuno.

No sé, señor Presidente, lo que habría ocurrido, con la deficiencia de información, con la perturbación de las pasiones políticas, actuando siempre en los problemas, si esta reacción hubiese ocurrido unos meses antes o tal vez sólo unas semanas antes.

Nuestro país se ha mantenido, sin aspavientos, sin gestos espectaculares, dentro de la línea tradicional de nuestra política; de nuestra política de todos los tiempos, que viene desde el fondo de la historia.

El choque fundamental, no con el pueblo argentino, desde luego, sino con el Gobierno Argentino, está radicado en nuestra conducta para con los asilados. Nosotros no retaceamos los derechos ni las libertades de los que vienen a acogerse al derecho de asilo, y les dejamos la misma libertad que tienen todos los ciudadanos de la República para juzgar a nuestro propio Gobierno.

Tendríamos el derecho, más aún, tenemos el derecho de reclamar de las prensas dirigidas que obedecen a la voz del gran director, pero no se puede reclamar de prensas libres, que dan libremente su pensamiento para juzgar acontecimientos y hombres.

Reiteradamente, se ha expresado, por el señor senador pre-opinante, un concepto que sería agraviante, si no estuviese animado por la pasión política que todos le reconocemos como directriz de sus actos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No apoyado.

SEÑOR GUICHON. — Se habla insistentemente, señor Presidente, de desaprensión en los Gobernantes, de desaprensión en el Gobierno. Para admitir esto, tendríamos que entender que vivimos en un país de desaprensivos, porque la verdad es que esos gobernantes representan una enorme opinión en la República, por sus partidos que integran y que, además, hay detrás de cada uno de ellos, una vida; una vida de permanente preocupación por los intereses públicos; una vida acrisolada; una vida de una probidad insuperable. Hombres que han ocupado todas las posiciones en el país, desde las más humildes hasta las más prominentes; que han pasado por todas las posiciones de responsabilidad donde se manejan los dineros públicos por centenares de millones de pesos, en los Bancos, en la Corte Electoral, en la Caja de Jubilaciones, en la Intendencia de Montevideo, en la Presidencia de la República, en la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, y que llegan al fin de su vida pública, en edad provecta, con las manos limpias y con el espíritu limpio; que no han hecho otra cosa que servir los intereses públicos llegando al sacrificio, al más tremendo de los sacrificios, como lo podemos atestiguar los que hemos estado cerca de ellos, y somos muchos en este recinto que lo hemos visto llevando el drama, el dolor y la miseria a su hogar, sacudido por el dolor más estremecedor, cuando estaba presente allí la muerte para cebarse sobre la juventud que era la esperanza en el hogar; y lo vimos, después de haber pasado por todas esas posiciones, en la más austera de las pobrezas, y esa es la situación actual.

¿Cómo se puede hablar entonces de Gobierno desaprensivo o Gobiernos desaprensivos, si no es, señor Presidente, cegado por la pasión o con una desaprensión de dimensiones astronómicas?

Creo, señor Presidente, que a pesar de la pasión, a pesar de ese calor que ponemos todos en la lucha, es indispensable que tengamos, por lo menos, el respeto para las posiciones morales que son realmente inobjetables.

No creo, señor Presidente, que algunos de esos gobernantes que despiertan mayor apasionamiento en esta hora, puedan, justificadamente, despertar ese apasionamiento. Hombres de una serenidad inalterable en todos los momentos de su vida, que nunca los hemos visto en una expresión de resentimiento, de enojo; que en las horas más dramáticas, en las horas más estremecidas han puesto una nota de buen humor, una nota de serenidad, para atemperar las pasiones de los otros; que nunca han tenido una palabra ni un gesto de agravio para nadie. Me explico que levantemos pasiones cualquiera de nosotros, que hemos reaccionado con la misma pasión y vehemencia con que pueden hacerlo quienes pongan más pasión y más vehemencia en sus reacciones, pero no, señor Presidente, cuando se trata de hombres que tienen treinta, cuarenta o más años de vida pública, sin haber tenido nunca un gesto ni una palabra de agravio para nadie, como no sean juicios históricos, que ya forman la conciencia misma de una colectividad política, aunque otros reaccionen con pasión frente a esos juicios, que no son juicios personales, que son juicios históricos de carácter general.

Señor Presidente: se dijo en el seno de la Comisión y se insinuó esta tarde en el Senado, que se han estado enviando funcionarios y funcionarias a nuestra Embajada en la República Argentina. Yo tengo informes distintos. Tengo el informe de que se han dado destinos, pero que no se han enviado ni enviarán funcionarios mientras no se regularicen las relaciones. Eso es lo que a mí se me ha informado en muy buena fuente. Puede ocurrir que haya algún caso aislado, pero en general, no se ha enviado ni se piensa enviar funcionarios.

Comparto el pensamiento de que sería inoportuno, que sería inexplicable que, en la situación actual de nuestras relaciones, estuviéramos engrosando el cuadro de los funcionarios de nuestra Embajada en Buenos Aires. Creo que no se deben enviar, por lo menos, mientras no vaya nuestro Embajador y ya se sabe cuáles son las razones por las que nuestro Embajador no va a ocupar su puesto.

Termino, señor Presidente, con las palabras iniciales, repitiendo lo que dije al principio: me siento coacto en este tema tan delicado de nuestras relaciones internacionales con el Gobierno de la República Argentina, pero estoy total y absolutamente solidarizado con la política de nuestro Gobierno, tanto el actual como los anteriores. Creo, señor Presidente, que nosotros hemos procedido con un gran juicio, con una gran ponderación, con un gran sentido de responsabilidad; que hemos hecho lo que teníamos que hacer y que si este asunto va, como tendría que ir, a algún tribunal más alto para que lo juzgue, tribunal que puede estar constituído por esos instrumentos de Derecho Internacional cuyo progreso no discuto, o el tribunal de la historia, tengo la seguridad, señor Presidente, que esta etapa que estamos viviendo, la más grave, la más difícil que ha tenido la República en los últimos tiempos, tendrá, necesariamente, que darle la razón a nuestro Gobierno y a nuestro pueblo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: todo el Senado conoce que yo no pongo pasión cuando expreso mis

ideas. Lo hago con toda serenidad, con toda claridad y procuro, por lo general, ser objetivo, y en este caso, creo haberlo logrado, porque no me he apartado un ápice de lo que quería decir.

Sobre las virtudes del régimen de gobierno que tanto apasiona al señor senador que ha salido en su defensa, creo que con el breve esquema que señalé queda suficientemente demostrado hasta qué punto se hizo mal al país con este régimen.

En lo que respecta a la segunda parte, en que señalaba la necesidad de que se hiciera un alto en esta actitud del Consejo sobre la manera de proveer de personal a la Embajada de Buenos Aires, en algo nos vamos poniendo de acuerdo, ya que veo que en el Senado también se critica ese procedimiento. No se debía haber establecido tales destinos y los informes míos no condicen en lo que respecta a que las personas designadas no se han puesto aún en camino a Buenos Aires.

Nada más.

7

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: voy a distraer unos minutos al Senado, no tanto por lo que personalmente me afecta el asunto que voy a desarrollar, sino porque no puedo separar de mi persona, mientras ejerza esta función de senador, la investidura correspondiente, y creo que no puedo permanecer en silencio ni dejar de plantear ante el Cuerpo las derivaciones de orden personal de carácter agresivo e hiriente que está tomando un asunto inicialmente encarado como de enjuiciamiento sólo de la gestión o del acierto funcional de un Directorio que yo presidí, y cuya capacidad, acierto, inteligencia, dedicación al trabajo, todo ello, puede merecer distintas opiniones, sin que los alcanzados por conceptos desfavorables tengan razón para distraer la atención del Senado, sustrayéndolo a su habitual taena, que es la de legislar, fundamentalmente.

Es de toda notoriedad que desde hace algunas semanas la Cámara de Representantes considera el informe producido por la Comisión Investigadora que es desfavorable, totalmente acusatorio o desaprobatorio de la gestión cumplida por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Hace un año, me ocupé, en este mismo recinto, con mucha extensión —ahora que se tranquilicen los colegas porque voy a hablar unos minutos— apenas se hicieron efectivas en la Cámara de Diputados, de las denuncias contra aquella Administración.

Ahora, comenzado el debate, se ha producido en algunos sectores de opinión, tal estado de cosas o de ánimo, que incluso órganos publicitarios de responsabilidad y predicamento, han llegado a decir que no hay por qué continuar con este debate, dando por anticipado, a la opinión pública, la seguridad de que ya están probadas todas las denuncias formuladas contra la Administración Nacional de Puertos.

He presentado, en la medida que se me ha permitido, ante la Cámara de Diputados, una exposición escrita y había presentado anteriormente otra ante la misma Comisión Investigadora. Pero tan notorio como cuánto voy desarrollando o detallando, es que en la otra rama del Parlamento, en cierto momento, una mayoría relativa entendió, —a mi juicio cercenando las facultades del Cuerpo —pienso que el Senado no caería en ello— que carecía de potestad para invitar, aunque fuera a Comisión General, a los miembros y ex miembros del Directorio acusado, aunque sólo se admitiera su concurrencia con fines de información, asesoramientos, o para contestar las preguntas que se les formularon.

Si en la Cámara, replanteado el problema, como lo ha sido en más de una oportunidad, hubiera reaccionado de su criterio inicial, —que muchos estiman erróneo— que talvéz la mayoría de la Cámara estima equivocado, no molestaría la atención del Senado, sino que estaría a la espera de la oportunidad de expresar estas mismas cosas en el mismo seno de la Cámara de Representantes, y no llegaría a ella, —como ha llegado a decirse—, con ánimo acusatorio, a polemizar de igual a igual, como si ese igual a igual desmedrara a algún señor representante o a todos los representantes, sino en actitud muy distinta, para poder contribuir en la medida de mis posibilidades, a asesorar a quienes me preguntaran algo, a poner término a la desigualdad evidente en que están colocados en el debate los que acusan, que durante un año han manejado todos los expedientes, movido todos los resortes de que han dispuesto, y los que, sin haber asumido posición de defensores, en trance de orientarse, no pueden compulsar, controlar, dosificar el grado de verdad, de ajuste, de acierto o desacierto que tengan determinadas afirmaciones.

Pero todo ha resultado inútil; todas las veces que se ha planteado en la Cámara de Representantes el deseo, la aspiración de un legislador, de un sector, de un núcleo de legisladores en el sentido de que se avengan a escuchar, en el sentido de mostrar como cada vez más evidente, la necesidad de la presencia de Directores y ex Directores del organismo, mientras se discute el informe de la Comisión, ello ha ocasionado o provocado reacciones tremendas, de verdadera violencia verbal, por lo menos, y ha sido menester aplazar o desistir del intento de conseguir una cosa tan simple, tan elemental, como es que una Cámara pueda asesorarse por todos los medios que quiera.

Se ha llegado a decir, con razón debatiéndose ese punto, que podría ocurrir que la concurrencia de los Directores del organismo sirviera para hundirlos, para darle razón a la Comisión Investigadora, porque ello tendría que ocurrir todas las veces en que, formulando un cargo y preguntándoseles si era cierto tal cosa contestaran que sí, que era cierto, o cuando les dijeran qué documentos respaldan su actitud en esto, hubieran de contestar: ninguno, absolutamente ninguno.

De manera que nuestra presencia hasta pudiera servir para facilitar el andamiento de las acusaciones si ellas fueran fundadas, si ellas fueran legítimas, si ellas se ajustaran a los procedimientos seguidos y a la realidad de los expedientes y documentos manejados.

Además, ese debate que juzgo exclusivamente a través de algunas referencias y luego de las versiones que publica el Boletín Informativo de la Cámara, nos da otra evidencia, no es muy plausible por cierto. Mientras algún miembro de la Comisión Investigadora, el Presidente de la misma, el señor diputado Ruíz Prinzo —a quien no conozco creo que ni de vista siquiera—, tengo una confusa idea que cuando se debatía no sé que asunto en la Asamblea General concurrió a una Comisión en la Sala de Ministros del Senado, con un núcleo de diputados y que alguien me expresó al hacer la pregunta de quién se trataba, que era el diputado Ruíz Prinzo—, ese señor diputado Presidente de Comisión, se ha conducido en todas sus intervenciones con ese grado, que es para mí el deseable, de serenidad, de imparcialidad, de altura, de impersonalismo, y ha llegado a decir hasta esto: "En cuanto a las situaciones molestas que puedan ser consecuencias de esta investigación, desde el punto de vista personal las lamentamos profundamente, pero son consecuencias, inevitables de la vida pública. No estaba en los medios de la Comisión impedir la discusión que pudiera exagerar o torcer los elementos manejados por la misma

Es lamentable —agrega—, desde todo punto de vista, que la suspicacia o explotación con otros fines interfiera en lo que debe ser severo pero sereno examen de problemas y situaciones administrativas".

Si todos hubieran asumido, acusadores y defensores, y aún los indiferentes, esta actitud ponderada, serena y ecuánime, ni estaría ahora hablando, ni hubiera tenido que salir a la prensa con una serie de artículos, comentando los errores de la investigación, ni tendría que ponerme o colocarme en actitud de vigilancia respecto de todo cuanto se va diciendo, para tratar de dar, en ambito de la misma jerarquía, de la misma resonancia, de las mismas posibilidades de difusión, la réplica o, por lo menos, la indicación de las cosas que no se ajustan a la verdad.

Para mí es duro ésto. Afirmo que no desespero de que en la Cámara de Diputados, se obtenga, en algún momento de la discusión, la revisión del criterio, y que todo el problema se discuta y se termine allí.

De cualquier manera, señor Presidente, cualquiera sea el pronunciamiento de la Cámara, cuando esto ocurra, plantear aquí un problema que es de fueros, que es de dignidad, que es de honra, un problema que no creo que pueda dejar de considerar el Senado, porque si de aquella investigación saliera, por cualquier procedimiento, por cualquier juego de las mayorías más o menos accidentales, hasta por resultado de la violencia del debate, un pronunciamiento condenatorio, que no enjuiciara únicamente mi gestión funcional y aún haciéndolo, censurara crudamente errores, desaciertos o desarreglos, entonces apearé a este Cuerpo para pedir, en interés del mismo y en interés mío, pero intereses en el más alto sentido de la expresión en defensa de la honra que se quiere encarnecer, que el Cuerpo con una Comisión que integraran representantes de todos sus sectores, tomara el legajo de la Comisión Investigadora y dijera si de él surge probada la más mínima cosa que pueda afectar mi decoro, mi reputación y mi condición moral y, por ende, mi derecho a continuar integrando el Senado de la República.

Son reacciones, entonces, de orden distinto las que tengo frente a este panorama del debate, reacciones como ciudadano, que ya están ahí, en la prensa, en carta recientemente publicada, replicando a quien, desbordando de los términos y del contenido del informe que trata de explicar, no vacila, una vez precipitado en el despeñadero de la injuria personal, nada lo detiene y llega hasta imputarme la comisión de un delito.

He dado como ciudadano, la réplica que corresponde a esa torpe acusación; pero como senador, debo al Senado y debo a la opinión, réplicas totales, categóricas, terminan-

tes, sobre cuanto asomo, atisbo, insinuación de rozar mi conducta se crean quienes me atacan, al amparo de inmunidades que no tienen tal extensión, autorizados para hacerlo impunemente. Por lo menos, replicaré desde aquí y desde aquí saldrá por los micrófonos, para las emisoras de radio, para las tribunas de la prensa, para la gente que viene a la Barra, para la opinión toda, la otra cara de la situación, la réplica adecuada.

Si demuestran que mi réplica es falsa; si los documentos destruyen lo que digo, entonces será llegado el momento de darles razón y no seré yo quien continúe haciéndole perder tiempo al Senado, ni a la prensa, ni a la opinión pública, ni a nadie.

Voy a concluir muy rápidamente, únicamente para que la opinión juzgue y aprecie cómo se va avanzando en el designio de minar una reputación, al mismo tiempo que se sirve una finalidad política de desprestigiar los organismos públicos que administra el Estado señalando, en lo que respecta a un solo asunto tratado el primer día por el señor miembro informante doctor Wáshington Beltrán, una parte de la serie de afirmaciones inexactas, que la Cámara, por desconocimiento cabal del problema, ha dejado pasar sin replicar y sin contradecir.

Voy a hacer la lista de las fallas fundamentales de esa exposición, e indicaré, al pasar, dónde están la fuente documental o el medio para satisfacer la curiosidad de los legisladores que, por falta de información, han permanecido en silencio o no han podido adelantar en su réplica o contradecir cuanto fuera menester.

Se ha afirmado que la Administración de Puertos no tuvo ni conoció antecedentes de la solvencia técnica o competencia de la empresa con la que contrató el desguace del vapor "Cambria". Se agregó que esta empresa, que presentó una propuesta por $ 129.000, que fué aceptada por el Directorio y el Poder Ejecutivo, pocos meses antes había presentado una propuesta con muy poca diferencia que no justificaba esa contradición en los precios, por $ 300.000, y que, —y esto va referido un poco al tema que rocé antes— los miembros de la Comisión Investigadora, "después de dedicar un año a este asunto, encerrados en este palacio durante cincuenta sesiones, en las que algunos han ido dejando la salud, habiéndonos abstenido nosotros de intervenir en otros debates que nos daban más notoriedad, encerrándonos en una tarea solitaria, anónima, silenciosa", (pero que estallaba en determinados órganos periodísticos, al minuto siguiente de cumplida determinada etapa, cada vez que creían haber encontrado cosas tremendas contra el Puerto), "tarea solitaria, anónima y silenciosa y que venimos a cumplir la misión de informantes, no podemos enfrentar ahora un debate en el que tendríamos que ocupar un poco el sitio de los acusados para defendernos de las imputaciones por los errores que hubiéramos cometido en nuestra gestión".

Se ha dicho que el Puerto no controló los antecedentes de competencia e idoneidad de la empresa Fincom y cuando se afirma tal cosa se falta a la verdad. Pudieron evitarlo, porque además de lo que dice en contrario el Directorio del Puerto, se le puede ocurrir a cualquiera que sepa que la Comisión Investigadora que tuvo el Director Técnico de la empresa más de una hora prestando declaración, pudo y debió preguntarle: ¿Usted qué antecedentes tiene? ¿Dónde ha hecho un desguace? ¿Qué servicio importante de reflotación ha hecho? ¿Qué documentos lo justifican?" Es decir, tuvo en las manos, así, el instrumento que era una simple pregunta, para poder afirmar a ciencia cierta que se trataba de una empresa de insolventes, de osados, de aventureros o si se trataba de una empresa seria.

No me interesa hacer la defensa de la empresa; lo que me interesa señalar es cómo puede decirse: "el Puerto no averiguó nada de esta gente", cuando, si los datos fueran realmente desfavorables, tuvieron en sus manos y dejaron ir el minuto, el procedimiento y la oportunidad para averiguarlo todo.

En cuanto a la diferencia de precio de las dos propuestas debo decir lo siguiente: hay otra cosa lamentable. Si yo digo informando un asunto de una Comisión cualquiera: "Hay dos propuestas, esta de $ 300.000.00, y otra, con pocas diferencias, de $ 129.000.00, el modo de que la Cámara sepa si las diferencias son o no de entidad, es de toda simplicidad: "léase la propuesta de $ 300.000 00 y léase la propuesta de $ 129.000.00". Pero no se lance la afirmación de que las diferencias son insignificantes, cuando la Comisión Investigadora tiene en sus manos, además de las dos propuestas, otro elemento de juicio al que, en seguida, me voy a referir.

Se agrega un inexplicable silencio, una extremada parquedad en todo este asunto del "Cambria", no obstante destinársele toda una sesión en que el informante comienza con arranques de indudable elocuencia, de emotiva elocuencia, en que parece que va a tratar lo trascendente, lo alto, y luego se entretiene en mil detalles y no dice nada o casi nada sobre los antecedentes, es decir, sobre todo lo que trató de hacer el Puerto, antes de 1948, para sacar ese escollo de la bahía y no dice nada de todos los que fracasaron, de los reiterados empeños de otros directores para ... sacar el ... que constituía el "Cambria" semihundido.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Está por sonar el término de la hora destinada a asuntos previos y, por lo tanto, la exposición que estamos escuchando amenaza en quedar incompleta. Entendiendo que su importancia es fundamental, voy a formular moción para que en cuanto esté por sonar la hora se declare grave y urgente este asunto y continúe hasta la terminación de la exposición del señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — En el concepto de que no pasará de quince a veinte minutos.

8

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR GAMBA. — Podríamos votar, primero, señor senador, mi moción de declaración de grave y urgente el tema que está desarrollando el señor senador Bayley.

SEÑOR HAEDO. — No tengo ningún inconveniente en votarla, señor senador. La hora queda interrumpida por el solo hecho de la presentación de la moción.

Quiero referirme, señor Presidente, a un ex senador que acaba de fallecer, el señor Valentín Olivera Ortuz. Deseo, que mis compañeros me acompañen a rendir el homenaje que merece su austera y limpia memoria.

SEÑOR GAMBA. — El señor senador puede formular la moción a continuación

SEÑOR HAEDO. — Pensaba referirme a esto, señor Presidente, en la hora previa. Tratándose de una personalidad tan conocida, me voy a limitar a dejar constancia de que el país y nuestro Partido han perdido, con el señor Valentín Olivera Ortuz, un hombre de recta conducta, de firmes convicciones, de acrisolada honradez y de personalidad original, que dió a través de una larga vida pública ejemplos de honradez y valentía cívica y contribuyó, tanto en el Consejo Departamental de Treinta y Tres como en la Cámara de Representantes, como en el Senado, como en todos los cargos políticos que desempeñó, a enaltecer y honrar al Partido Nacional y servir con desinterés la causa de la República.

(Muy bien. — Apoyados)

—Por estas razones, señor Presidente, solicito que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de condolencia a la familia del distinguido compatriota.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

9

En primer término se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba.

(Se vota: *Afirmativa*)

10

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Haedo.

(Se vota: *Afirmativa*)

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

11

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

No quería interrumpir las manifestaciones del señor senador Bayley, pero también estaba esperando el momento oportuno para recordar en el Senado, a tiempo que adhiero de viva voz al homenaje tributado a quien fuera mi amigo el diputado señor Olivera Ortuz, a un ilustre ciudadano desaparecido hace pocos días, uno de los viejos esforzados y generosos servidores del Partido Colorado. Me refiero al doctor Carlos Travieso, quien, toda su larga vida la destinó al servicio de sus ideas, de la cosa pública y de su Partido y que, aún en estos últimos días de su actividad, seguía dedicado al esfuerzo constante de la reinvidicación histórica del Fundador del Partido Colorado, General Fructuoso Rivera, a engrandecer su memoria, a ocuparse de su monumento en un incesante afán de engrandecimiento de esta personalidad.

Creo que el Parlamento debe a este ilustre ciudadano desaparecido, un homenaje.

Por consiguiente, formulo moción para que el Senado se ponga de pié y envíe nota de condolencia a sus deudos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ampliar la moción que ha formulado el señor senador, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, sea remitida a los familiares del extinto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Manini Ríos, con el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa)

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pié.

(Así se hace por breves instantes).

12

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a abreviar, señor Presidente.

Decía que se guarda silencio o se cita en forma muy parca, cuando no trunca, o equivocada, todas las actuaciones relativas a los esfuerzos del Directorio anterior, y nuestra gestión para eliminar el escollo del "Cambria".

Cuando se entra a hablar de la violación del contrato por el uso abusivo de explosivos, —lo que se expreso en tren de jarana— de la Comisión entre los informes de los ingenieros y de los abogados del Puerto, producidos todos con mucha posterioridad a nuestro alejamiento de la A.N.P., y lo que dice un buzo que no trabajó en la etapa del corte oxieléctrico, y un señor Castagnola, que habla de una explosión de 48 kilos de dinamita, hecha de una sola vez, la Comisión Investigadora tome como palabra irrebatible, la de este señor Castagnola, y nada valen las opiniones de los ingenieros ni de los abogados del Puerto, ni las que resultaron, ni con el más simple y elemental buen sentido, hubieran preguntado a cualquier organismo técnico del país, qué hubiera pasado si fuera verdad lo que dice el señor Castagnola y recoge la Comisión: ¿Qué hubiera pasado, si a pocos metros del canal de entrada, del muelle de escala, del muelle Maciel y el espigón, se hubiera hecho explotar, de una sola vez, una carga de 48 kilos de dinamita?

Creo que bastaría recorrer los diarios de la época, para tener, en forma aproximada, las proporciones del siniestro que se habría producido. Pero eso es mucho incomodarse. Vale más decir que el Puerto se dejó engañar, y agregar que tal vez, conscientemente, permitió violar el contrato.

Termino con el tema, porque el Senado tiene importantes asuntos que tratar, como el problema relacionado con el famoso artículo 30. Por eso voy a abreviar lo más posible.

El miembro informante doctor Wáshington Beltrán exige para terminar con el asunto del "Cambria", un asunto de escándalo, verdaderamente sensacional y escandaloso: el arrendamiento del compresor.

¿Qué datos da a la Cámara? Dos cifras, más la referencia de que dos particulares habían actuado dolosamente en convivencia, para perjudicar y defraudar al organismo. Las dos cifras: $ 450.00 mensuales que paga al contratista a una firma que da en arrendamiento el compresor, y $ 1.800 mensuales que paga el Puerto.

Basta enunciar las cifras, agregando que hay un testaferro de por medio y un negociado turbio entre particulares para provocar sensación. La verdad sea dicha, el propio doctor Beltrán, instado a que declarase quería decir cuando hablaba de acto doloso, dijo categóricamente: Es natural que me refiero sólo al acto doloso entre dos particulares que se han confabulado para perjudicar al organismo. No está para nada en juego el Directorio ni sus integrantes.

En esto, fué categórico y claro.

Pero lo que no es claro, es plantear el asunto del compresor, sólo hablando de $ 450 y $ 1.800. ¿Por qué? Porque la Comisión Investigadora, según lo decía yo hace un instante, tuvo en su mesa de trabajo, sometiéndolo a interrogatorio al ingeniero Brussatore y cuando se le preguntó, como se dijo en Cámara, cuánto pagaba por el compresor y cuánto cobraba, contestó que pagaba $ 450 y cobraba $ 1.800.

Y así termina la información que a la Cámara da el miembro informante.

Pero la declaración de Brusatore sigue, porque hay un miembro de la Comisión Investigadora —creo que el diputado doctor Abdala— que le pregunta a Brusatore: "¿Y por qué cobraba $ 1.800 00 usted, si sólo pagaba $ 450 00?" Y a renglón seguido, en esa pieza que manejó la Comisión Investigadora, —y que no se oculta porque está en el repartido que hizo la Cámara—, pero que pocos leen, porque es un repartido voluminoso, contesta el señor Brusatore, lo siguiente: "Yo puse un oficial durante todo el tiempo que trabajamos que era de 13 a 14 horas por día, porque nos embarcábamos a las 7 de la mañana y también los domingos, haciéndolo durante horas extraordinarias. Además, los repuestos, reparaciones, etc. Todo estaba a mi cargo. El compresor estaba marchando. Por eso yo incluí todo esto". Y luego de referirse —preguntado creo que por el señor diputado Puig— al monto de los salarios, expresa: "Puedo decir que por oficiales tenía un gasto de $ 900.00 por mes, contando las horas extras, los seguros, etc. Además, repuestos, reparaciones, devolver el compresor en las mismas condiciones en que había sido entregado, todo lo cual lo calculamos en $ 60.00 por día".

Hay pues un abismo, entre lo que sugiere la presentación completa del caso, sin truncar esta declaración, y lo que surge de él, y la opinión que se forma de él la Cámara, si no se dice nada más que $ 450.00 pagaba; pero cobraba al Puerto $ 1.800.00.

Y hay más aún, porque este señor Brussatore podría haberse confabulado con algún Director del Puerto para ganar esas sumas.

Pudo la Comisión, y debió en mi concepto, mostrar a la Cámara un documento que tiene en su poder, que es la oferta del compresor y la resolución del Puerto aceptando tomar en arrendamiento ese compresor. No se ofrece un compresor cualquiera; se ofrece un compresor con determinadas características y en la oferta se establece en forma expresa que es un compresor "con el mecánico encargado de su gobierno", y además en la oferta se dice que la A. N. P. será responsable de la restitución intacta del aparato, pagando, en caso de incendio, rotura o pérdida, pesos 17.000.00.

Bien; el Puerto no acepta esta oferta, sino en cuanto al precio de arrendamiento del compresor de esas características, quedando incluída en el precio la prestación a cargo del contratista de pagar el mecánico que gobierna el aparato, y no toma para sí la responsabilidad indemnizatoria de pagar $ 17.000.00, en caso de rotura o pérdida del compresor.

De manera que ya la oferta le hubiera gritado a la Comisión y al informante, un dato que era de toda necesidad o utilidad para la Cámara; que no era un compresor cualquiera: era un compresor muy especial y además, con el mecánico para atenderlo, y sin ser responsable el Puerto de las roturas, deterioros o pérdida del compresor.

Pero todavía hay más, con esto del compresor, que fué explotado por el informante como motivo de escándalo: La A. N. de Puertos, cuando ya hacía varios meses que yo no estaba en el Directorio, en setiembre de 1951, necesitó un compresor para una de sus dependencias: el Varadero del Puerto necesitaba un compresor.

Como antes, así como en el caso de ese compresor del escándalo, resulta de la resolución del Puerto, que lo pidió en vano a AMDET y a la UTE, ahora, en este caso del compresor que precisa el Varadero, se pasa nota a la UTE y a la ANCAP para ver si tienen compresor de esas características.

Se publican avisos en "El Día", en "El Plata" y en "El Diario", según resulta del expediente (Div. Obras Varadero 123-14330), se indican las características, se piden precios a todo el comercio de plaza, y sólo se presentan dos ofertas: la de Intew S. A., y la empresa del Ingeniero Topolanky. El informe del Jefe de Astillero-Varadero del Puerto, señor Ceriani, dice, con toda claridad, que sumados los dos compresores, no ofrecen, en conjunto, el rendimiento sino del 50 o|o de lo pedido, y el precio de esos dos compresores pequeños, que unidos sólo dan el 50 o|o de la utilidad requerida es, sin mecánicos y con la responsabilidad de reparación, restitución, etc., de $ 1.064 por mes. Quiere decir que aquélla cifra de $ 1.800 no sólo no era una torpeza imperdonable pagarla, ni resulta tan fácil corregir un buen compresor en arrendamiento.

Y concluyo, señor Presidente, expresando que me propongo, como lo dije al comienzo, no incomodar o hacerlo en la mínima forma al Senado, siguiendo demasiado de cerca este debate.

Puedo decir en mi descargo, que la tradición del Cuerpo no contraría mi ocurrencia en tal sentido. En el año 1918, según mis recuerdos, simultáneamente y sobre este mismo tema: investigación en el Puerto, se planteaban por el doctor Duvimioso Terra en la Cámara de Representantes y por el señor Julio María Sosa en el Senado, petitorios paralelos de investigación. En las dos Cámaras, simultáneamente, resonaban voces acusatorias contra la Administración de Puertos del año 1918, y terminó formándose una Comisión Mixta, o adhiriendo o nombrando senadores para integrar la Comisión designada por la Cámara de Representantes, para que no interfiriera en los hechos la gestión de las dos comisiones investigadoras.

En el año 1932, según he podido apreciar buscando otras cosas en los diarios de sesiones, el señor senador Rodríguez Larreta, hizo una exposición relativa a la situación creada en el Frigorífico Nacional con motivo del alejamiento de unos directores y del administrador, mientras se incoaba un sumario a cargo de los directores que habían permanecido en el organismo. El señor senador Rodríguez La-

rreta propugnó la vuelta de esos directores y ese administrador, invocando, aparte de razones estimables y muy importantes, sobre las esperanzas que se habían cifrado en la creación del Frigorífico y otros conceptos. el clima en que se había debatido el problema en el Consejo Nacional de Administración. Al día siguiente, desde la Cámara de Representantes, el entonces diputado señor Luis Batlle Berres, se refirió a la exposición del señor Rodríguez Larreta, entrando tal vez —no he leído la exposición del señor Batlle Berres, sino la contra-réplica o réplica del señor Rodríguez Larreta,— a comentar el alcance o consecuencias que tendría la reincorporación de los Directores. Lo cierto es que en la sesión siguiente, el doctor Rodríguez Larreta se explayó sobre el pronunciamiento del señor Batlle Berres en la Cámara de Representantes, puntualizando o extendiendo sus puntos de vista.

No hace muchos años, en este mismo recinto. el señor senador Viña formuló acusaciones contra el entonces diputado don Fernando Fariña, hizo cargos que afectaban o podían afectar su actuación pública y el representante Fariña las contestó y levantó desde la otra Cámara.

Y para concluir con referencias que tienen que quitar toda posibilidad de que se suponga un uso abusivo de la banca o excesivamente, utilizada en defensa del fuero personal o de la conveniencia personal de esta exposición que he hecho hoy y algunas más breves que me propongo hacer, si el debate da mérito para ello; cuando el diputado señor Trianón formuló su denuncia en la Cámara de Representantes en abril de 1952, el que habla, desde esta misma banca, tuvo la suerte de concitar la atención benévola del Senado y desarrollar, durante dos o tres sesiones, todo su pensamiento sobre las denuncias. incorporando un material documental sumamente valioso que, lamentablemente, como lo dije anteriormente, parecería que la Comisión investigadora no se ha dignado tomar en cuenta para nada.

Termino, señor Presidente, pidiendo —porque si no va a parecer que es esto excesivamente personal—, que se incorpore a la versión taquigráfica, —porque los agravios que se me han inferido desde la otra Sala, todos están en la versión taquigráfica, —la carta que he publicado el 10 del corriente en el diario "Acción". si se observase que tiene algún concepto que no se debe publicar, le daría lectura pero no quiero fatigar más la atención de la Cámara. Contesto en ella la absurda imputación de falsificación ideológica, demostrando que es el doctor Wáshington Beltrán y no yo, quien incurre en delito.

SEÑOR GAMBA. — Es de conocimiento público, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Es de conocimiento público la carta, sí señor senador Gamba, pero pasa el tiempo, y los diarios y periódicos que recogen las publicaciones se pierden o se olvidan, pero el diario de sesiones de las Cámaras, con todos los agravios y la imputación de haber cometido un delito. queda, y se lée dentro de 50, 100 o más años. Por eso quiero que mi respuesta como ciudadano, que reitero también hoy como senador, —pero prefiero hacerla primero como simple ciudadano, sin inmunidades ni fueros especiales,— se considere parte integrante de esta exposición.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El texto de la publicación de referencia es el siguiente:)

"Montevideo, setiembre 10 de 1953.

Señores Directores de Acción, don Luis Batlle Berres y doctor Amílcar Vasconcellos.

Ruego a Vds. se sirvan publicar en Acción de hoy, la presente comunicación.

La investigación en la Administración Nacional de Puertos.

Mientras el debate en la Cámara de Representantes sobre este asunto se limitó —por parte de los miembros informantes y el Diputado autor de las denuncias— a formular críticas a la gestión funcional del Directorio del Puerto que presidí, desde febrero de 1948 hasta el 13 de marzo de 1951, consideré discreto no interferir en el mismo.

Por ello suspendí la serie de artículos que, bajo mi firma y total responsabilidad, publicó Acción desde el 20 de agosto al 1º del corriente; teniendo el propósito de hacer llegar a la Cámara algunas breves notas (con fines de pura información de todos los integrantes del Cuerpo) tratando de demostrar los nuevos errores en que pudieran incurrir los informantes y el autor de las denuncias.

En muchos casos se han presentado a la Cámara, en forma trunca o equivocada, hechos y conclusiones, confundiéndose de tal manera a la opinión, que distintos órganos periodísticos y emisoras de radio, en base únicamente a afirmaciones aventuradas de quienes acusan al Directorio de la A. N. P., dan ya por probadas todas las irregularidades denunciadas.

No obstante la entidad del daño que causan esas afirmaciones y su divulgación, no pensaba acudir a la prensa, al menos, por ahora. Pero, en la última sesión de la Cámara en que se trató el punto, uno de los miembros informantes, —el doctor Wáshington Beltrán— no conforme, al parecer, con reincidir en el sistema de las afirmaciones inexactas y de truncar actas y declaraciones, confundiendo a la Cámara, se lanza temerariamente por el despeñadero de la injuria personal, en grado tan intenso, calumnioso e injusto, que me atribuye nada menos que la comisión de un delito: el de falsificación ideológica, que resultaría del texto de una nota elevada al Poder Ejecutivo solicitando aprobación, en Consejo de Ministros, para adquirir el buque-taller.

Tengo el deber de decir a la Cámara y a la opinión pública que esa acusación es calumniosa y falsa; y agregar que quien está incurriendo sistemáticamente en falsificación ideológica es el autor de la torpe injuria, esto es, el diputado Wáshington Beltrán, que hace días está engañando y confundiendo a la Cámara con afirmaciones y acusaciones reñidas en absoluto con los resultados de la investigación, con la verdad de los hechos, y con el dictamen, conclusiones y proyecto de resolución redactados por la Comisión Investigadora, con la firma del propio doctor W. Beltrán.

Por hoy, nada más.

Saludo a Vds. con mi mayor estima.

Jaime Bayley".

13

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Antes de entrar al orden del día, como deber de cordialidad y de cultura cívica, corresponde decir unas palabras para saludar a nuestro colega, el señor senador Rodríguez Larreta, cuyo diario celebra hoy el 35 aniversario de su aparición...

SEÑOR MANINI RIOS. — Fué fundado por el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Sobrepasando el eco que pudiera haber dejado alguno de sus ataques y descontando que aún recibiremos otros, cumpliendo la parte de política de combate que lo ha caracterizado a través de siete lustros, podemos, señor Presidente, sin abdicar cada uno de nosotros de sus convicciones, felicitar al colega, en la plenitud de su talento, dueño de una juventud envidiable, que festeja con sus colaboradores el 35 aniversario de la aparición de "El País", y nos es doblemente grato, por nuestra parte, el asociar, en esta conmemoración, el nombre de los dos grandes ausentes: Wáshington Beltrán y Leonel Aguirre.

(Apoyados).

(Muy bien).

SEÑOR MANINI RIOS. — Adhiero al feliz impromtu del señor senador Haedo, de recordar, en esta Sala, la fiesta periodística del señor senador Rodríguez Larreta, y, como colega, me complazco en desearle otros tantos 35 años, al frente de ese diario, con la misma energía, dinamismo y prosperidad.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra, señor Presidente. Deseo adherir a las expresiones vertidas en Sala, como homenaje al 35 aniversario de ese diario, que siempre leemos con tanto interés.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra, señor Presidente. Deseo, también, manifestar mi complacencia por el aniversario del distinguido colega del Senado, doctor Rodríguez Larreta, y de su diario.

Creo que en la historia del periodismo nacional, "El País" ocupa un lugar destacado, a lo largo de su ejecutoria, siempre limpia, siempre acorde con las grandes causas nacionales, sin un solo desfallecimiento. Y si a eso se une, además, la magnífica presentación que caracteriza a dicho diario desde el punto de vista periodístico, es doblemente grato el acontecimiento que celebra este órgano de publicidad que, evidentemente, figura con gran jerarquía dentro de la prensa nacional, que felizmente conserva siempre, en la República, una altura de una insospechable dignidad.

Por eso, señor Presidente, me asocio a los conceptos vertidos en Sala.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

Soy, señor Presidente, asiduo y constante lector del diario "El País", y me pareció haber leído que este aniversario se cumplía en los próximos días, porque se anunciaba, incluso, una edición extraordinaria.

Como se ha puesto de relieve ahora que el aniversario se cumple hoy, me complazco en adherir a los expresivos conceptos enunciados en este Cuerpo, destacando que "El

País", por lo menos en el período en que yo he podido seguirlo asiduamente, ha mantenido una inalterable línea democrática y ha defendido con valentía las instituciones y el prestigio del país en cada oportunidad en que las circunstancias lo han planteado.

Ya que se ha recordado a los Directores fundadores, de los cuales queda solamente el doctor Rodríguez Larreta, me complazco en recordar al doctor Leonel Aguirre, vinculado en una parte que tiene importancia, por lo menos para mí, en mi modesta actuación pública, por la valentía con que actuó, y además, por las características personales que puso de relieve, conjuntamente con los demás que han dirigido esa hoja, en las distintas oportunidades en que actuó al frente de ella.

De manera que, salvadas las discrepancias políticas que nos separan en la lucha diaria, me complazco en reconocer que es justificado el éxito que esa hoja periodística ha conquistado en el escenario nacional, y formulo mis votos para que siga esa trayectoria en lo futuro.

(Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me han sorprendido y emocionado, señor Presidente, las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo y por los otros señores senadores que le han seguido. Esta emoción, no me deja decir sino: muchas gracias.

La verdad de las cosas es que yo puedo ser un hombre vehemente, y lo soy, apasionado, y lo soy, y que he luchado en todas las tribunas y en todos los campos por lo que creía acertado y bueno; pero creo que también los señores senadores saben que no queda nunca en mi espíritu un resquicio para el rencor ni para el odio, y que con la misma violencia que los ataco, a veces los respeto y admiro. Y que esta villencia no ha interrumpido nunca nuestra cordialidad personal, que es esencial para el desarrollo de la función pública en países en que ésta es el fruto de todos.

Repito, pues, muchas gracias.

(Muy bien).

14

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto, si terminó éste?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para una moción de orden?

SEÑOR CUTINELLA. — Es para agregar un antecedente a la versión taquigráfica, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha tenido, en este asunto, una tolerancia que reglamentariamente no correspondía, pues debió ser considerado previa declaración de grave y urgente; pero lo ha hecho en homenaje a la jerarquía del asunto tratado.

SEÑOR CUTINELLA. — Es, señor Presidente, a los efectos de que se incorpore a la versión taquigráfica, y se eleve a la autoridad pública correspondiente, un antecedente que creo de interés en el caso de una denuncia de la que me hice eco y que formulé en el Senado días pasados.

Dije en aquella oportunidad que me hacía eco de las denuncias que había publicado el periódico "Centenario" de la localidad de Cardona, porque el texto de la misma demostraba la serenidad con que se hacía, y aunque contrariaba mi manera normal de proceder en estos casos, que es la de tratar de comprobar primeramente la exactitud de los hechos que se denunciaban.

En conocimiento de lo que se expresó en el Senado, un núcleo de personas muy caracterizado, de aquella zona, sin expresión de ideologías políticas, en un telegrama que me remitieron, manifiestan su solidaridad con la denuncia y propugnan para que se continúe activamente la lucha contra los elementos antidemocráticos.

La cantidad de firmas que contiene este telegrama es tal, que leerlas en su totalidad sería hacer perder mucho tiempo al Senado; pero como a la vez sería injusto leer sólo parte de ellas, voy a solicitar a los señores senadores que permitan que este telegrama se incorpore al Boletín Informativo, donde lo podrán leer si así lo desean.

Este telegrama pone en evidencia que la población de Cardona y de Florencio Sánchez, cuyos caracterizados vecinos lo firman, sigue activamente y con atención este problema, y propugna para que las autoridades procedan con la energía que las circunstancias requieren.

Debo expresar que estoy en conocimiento de que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, del cual depende esta escuela, ha dispuesto que se levante una información sumaria, por parte de la Inspección de Escuelas de Colonia. Reitero, como lo expresé en el Senado, que no basta ésto para que pueda hacerse una investigación todo lo amplia e imparcial posible. Es preciso, además, eliminar la presencia de los Directores de la escuela, que han estado coaccionando a los niños.

Por eso, señor Presidente, termino pidiendo que se agregue a la versión taquigráfica, este telegrama con todas las firmas que contiene, y que se transcriba, como antecedente de la denuncia, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que espero seguirá tomando las medidas represivas que corresponda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota).

—Afirmativa.

(El telegrama cuya inclusión se resuelve, es el siguiente):

"Señor doctor Carlos A. Cutinella. — Juan Carlos Gómez 1388. — Montevideo.

Vecinos de Cardona y Florencio Sánchez sin distinciones ideológicas felicitan senador doctor Cutinella por su oportuna y enérgica actuación Cuerpo que integra recogiendo denuncia hechos antipatrióticos formulada por periódico "Centenario" y exhórtanlo continuar lucha contra elementos anti-democráticos.

Jesús Aguiar Melián, Pedro Detjen, José Olivera Ubios, Alejo Llama, Mario Betancur, Enrique Roldos Marti, Raúl Haedo, Héctor Pedro Chiavón, María Lilia I. de Cendoya, Alfonso G. Irazola, Enrique Di Nicola, Irineo Núñez, Simón Fierro, Victorio Castillo, José Chavarría, Adela T. de Detjen, Oscar Larralde, Ernesto Rossi, Mateo Galagorry, Judith A. de Roldos, Concepción Mendiondo Apezteguia, Pedro Mendiondo, Oscar Recarte, Manuel Quintela, Armando Bidegaray, Antonio Delgado, Joaquín W. Campelo, Abraham Busakre, Agustín Bionda, Ruben D. Núñez, Emilio C. Di Nicola, Juan M. Pujado, Eduardo D. Núñez, Miguel Gastellussarry, Irma B. de Chavarría, Carmelo Perdomo, Simón Lamaison, Juan E. Alfonsín, Ramiro Sierra, Higinio Hernández, Salvador J. Vivas, Sandalio Hernández, Enrique Fernández, Raúl Cardona, María Nidia U. De Recarte, Martín Etcheverry, Palmiro Rodríguez, Carlos Vetrale, Carlos A. Guerra, Francisco H. Juartamendía, José E. Steiner, C. Pol Zaizar, A. Pena Díaz, Salomón M. Salomón, Rogelio Chiappini, José Ma. Barboza, Italo L. Adorni, Eduardo Boga, Juan C. Morales, Enrique Chavarría, Marcelino Eduino, Rojas García, Ashad Daruech, Antonio Daruech, Graciela Fernández, José L. Paolino, Eusebio Bravo, Roberto R. Rodríguez, Alfredo Ferreira, Juan Sopena Camarasa, Chichí Clavijo, Eulogia Lotito, Enrique Laport, Renée A. White, Bernardo Liss, Pedro Bermúdez Alfonsín, Alcides Cendoya, Carmen Montes De Oca de González, A. M. Castro García, María M. R. de Cardona, Cándido Cardona, Dominga Cendoya de Campelo, Ramón Villalba, Ponciano Fernández, Alberto E. Lemos, Luis A. Márquez, Cirino Mac Entyre, Hernán Recarte, Bernardo J. Stemphelet, Oscar H. Riolfo, Angel Canaveris, Julia A. de Canaveris, Ofelia A. de Mendiondo, María Ocampo, Elida Ocampo, Elidoro Cabrera; Justo E. Fernández, José Romero, Alcides Faggiani, Ildemar Durán, Alfonso Di Nicola, Raúl Fares, José Ferdández Grecco, Alcides Bentancur, Julio Fernández, Alfredo Di Nicola, Rudi Geribón, Gregorio Viera.

15

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra, señor Presidente, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Para que en el orden del día de la sesión de mañana se coloque un proyecto venido de la Cámara de Representantes, con aprobación, sobre ascensos en el Ejército y en la Armada.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a votar la moción del señor senador Fabini, señor Presidente, condicionada a que esté informada por escrito por la Comisión.

Este tema de los ascensos militares es suficientemente delicado y complejo como para que podamos tratarlo sin información suficiente. Yo, que soy del gremio, no me comprometo a hacerlo con una simple lectura del mismo.

El señor senador Fabini me acaba de informar que lo va a tratar la Comisión en el día de mañana; puede ocurrir que la Comisión mañana lo estudie, pero que no tenga tiempo de informarlo, o puede ocurrir, también, que la Comisión no se reúna, y, entonces, declaro que no creo con-

veniente que un problema de esta naturaleza se trate sin previo informe de la Comisión.

Se trata de asuntos que necesitan meditación y análisis. Podrán algunos senadores que conocen el problema, realizar su estudio en breve tiempo; pero otros necesitarán más para instruirse debidamente.

De modo, pues, señor Presidente, que voy a votar la moción siempre que el señor senador Fabini admitiera que el proyecto de ley viniera con informe escrito de la Comisión, para ser considerado.

SEÑOR FABINI. — Tenemos sesión el día de mañana y de pasado. Que se coloque en el orden del día, y antes del miércoles tendremos el informe en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone que sea el miércoles?

SEÑOR FABINI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fabini.

(Se vota).

—Afirmativa.

16

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación solicito que sea retirado del orden del día el asunto que figura en tercer término, pues la Comisión necesita realizar nuevas audiencias sobre este problema: el Registro de Viajantes y Vendedores de plaza del comercio y la industria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—Afirmativa.

17

Se va a entrar al orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre situación de los funcionarios que renunciaron conforme al artículo 30 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene a palabra el señor senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — No sé, señor Presidente, para entrar a tratar esta situación del artículo 30 que decreta beneficios jubilatorios, si la Comisión informante, como los mismos señores senadores presentes en este instante, están dispuestos a abreviar las discusiones y debates, al efecto de que el proyecto que ha presentado la Comisión sea votado de inmediato

La verdad es que, teniendo este proyecto la orientación de dar definitivas soluciones, sería conveniente no detenerlo mucho en el tiempo, aún cuando fuera necesario hacer algunas observaciones de paso. Pero es preciso, señor Presidente, de cualquier manera, aunque sea en término breve, hacer algunas consideraciones de carácter general, que padrían concretarse al estudiar cada uno de los artículos que lo constituyen.

Las distintas alternativas que han ocurrido en la opinión pública con respecto al artículo 30, tiene el poder de agitar, aún, por decir así, a numerosos sectores de funcionarios que esperan una solución definitiva, para que llegue a sus hogares y su propia conciencia, una tranquilidad definitiva.

Creo, señor Presidente, que pueden tener esa tranquilidad, porque el artículo 30, en su aspecto esencial, ya no tiene oposición.

Este mismo proyecto, orientado hacia la solución de esa cuestión, estableciendo ciertas alternativas en la forma misma que el proyecto fija, indica que todas las voluntades se han puesto finalmente de acuerdo, para que el artículo 30 llegue a dar satisfacción a todos aquellos que se acogieron a sus dictados encontrándose en perfectas condiciones de hacerlo, es decir, a aquellos que tienen causal jubilatoria y para los cuales fué establecido aquel artículo en la última Ley Presupuestal sancionada. Así llevaríamos de inmediato la tranquilidad a tantos pensamientos que aún se encuentran perturbados o ensombrecidos, aunque sea ligeramente, de dudas, frente a aquellas primeras proposiciones totalmente radicales, que hablaban de eliminación total, de inmediato, de la ley vigente, del texto del artículo 30. Eso, felizmente, ha desaparecido. Las investigaciones hechas, los estudios realizados al efecto de esta cuestión, han convencido a todos los derechos que les asistían a quienes se acogieron a sus dictados, y parece haberse encontrado, sin que ya sorprenda para nada a nadie, la solución de la parte económica que importa el mismo para las finanzas generales del Estado, fundamentalmente las de la Caja a que afecta, en primer término.

No es posible, señor Presidente, en la orientación actual que toma la polémica, respecto de este artículo 30, y sobre todo del sentido que emerge del proyecto que estamos debatiendo, que las situaciones de angustia, por decir así, que provoca el artículo 30 en el seno del orden institucional, como asimismo en el caso de las mismas finanzas públicas, se solucionen a cargo de las personas o de los funcionarios que, acogiéndose a la ley primera que tenía su término para presentación de renuncias el 30 de julio, vayan a quedar ahora en total desamparo, para beneficiar los buenos servicios, el orden de los servicios públicos que parecería, en último término, ser la razón fundamental por la cual se quiere ir escalonando la aceptación de renuncia, para no herir de golpe los intereses de la Caja de Jubilaciones, con una erogación millonaria, de una sola vez, sino escalonándola a lo largo del tiempo para que ambas conveniencias, la funcional y la económica, no produjeran el malestar que se le atribuye al texto en cumplimiento del artículo.

Los que se presentaron, señor Presidente, a deducir derechos por el artículo 30, tenían causal jubilatoria. Eso ya es indiscutible, y tenía que serlo desde el primer momento, aunque parecía que una inmensidad de gente corría desde todos los sectores geográficos del país hasta las ventanillas jubilatorias a deducir derechos más o menos confusos que la ley y los legisladores ligera y generosamente le ofrecían. No hay tal cosa. Los que se van aproximando o los que se aproximaron a las ventanillas jubilatorias en aquel entonces, los que han de aproximarse de acuerdo a este proyecto de ley que vamos a discutir y tal vez a probar en esta misma sesión, son los mismos y actualmente esa circunstancia no incomoda a nadie, como no debió incomodar a nadie desde el principio, si estas cosas hubieran sido tomadas con la tranquilidad y la paz que ellas requieren. Pudo haber sido efecto de muchas razones, y no es el caso de impugnar cosas dichas hace ya tiempo y en el primer momento, sino de fijar la atención tranquilamente en los males que ahora mismo podemos producir con esta reglamentación legal o con los dictados de esta ley a votarse, que indudablemente se realizarán y herirá fundamentalmente la situación de muchísimas familias. Eso vamos a tenerlo que decir expresamente, señor Presidente, en la discusión del artículo primero, inciso segundo.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El Senado está sin número. Se está llamando reiteradamente a los señores senadores.

SEÑOR GAMBA. — La Mesa dirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 40 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio V. Arezo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

Setiembre 15 de 1953

PRESIDEN EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR CARLOS MANINI RIOS
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre situación de los funcionarios que renunciaron conforme al artículo 30 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953. Carpeta 1209. Repartido 105.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2º — Lucha antialcohólica. Carpeta 1336|49. Repartido 113|53.

3º — Pensión al señor Ricardo Sebastián Rivas Aboal. Carpeta 1211. Repartido 115|53.

4º — Venia al Poder Ejecutivo para nombrar al señor General (R) don Juan P. Ribas, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en asuntos de índole militar. Carpeta 1254. Repartido 108.

5º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Marineros de la Dirección de Hidrografía. Carpeta 1147|53. Repartido 110. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1953).

B) Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel. Carpeta 1159|53. Repartido 109. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1953).

1

A las 18 horas, entran a la Sala de sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Mochó, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Viña, Raffo Frávega y López Toledo**.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Bayley, Espalter, Fernández Ríos y González Conzi.**

Con licencia, los señores senadores **Batlle Pacheco, Pinto de Vidal y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de los siguientes asuntos:

De las manifestaciones formuladas por la señora senadora doña Francisca Sancho Barceló, relacionadas con la Dirección y Ayudantía de la Escuela del Buen Pastor e informa al respecto". — Carp. 1310.

—Pase a disposición de la señora senadora Sancho Barceló.

"Del pedido de informes del señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, complementario del ya solicitado sobre las actividades del SODRE, y comunica que ha sido pasado a dicho Instituto con recomendación de urgente despacho". — Carp. 1190.

—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la exposición presentada por el señor senador doctor Javier Barrios Amorín, referente a la situación funcional de la señorita Máxima Alejandrina Corrales, y comunica que dicho asunto ha sido pasado a la UTE a los efectos de la información pertinente y con recomendación de preferente despacho". — Carp. 1293.

—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.

3

"El señor doctor Francisco A. Gilmet, convocado en su calidad de suplente del señor senador don Julio César Vignale, comunica que no acepta dicho cargo". — Carp. 19.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum.

Presente.

En respuesta a la comunicación de la Secretaría de ese Cuerpo en la que se me convoca para integrar el mismo, exprésole que por razones de orden particular, renuncio, en esta ocasión, a llenar esa licencia.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Francisco A. Gilmet".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

(Se vota: Afirmativa).

4

"La señora Blanca Samonati de Parodi, convocada en su calidad de suplente de la señora senadora doctora Isabel Pinto de Vidal, comunica que le es imposible aceptar dicho cargo".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 15 de 1953.

Señor Secretario del Senado, don Carlos M. Penadés.

De mi consideración:

Acuso recibo a la comunicación de fecha 14 del mes en curso y cúmpleme hacerle saber que hallándome en el ejercicio de funciones de Vocal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, expreso a usted que me es imposible desempeñar el cargo de senadora suplente, en reemplazo de la doctora Isabel Pinto de Vidal, para lo cual he sido convocada. No obstante ello me reservo el derecho que me pueda corresponder para integrar en el futuro ese Cuerpo.

Saludo a usted con mi más alta consideración.

Blanca Samonati de Parodi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos entrados.

5

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Hace unos días presenté un proyecto al Senado referente a la declaración de bienes de los funcionarios públicos.

Voy a hacer moción para que dicho proyecto sea incluído en el orden del día de la primera sesión que realice el Senado en el próximo mes de octubre, en primer término.

SEÑOR BONINO. — Con informe, señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR CARBALLO. — Voy a pronunciar algunas palabras sobre otro asunto, señor Presidente.

La prensa ha anunciado la clausura de la fábrica de aceite que está ubicada en Nueva Palmira. Parece que levantan esa fábrica de aceite para traerla a la capital de la República. Esto ha motivado una gran preocupación de la población de Nueva Palmira, a la que esa fábrica daba vida en virtud del persónal obrero que trabajaba en ella.

En mi concepto, señor Presidente, se trata de un asunto de mucha entidad por lo que significa para el progreso de aquella localidad. Ya las instituciones sociales, comerciales y culturales se han reunido para reclamar del Gobierno una medida que evite la concentración de todas las fábricas en Montevideo, siguiéndose, en lo que se refiere a la industria, una política de descentralización. En Europa, después de la guerra, casi todos los países han distribuído sus fábricas en distintas partes de su territorio, hasta por razones tácticas de guerra. Entiendo que en nuestro país debemos pugnar, también, por que las fábricas se distribuyan en todo el territorio de la República.

Voy a hacer moción para que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo, a efectos de que se tome alguna medida para evitar que se clausure esa fábrica, que, repito, da vida a aquella población del Departamento de Colonia.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Los vecinos de la 2.a sección Judicial del Departamento de Florida, señor Presidente se hallan empeñados en lograr la división de esta sección en dos, y anhelan que se establezca, para la nueva sección, un Juzgado, ubicándolo en la localidad de Casupá.

Hay, al respecto, antecedentes en el Juzgado Letrado de Florida donde se han hecho los estudios, y también en el Ministerio de Obras Públicas. Falta, señor Presidente, solamente que el Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil —que es el que le otorga la facultad de determinar las zonas jurisdiccionales— promueva este asunto y lo resuelva.

Recogiendo este anhelo del vecindario de Casupá, de la 2.a sección de Florida, donde hay cuatro localidades de gran importancia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno, a efectos de que haga uso de la facultad a que me he referido.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Voy a apoyar el pedido del señor senador Arrillaga Safons, porque el problema a que ha hecho referencia se está debatiendo desde hace tiempo en dicha zona.

La ubicación del Juzgado en la localidad de Fray Marcos, deja una extensa zona —que va desde San Ramón, pasando por Chamizo, hasta Fray Marcos— que comprende tres pueblos, sin Juzgado, cerca, con los graves perjuicios consiguientes, máxime si se tiene en cuenta las complicaciones que ha traído aparejado el cumplimiento de las leyes de desalojos y alquileres que recargan el trabajo normal de los Juzgados. Entonces, por más que hay ciertos medios de locomoción, hay que hacer una verdadera "vía crucis" para concurrir al Juzgado en esa vasta zona.

Apoyo, pues, la moción del señor senador Arrillaga Safons, para que se tomen en cuenta todos los antecedentes y, cuanto antes, se haga la división solicitada por el señor senador Arrillaga Safons.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arrillaga Safons.
SEÑOR ARRILLAGA. SAFONS. — En el entendido de que pasa al Consejo Nacional de Gobierno la versión de mis palabras, y las del señor senador Bove Arteaga, que fueron coincidentes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.
SEÑOR HAEDO. — Ya están tomando un carácter alarmante, señor Presidente, las denuncias reiteradas en los periódicos del interior y de la capital, con respecto a la escasez de Insulina, medicamento que se considera de estricta necesidad, indispensable para atender enfermedades desgraciadamente generalizadas en el país.

No sólo es alarmante la denuncia reiterada de su escasez casi total, sino también una explicación que aparece en los diarios de la tarde de hoy transmitida por el señor Ministro de Salud Pública, en el sentido de que nada puede hacer, en virtud de la demora de los trámites ante el Contralor de Importaciones y Exportaciones para traer el producto del exterior.

Llaman la atención, señor Presidente, —en caso de ser exactas— estas manifestaciones del señor Ministro. Parecería que la autonomía o la descentralización de organismos de esta naturaleza, no puede llevar hasta crear una situación de isla dentro del país, que no pueda acordarse con los otros centros de poder los medios expeditivos para obtener una atención de la salud pública como es la introducción al país de producto tan importante.

Creo que debe haber un error; quiero creer que ha habido un error. Además, las leyes presupuestales permiten, para estos casos, la disponibilidad de sumas, a fin de atender rápidamente una necesidad pública de esta naturaleza.

Considero que el problema tiene verdadera importancia, y me limito por ahora, señor Presidente a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea trasmitida al Poder Ejecutivo, pero, en caso de que no se tomaran las medidas pertinentes, me reservo el derecho de plantear una interpelación al señor Ministro de Salud Pública, sobre este asunto.

Era lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Iba a ocuparme de este asunto, porque me informé por la prensa del problema que está planteado en todo el país, al cual se ha referido el señor senador Haedo. Pero como me enteré que este problema fué tratado por el Consejo Nacional de Gobierno, no lo hice.

Ahora, señor Presidente, frente a la exposición que acaba de formular el señor senador Haedo, debo manifestar que adhiero a ella. Sé que el señor Ministro ha estudiado el asunto y ha hecho una reglamentación, que es lo que puede estar al alcance del señor Ministro, en lo que respecta al control que se realiza para la venta de ese medicamento, que es exactamente igual al control que se efectúa para los alcaloides. Se exige una doble receta y todos los médicos recetamos la insulina como si se tratara de un alcaloide. Es una medida oportuna que reconozco que está bien tomada; pero, parece que no es suficiente, porque los frascos de insulina se evadirían por la frontera, según versiones de la prensa.

De todas maneras, señor Presidente adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo para que se remita la versión taquigráfica de las mismas al Poder Ejecutivo.
SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Un diario de la tarde dice lo siguiente: "En el hospital de Paysandú se padece desde hace muchos meses, una aguda escasez de insulina, remedio tan necesario para el tratamiento de los diabéticos".
SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo preguntar al señor senador Fabini —dado que de sus palabras parecería que frascos de ese medicamento se fueran por la frontera del país— quién recibe este medicamento en el país. ¿No lo recibe el mismo Estado, exclusivamente?
SEÑOR FABINI. — Entra al país como un producto cualquiera.
SEÑOR GAMBA. — Era lo que deseaba saber.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Haedo.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: hace no menos de dos meses, el señor Presidente del Senado, a mi juicio en una actitud destacable, llamó la atención del Cuerpo sobre la omisión en que se encontraba el Senado por la no designación de los miembros de la Comisión Permanente, que le corresponde, omisión que se viene sucediendo desde el mes de marzo, porque saben los señores senadores que el 31 de marzo vencía el plazo constitucional para proceder a esas designaciones
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra omisión, también, señor senador: la de la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. El Senado ya los nombró, pero falta la designación de los miembros de la Cámara.
SEÑOR CHIARINO. — Posteriormente, hubo una sesión en que casi se procede a la designación, pero, luego de un diálogo que encontré en la versión taquigráfica, porque había faltado a esa sesión con licencia, un diálogo no muy claro entre los señores senadores Manini Ríos y Gamba...
SEÑOR MANINNI RIOS. — El que estuvo oscuro fué el señor senador Gamba.
SEÑOR CHIARINO. — ...en que aparecen las referencias para mí muy estimables del señor senador Guichón, de que habían varias inasistencias, incluso la mía, transluego, no voy a pretender hoy que este asunto se plantee excesivo, desde luego. No hubo más nada figurando insistentamente en la Orden del Día la designación de miembros de la Comisión Permanente.

Esa sesión a la que me refiero es de fecha 12 de agosto, vale decir, que ha transcurrido ya un mes.

Considero que esta situación no puede continuar. Desde luego, no voy a pretender hoy que este asunto se plantee en forma sorpresiva, aunque figura en la Orden del Día, y se resuelva. Pero, voy a formular una moción concreta, adelantando que no voy a adoptar ninguna nueva postergación: voy a solicitar que este asunto figure en primer término de la orden del día de la primera sesión de octubre. Me parece que es un plazo más que suficiente para que los sectores mayoritarios se pongan de acuerdo en torno a este problema, que no considero tan grave.
SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite una interrupción, coadyuvante?
Me parece que es inoperante la proposición del señor senador, porque lo que se debe hacer es tomar la votación

en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo hasta las 19 horas y 30 minutos

SEÑOR CHIARINO. — No es tan inoperante, cuando luego, en Sala, se pide la postergación.

SEÑOR GUICHON. — En la forma que plantea el asunto el señor senador, se dice, sólo, que va a figurar en la orden del día

SEÑOR CHIARINO. — Reglamentariamente no sé si podemos hacerlo de otra manera.

SEÑOR GUICHON. — Yo propongo, señor Presidente, que en la primera sesión que realice el Cuerpo, se tome la votación.

SEÑOR CHIARINO. — Si esa proposición es reglamentaria, acepto la enmienda.

SEÑOR GUICHON. — Lo es, señor senador: que se tome la votación reglamentaria hasta la hora 19 y 30.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir sólo unas breves palabras, a continuación de las pronunciadas por el señor senador Guichón que son definitivas.

El diálogo a que ha hecho referencia el señor senador Chiarino no tuvo, ni tiene ahora, oscuridad de ninguna especie. Yo formulé algunas dudas a título personal, respecto a la posibilidad de efectuar en aquel momento la designación de miembros de la Comisión Permanente. Solicité que se postergara, no "in eternum", sino para la sesión del otro día o para cuando otro señor senador deseara indicarlo.

Ahora se ha indicado fecha, y por consiguiente considero que con que se tome la votación el primer día hábil hasta las 19 horas, el problema queda definitivamente resuelto.

Nosotros no tenemos problema de ninguna clase: no lo tiene nuestra bancada en este momento, ni lo tuvo en aquél, porque en aquél yo invoqué una cuestión personal que fué atendida deferentemente por el Senado.

Por consiguiente, creo que podemos adoptar el procedimiento indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino con la modificación propuesta por el señor senador Guichón, para que en la primera sesión de octubre se realice la votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente, desde la hora 17 y 30 hasta la hora 19.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

Voy a apoyar la moción del señor senador Chiarino, porque me parece que es la norma que figure en la orden del día de la primera sesión del mes de octubre, porque sin figurar en la orden del día no podemos determinar la hora de votación. Me parece que lo correcto es que figure en la orden del día de la primera sesión de octubre y en esa oportunidad se procedería a tomar la votación

SEÑOR CHIARINO. — Reglamentariamente, ¿se puede hacer?

SEÑOR CORREA. — Reglamentariamente, me parece, que debe figurar en la orden del día.

SEÑOR GUICHON. — Dentro del temperamento que propongo, tiene que figurar en la orden del día, pero, entonces, a las 19 y 30 la Mesa no haría otra cosa que hacer el cómputo de los votos y decir cómo ha quedado constituída la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Chiarino con la modificación propuesta por el señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

10

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Cámara de Representantes en una sesión efectuada hace varios días, votó un proyecto dando por terminado el estado de guerra con Alemania.

Tengo entendido, señor Presidente —y desearía que se me informara si estoy equivocado— que ese proyecto ha llegado ya a la Mesa del Senado.

Bien: siendo un asunto de tal claridad y siendo realmente absurdo que ese estado se haya mantenido durante varios años, me parece que no debe correr los trámites ordinarios y que debe ser resuelto de inmediato.

Hago moción para que se trate, en primer término en esta sesión de hoy, con carácter urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: Afirmativa).

11

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: está en el Senado un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias a conceder préstamos para viviendas.

Se trata de una iniciativa con relación a la cual ya existen muchos precedentes y, dada su finalidad que no creo necesario esclarecer en estos momentos, es que formulo moción para que este asunto, desde luego, debidamente informado por la Comisión, sea considerado en la primera sesión que realice el Cuerpo en el mes de octubre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Charlone.

(Se vota: Afirmativa).

12

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: quiero hacerme eco de un reclamo de los obreros afiliados al Sindicato Unico de Lanchoneros

El 11 de enero de 1947, se dictó un decreto que vino a dar solución a un pequeño entredicho que había entre aquellos trabajadores lanchoneros, haciendo listas de titulares que iban obteniendo, de acuerdo con lo que significaba la Bolsa de Trabajo, sus ocupaciones en las tareas que son de su oficio.

Por ese decreto, señor Presidente, se les otorgó la posibilidad de realizar una tarea que les permitiera recibir remuneraciones adecuadas.

Posteriormente, cuando había una gran afluencia de barcos y, por consiguiente, trabajo en el Puerto, se permitió, también, que se agregara a la lista de titulares una lista de suplentes, los que figuraron más con el propósito de efectuar una fiscalización en lo relacionado con los aportes jubilatorios y no tenían otro derecho, como su denominación lo dice, de suplir a aquellos en los casos en que no hubieran suficientes trabajadores para las tareas normales del Puerto.

Lo evidente es que en esta circunstancia, las casas lanchoneras han disminído, de 10 que eran en aquella oportunidad, a 3, y por lo tanto, como es del conocimiento de los señores senadores, este tipo de trabajo ha disminuído en gran cantidad en el Puerto, lo que hace que estos titulares, amparados por el Decreto de 11 de enero de 1947, puedan sacar apenas un promedio de alrededor de $ 70.00 mensuales, lo que significa una asignación muy modesta e insuficiente para poder subvenir a las necesidades del alto costo de la vida.

A los trabajadores efectivos de esas empresas lanchoneras que se cerraron se han tenido que sumar a la lista de titulares, formando en la actualidad alrededor de 50 lanchoneros en estas listas, lo que quiere decir que no han habido vacantes.

La causa de esa protesta estriba en que, en estos momentos el Poder Ejecutivo o por lo menos el señor Ministro de Industrias y Trabajo quiere agregar a esa lista de titulares un número de 5 a 6 suplentes, lo que significa que éstos deberán compartir la distribución del trabajo, disminuyendo por lo tanto, las posibilidades de un buen salario.

Como esto significa querer darles pan a unos quitándoles el modesto y menguado que tienen otros, es lógica la protesta de los trabajadores.

Además, señor Presidente, el Decreto de 11 de enero de 1947, en su artículo 3º dice que no podrá reformarse ese régimen de trabajo y por tanto la lista, sin la consulta patronal, obrera y de la Case. Se hace referencia al Kiosco de la Estiba.

En este caso no se ha hecho esta consulta ni a los obreros, ni a los patronos, ni a la Case, lo que significa que no se ha cumplido con las disposiciones del mencionado decreto, que si se hubiera aplicado, estos trabajadores hubieran hecho valer sus derechos de ser amparados en el trabajo para obtener, cuando menos, las menguadas retribuciones que reciben en estos momentos, sin ser compartidas con nuevos trabajadores.

Interpreto como justa y lógica la reclamación de estos trabajadores. Creo que no se puede de ninguna manera violar las disposiciones del artículo 3º del decreto a que he hecho referencia, porque fué casi un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y aquellos obreros y, además, porque lesiona los derechos de esos trabajadores.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero levantar desde aquí mi voz, sumándome a la protesta de dichos trabajadores, con la esperanza de que se contemplen las disposiciones del mencionado decreto, interpretando el anhelo de una de las partes y la conveniencia general, que creo comparte las mismas autoridades de la Case, de que no se incluyan en la lista de titulares a otros obreros que están figurando como suplentes y hasta a algunos de fuera de la lista de los mismos suplentes.

Por tal circunstancia, señor Presidente, y con la esperanza de que el Poder Ejecutivo revea alguna disposición o propósito que hubiere en este sentido, para evitar esta situación de injusticia, pido que la versión de mis palabras sea pasada al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

13

Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, me ha encargado traer a Sala el problema planteado con motivo de la creación de la Comisión del Cómputo Presuntivo.

Hay varios proyectos a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

En momentos en que estaba ausente de Montevideo, en sesión del 18 de mayo, se designó una Comisión para estudiar el proyecto de cómputo presuntivo.

Posteriormente, se entendió que los proyectos que tienen atinencia con las jubilaciones debían ser considerados por esta Comisión.

La unanimidad de los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, entre ellos los señores senadores Cusano, Chiarino y Fernández Crespo, que intervinieron en la discusión sobre la creación de esta Comisión, ha expresado su deseo de que estos proyectos sean estudiados por la misma Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Yo desearía que alguno de esos señores senadores expresaran aquí sus opiniones, porque no conozco el problema en su origen desde que, repito, estaba ausente de Montevideo cuando se creó esa Comisión.

De todas maneras creo que es necesario plantear este problema, porque hay proyectos que deben ser pasados a la Comisión Especial creada para estudio del Cómputo Presuntivo, o de lo contrario ser estudiados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Tengo entendido, repito, que la unanimidad de los miembros de esta Comisión, considera que estos proyectos deben ser estudiados por la propia Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que esto debe aclararse en Sala, porque no está suficientemente aclarado.

No soy tan radical en la materia. Creo que esa Comisión no se llama "de Cómputo Presuntivo", sino que tuvo como misión estudiar la generalidad de los problemas jubilatorios, aunque creo que se ha excedido cuando se le ha enviado proyectos que podían estar dentro del radio de las facultades de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Ahora, sería interesante decidir de una vez, porque la verdad es que si todo el trabajo de Previsión Social pasara a esa Comisión extraordinaria, el Senado tendría una Comisión Permanente sin ninguna razón, porque todo el trabajo de una de sus Comisiones permanentes pasaría a esta Comisión extraordinaria.

Creo que hay que definir bien las facultades de una y otra.

SEÑOR FABINI. — Actualmente existe un proyecto sobre cómputo de período de desocupación para la industria frigorífica. Ese proyecto está radicado en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y la opinión unánime de los miembros de la Comisión era de que este proyecto debía de ser estudiado por dicha Comisión. De manera que pediría que se resolviera para ver qué actitud debemos tomar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción en ese sentido, señor senador?

SEÑOR FABINI. — Sí, señor Presidente; porque de lo contrario este proyecto tendrá que pasar a la Comisión Especial.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — A mí me interesaría que el Senado tomara criterio no sobre un proyecto en particular, sino haciendo, realmente, un juicio de valoración acerca de las atribuciones de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, —porque de lo contrario esta Comisión entiende que de acuerdo con la resolución que tomó el Senado últimamente, todos los problemas que tienen relación con la materia jubilatoria deben ir a la Comisión especial. De manera que si es así, ni el problema que plantea el señor senador Fabini, ni ningún otro similar, debía ser tratado por la Comisión de Previsión. Está el problema del retiro de los profesionales. ¿Ese también tiene que ir a la Comisión especial?

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que fué un error del Senado cuando uno de los últimos asuntos que se nos presentaron en esa materia se pasó a la Comisión especial. La Comisión especial se creó para problemas de mayor envergadura, para estudiar a fondo el problema jubilatorio. Los asuntos que tiene la Comisión de Previsión Social para su estudio, son, en sus tres cuartas partes de materia jubilatoria concretamente. Lo que se debía hacer es restituir a la Comisión de Previsión todos aquellos asuntos específicos de distinta materia pero dentro de la jubilación, y a la Comisión especial todos aquellos asuntos que estudiaran el problema de fondo que fué lo que motivó la creación de esa Comisión.

De esa manera se distribuiría la tarea: la Comisión de Previsión para los problemas normales y la otra para el caso especial para el cual se creó.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo, que soy Presidente de la Comisión Especial de Jubilaciones, opino que la posición del señor senador Bonino es la acertada, que los problemas fundamentales, como es el aumento de las pasividades debe estudiarlo la Comisión especial; pero los otros, los corrientes, tienen su destino natural en la Comisión de Previsión que es permanente. Como estos otros problemas son de más largo alcance, de estudio especializado, y como se está formando dentro de la Comisión, un grupo de personas, —me excluyo yo—, muy competentes en materia jubilatoria, parece oportuno que se estudien los casos especiales.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Interpreto que la moción del señor senador Bonino se refiere a dejar en la Comisión especial nada más que el estudio general, del ordenamiento, la armonización, si es posible, de todas las leyes de jubilaciones.

SEÑOR BONINO. — Exactamente, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Y todos los otros problemas pasan a la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales, que es la Comisión ordinaria que se ocupa de estos asuntos.

El señor senador Rodríguez Larreta, ha hecho referencia, por ejemplo, al aumento de las jubilaciones. Yo creo que ya no estaría en eso la misión específica de la Comisión Especial. Para mí la misión específica, de acuerdo con la proposición del señor senador Bonino, sería el estudio de la armonización de todas las leyes de jubilaciones, que no tienen nada que ver con el aumento de las pasividades.

Si fuera esa la interpretación la votaría con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es esa señor senador. No es la interpretación que yo le doy ni creo que sea la del señor senador Bonino, porque, entonces, la Comisión de Jubilaciones, no tendría, prácticamente, nada que hacer y es más natural devolverlos porque la Comisión no se va a poner a realizar un estudio general de jubilaciones sin tener un proyecto por delante. Tiene que tener un proyecto como todas las Comisiones. Ese estudio especulativo no es tarea de la Comisión.

Creo que la posición del señor senador Bonino es la exacta. Hay proyectos, como el de cómputo presuntivo, como este que estamos tratando, como el aumento general de las pasividades que son típicamente jubilatorios; atañen al problema jubilatorio en sí mismo, y hay infinidad de proyectos que tienen vinculaciones con el problema jubilatorio pero que no son específicamente de la materia.

SEÑOR CHIARINO. — El proyecto que se refiere al retiro de los profesionales; ¿a qué Comisión iría?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A la Comisión especial de Jubilaciones.

El proyecto de seguro de paro es típicamente de la Comisión de Previsión porque reviste numerosos aspectos.

En medio de todo, a mí me sorprende un poco, señor Presidente, y hasta es objeto de mi admiración y de mi aplauso, ver el deseo de trabajar que revelan las Comisiones. El asunto se había liquidado en una forma más o menos razonable. Se habían pasado a la Comisión nuestra unos cuantos asuntos, pero tengo entendido que la Comisión de Previsión tiene una montaña de asuntos que no puede resolverlos De manera que no veo, por qué debemos hacer competencia de jurisdicción en la materia. Me parece que con que trabajemos las dos Comisiones todavía no daremos abasto.

Ahora, la solución intermedia parece la razonable.

SEÑOR BONINO. — Mi idea creo que la manifesté claramente. La Comisión Especial se creó para un estudio determinado y por consiguiente debe continuar en ese estudio. Los proyectos corrientes en materia jubilatoria, en distintos aspectos de las actividades jubilatorias, deben continuar en la Comisión de Previsión sin perjuicio, —y en eso coincidimos con el señor senador Rodríguez Larreta —, de que cuando venga el aumento de las pasividades, si el Senado entiende que ese asunto, por su repercusión general en el problema, debe ir a la consideración de la Comisión Especial, así se hará; pero me parece que no debemos adelantarnos.

Creo que todos los asuntos de trámite normal deben ir a la Comisión de Previsión y la Comisión Especial debe continuar con el cometido para el que se creó. De esa manera no tendremos ninguna dificultad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a hacer una sugerencia para no perder más tiempo, porque vamos a pe-

semos toda la sesión para aclarar este punto sin lograr entrar al orden del día.

Claro, que en este aspecto puede haber discrepancias de matiz y sugiero que cuando haya dudas sobre a cual de las Comisiones se le debe destinar el asunto, los Presidentes de ambas Comisiones conversarán sobre el punto y resolverán. No creo que haya discrepancias, porque nadie tiene interés en trabajar de más. Incluso se puede decidir que dada la importancia del problema en estudio podrían estudiarlo las dos Comisiones juntas.

El proyecto de aumento de las jubilaciones generales va a ser un asunto fundamental y gravísimo y podría ser un tema que reuniera las dos Comisiones; pero me parece oportuno dejar eso a la discreción de los Presidentes de ambas Comisiones y no hacer perder el tiempo al Senado en este debate.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Planteado el asunto por el señor senador Fabini, Presidente de la Comisión de Previsión, el propósito era decidir bien y saber cuál era el proyecto que tenía que estudiar la Comisión de Previsión y cuál no, porque la Comisión temía encontrarse con algún problema para informar que se le hubiera quitado del resorte de la Comisión Especial. Dicho esto, y aclarado cuál es el propósito, la Comisión de Previsión no tiene interés en que le den trabajo, lo que tiene es interés de saber qué tiene que hacer.

De cualquier manera, señor Presidente, ya que se ha nombrado una Comisión Especial no se necesita tener un proyecto concreto. La Comisión Especial haría una gran obra si nos pudiera hacer un estudio o codificación, si es posible, en materia jubilatoria, para armonizar todos los problemas jubilatorios tan distintos, tan dispares, y a veces tan injustos, porque dan excesivos beneficios a determinadas Cajas y a otras no los dan.

Por tanto, aprovecho la oportunidad para decir que me parecería oportuna que esa Comisión Especial se le fijara ese cometido también, para que nos trajera una solución que armonizara todos los regímenes en materia jubilatoria a fin de hacer una obra que diera base para organizar mejor el otorgamiento de derechos jubilatorios.

Dejo esta sugestión por si pudiera sumarse a la labor de la Comisión Especial.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esa es una obra que no han podido realizar ni los tres Directorios de las Cajas de Jubilaciones, con la competencia excepcional que tendrán en la materia, y no creo que la Comisión pudiera hacer esa obra. Declaro, francamente, que ella está por encima de nuestro conocimiento y de nuestra información sobre el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las disposiciones reglamentarias pertinentes.

(Se lee:)

"Artículo 67. El Senado tendrá Comisiones Permanentes, encargadas de expedir dictamen sobre los asuntos de que deba tratar".

"Artículo 69. La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales dictaminará sobre los proyectos relativos al trabajo, asistencia, previsión social, pensiones, cómputos de servicios, higiene y salud pública".

"Artículo 70. El Senado, a indicación del Presidente o de alguno de sus miembros, podrá resolver la designación de Comisiones Especiales para el estudio de determinados asuntos. Estas Comisiones cesarán luego que el Senado haya despachado el asunto que motivó el informe".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiere decir que, a criterio de la Mesa ha cesado esta Comisión? Creo que no. Estamos aclarando una situación creada por el mismo Senado, en una interpretación dada en segunda instancia, que creyó que la Comisión no estaba designada para una materia o punto determinado como algunos entendíamos, sino que también era para el problema general. Así es cómo consideró lo que tiene que ver con el famoso artículo 30.

De manera que ahora se está deslindando los cometidos de las Comisiones. Recuerdo que en esa oportunidad el señor senador Guichón, con asentimiento del Senado, entendió que todos los asuntos que se refirieran a materia jubilatoria deberían pasar a la Comisión Especial. Esa fué la razón por la cual ha habido algunas discrepancias en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y ahora se plantea el problema.

Aprovecho la oportunidad para agregar algunas otras consideraciones a mis primeras manifestaciones.

Se ha hablado del problema jubilatorio general. Comprendo muy bien lo que expresa el señor senador Rodríguez Larreta que no es tan fácil el tema y que ni aún todas las Cajas juntas podrían hacer la armonización de los regímenes jubilatorios. Pero creo que el legislador tiene que expedirse en alguna instancia —y he dicho esto en distintas oportunidades desde las dos ramas del Poder Legislativo—, a fin de que se realice la tarea de armonizar los regímenes jubilatorios y no hay nadie en mejores condiciones para hacerlo que la Comisión Especial, integrada por personas de gran capacidad intelectual, quien puede traer a su seno a asesores de las distintas Cajas para realizar un trabajo serio y meditado y que, desde luego, tiene que ser largo, exhaustivo, que nos pueda llevar a esa armonización.

Por estas consideraciones, es que me atrevería a proponer que también se encomendara a dicha Comisión esa tarea, es decir, la de estudio, armonización y codificación social de las jubilaciones, armonizando todos los regímenes que existen sobre la materia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

A raíz de las palabras que acaba de pronunciar el señor senador doctor Chiarino preguntando quién iba a estudiar el problema del retiro de los profesionales, el señor senador Rodríguez Larreta expresó que debía ser estudiado por la Comisión Especial.

Como se trata de un problema serio en el que tienen puesto los ojos cientos y cientos de universitarios, aprovecho el momento en que el señor senador Chiarino plantea este punto para que se aclare a qué Comisión va a ser remitido ese proyecto tan importante, tan excepcional, para que de una buena vez se traiga a consideración del Senado.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor senador?

Precisamente, ese era el punto a que me iba a referir, porque el señor Presidente de la Comisión Especial senador doctor Rodríguez Larreta entendía, como muy bien lo acaba de manifestar el señor senador Bove Arteaga, que era de la incumbencia de la Comisión Especial y, sin embargo, a mi juicio con exactitud, la Mesa le ha dado trámite, pasándolo a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ya creada la Comisión Especial. Luego, hay una discrepancia entre la Presidencia del Senado y la Presidencia de la Comisión Especial. Entiendo que tiene razón la Presidencia del Senado cuando lo destinó a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Ahí tiene el Senado un punto concreto, no de futuro sino ya planteado, sobre el cual podría dar un pronunciamiento categórico.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

No podemos perder los minutos en contienda de competencia. Si el señor senador entiende que debe ser la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales quien estudie ese asunto, por mi parte no tengo ningún inconveniente en aceptar que quede en esa Comisión. Lo que interesa es que la Comisión se expida.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Preguntaría si la Comisión Especial tiene, en estos momentos, algún asunto de importancia a su consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tiene algunos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formularía moción para que dicho asunto se pasara a la Comisión Especial ya que la de Previsión y Asistencia Sociales tiene demasiados proyectos a su consideración, que no puede resolverlos debido a esa circunstancia.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin embargo, creo que ese proyecto debe ser estudiado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Recuerdo que en una reunión que se hizo con todos sus integrantes, el propio señor senador Rodríguez Larreta, consideró que el proyecto debía ser estudiado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, porque no se trata específicamente de una jubilación. Por otra parte, otros señores senadores se expresaron en el mismo sentido de que este proyecto debía quedar en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para su estudio por la misma.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hay ningún inconveniente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La moción del señor senador Bonino termina con la discusión de este problema, por lo que podría ponerse a votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bonino.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había formulado una moción en el sentido de que se encomiende, también, a la Comisión Especial el estudio de la armonización de todos los regímenes jubilatorios.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la consideración del orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley relativo al cese del estado de guerra entre el Uruguay y Alemania.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 1300 de 1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, marzo 20 de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de recabar su autorización para declarar el cese del estado de guerra con Alemania, de acuerdo a lo que disponen los artículos 85 inciso 7.o y 168 inciso 16 de la Constitución de la República.

El 28 de enero de 1942 el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la recomendación aprobada por le III Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos, rompió sus relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con el Imperio del Japón, el Reich Alemán y el Reino de Italia o Imperio de Etiopía.

El 16 de febrero de 1945 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General el mensaje y proyecto de ley correspondiente, solicitando su autorización para declarar que el Uruguay se hallaba en estado de guerra con Alemania y Japón, requiriendo al mismo tiempo su aprobación para subscribir la adhesión del Uruguay a la Declaración de las Naciones Unidas, firmada en Wáshington el 1.o de enero de 1942. El Poder Legislativo la concedió con fecha 21 de febrero de 1945 y el Ejecutivo le puso el cúmplase el día 22 del mismo mes y año Con esta fecha el Poder Ejecutivo le dió efectividad, declarando que la República se hallaba en estado de guerra con Alemania y Japón.

En el mes de marzo de 1948 el Poder Ejecutivo enviaba un mensaje al Parlamento acompañando un proyecto de ley por el cual se le autorizaba a declarar la cesación de las "situaciones que el estado de guerra crea como consecuencia de la aplicación de determinados artículos de la Ley Orgánica Militar y de la Ley Orgánica de la Marina, sobre zonas de seguridad y defensa pasiva". En el mismo mensaje se manifestaba que: "Habiendo cesado las hostilidades y terminado de hecho la guerra, es conveniente anular algunas de las repercusiones legales del estado de guerra, por lo que el Poder Ejecutivo se dirige al Parlamento para obtener que por medio de una ley especial se anulen otros efectos que provoca el estado de guerra y que requieren la intervención legislativa". Por ley número 11.365, de fecha 14 de noviembre de 1949, se autorizó: "A decretar el cese de las situaciones que el estado de guerra crea como consecuencia de la aplicación de los artículos correspondientes de la Ley Orgánica Militar, la Ley de Creación de las Zonas de Seguridad y Ley de Organización de la Defensa Pasiva".

Aunque deslindados por su independencia, el derecho interno y el internacional, el Poder Ejecutivo debe, asimismo, manifestar los hechos internacionales más recientes que en el ámbito internacional justifican la declaración del cese del estado de guerra.

El 21 de setiembre de 1949 entró en vigencia el nuevo estatuto de ocupación para la República Federal de Alemania. En el preámbulo del mismo, las potencias ocupantes expresan que, aunque reservándose teóricamente la autoridad suprema —según los términos de la Declaración de Berlín, de 5 de junio de 1945—, renuncian a ejercerla directamente y restituyen los Poderes Legislativos y Ejecutivo a las Autoridades Alemanas. Aunque el estatuto mencionado no devuelve a la República Federal la plenitud de su capacidad internacional, puede afirmarse que el texto del mismo le atribuye la calidad de sujeto de Derecho de Gentes.

El nombrado estatuto, desde su entrada en vigencia hasta el día de hoy, ha sido interpretado por las potencias ocupantes en forma cada vez más amplia y liberal para Alemania; cada una de estas progresivas interpretaciones ha aumentado y solidificado la personalidad internacional de la República Federal. Ejemplo elocuente —por encuadrar dentro de las características tradicionales establecidas por el Derecho internacional, propias de los Estados sujetos de derecho—, ha sido el Protocolo de Petersberg, firmado el 2 de noviembre de 1949, por el cual se reconoce a la República Federal Alemana el derecho de legación activa y pasiva, derecho éste que ya ejerce en el Uruguay.

Para finalizar, el Poder Ejecutivo hace presente, que la autorización legislativa que se solicita, y su declaración subsiguiente, no importarán pronunciamiento alguno acerca de los derechos que asistan o puedan asistir al Uruguay, en materia de reparaciones y restituciones con respecto a Alemania los cuales serán regulados por el Tratado de Paz definitivo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para declarar dentro de los diez días de promulgada la presente ley, que ha cesado el estado de guerra, que por efecto del decreto del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 1945, existió entre el Uruguay y Alemania.

Art. 2.o La presente autorización y la declaración subsiguiente del Poder Ejecutivo no importan pronunciamiento alguno acerca de los derechos que asistan o puedan asistir al Uruguay en materia de reparaciones y restituciones con respecto a Alemania, derechos que serán regulados por el Tratado de Paz definitivo.

Art. 3.o La declaración del Poder Ejecutivo producirá todos sus efectos desde el día de su fecha.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para declarar dentro de los diez días de promulgada la presente ley, que ha cesado el estado de guerra, que por efecto del decreto del Poder Ejecutivo, de 22 de febrero de 1945, existió entre el Uruguay y Alemania.

Art. 2.o La presente autorización y la declaración subsiguiente del Poder Ejecutivo no importan pronunciamiento alguno acerca de los derechos que asistan o puedan asistir al Uruguay en materia de reparaciones y restituciones con respecto a Alemania, derechos que serán regulados por el tratado de paz definitivo.

Art. 3.o La declaración del Poder Ejecutivo producirá todos sus efectos desde el día de su fecha.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1953.

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Desearía que alguno de los miembros informantes, si es que los hay y conocen este asunto, me explique por qué en esta mitad de setiembre de 1953, el Senado del Uruguay está votando un artículo que reza lo que ha leído el señor Secretario por el que recién ahora nos damos por enterados que ha cesado la guerra con Alemania, guerra que, por otra parte, nunca mantuvimos. Si alguien me pudiera informar al respecto...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es el colegiado.

SEÑOR MANINI RIOS. — En parte sí; en este último año y medio. En el resto nó; fueron los Presidentes del Partido que impuso el colegiado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador?

La razón de este proyecto es que, de acuerdo con la Ley Militar, el estado de guerra con Alemania ha servido para computar tiempo de ascenso a todos los oficiales del Ejército que le ha costado sumas millonarias al país. No quería hablar sobre esto porque me parecía ridículo que se planteara en el Senado en el año 1953, pero más ridículo era ver en la Comisión de Defensa Nacional computar para la jubilación tanto tiempo, en virtud del estado de guerra con Alemania. Eso es monstruoso. Hago estas manifestaciones por si el Senado no estaba enterado.

SEÑOR GAMBA. — Que es bastante.

SEÑOR MANINI RIOS. — La explicación del señor senador Bove Arteaga es, según creo, lamentablemente exacta. Eso ha pasado y es absurdo que haya ocurrido; pero lo que no entiendo es por qué recién ahora se corrige algo que debió haberse corregido hace ocho años.

Quería señalar este punto, simplemente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 19. — Unanimidad**).
Léase el **artículo 2º**
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. 21 en 21. — Unanimidad**).
Léase el **artículo 3º**
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. 20 en 20. — Unanimidad**).
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.
(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para declarar dentro de los diez días de promulgada la presente ley, que ha cesado el estado de guerra, que por efecto del Decreto del Poder Ejecutivo, de 22 de febrero de 1945, existió entre el Uruguay y Alemania.
Art. 2º La presente autorización y la declaración subsiguiente del Poder Ejecutivo no importan pronunciamiento alguno acerca de los derechos que asistan o puedan asistir al Uruguay en materia de reparaciones y restituciones con respecto a Alemania, derechos que serán regulados por el tratado de paz definitivo.
Art. 3º La declaración del Poder Ejecutivo producirá todos sus efectos desde el día de su fecha.

Art. 4º Comuníquese, etc.

15

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre situación de los funcionarios que renunciaron conforme al artículo 30 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.
Continúa la discusión general.
SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gamba.
SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: en la sesión de ayer pronuncié algunas palabras iniciales de una exposición que prometí hacer respecto de este numeral primero del orden del día. Dije también, en aquellas pocas palabras que pronuncié, que este asunto del artículo 30 no podía ser motivo de polémica en la actualidad respecto de todos los conceptos y razones que han sido vertidos a lo largo de todo el tiempo que se ha empleado en discutirlo, desde que fué sancionado y aún antes, hasta el momento actual. Sería estéril y además se han venido aclarando las situaciones oscuras del mismo, y se producían situaciones distintas en la conciencia de cada uno que los trataba, lo que ha determinado una claridad total en sus resultados.
Actualmente podríamos decir que, si no se declara de una manera general que el artículo es generoso, noble, puro y verdadero, por lo menos todo el mundo lo acepta, aún dentro de los mismos que dictaminan en los proyectos que están a consideración de este Senado, fundamentalmente el de la Comisión, que fué el indicado para esa solución. Quiere decir que ya no nos asusta ni el déficit que se iba a producir y que iba a arruinar a la Caja, sino que, por el contrario el pensamiento actual se orienta sólo a regularizar o a normalizar el cumplimiento del artículo 30, procurando defender todos los intereses que, al principio, se consideraban molestados o en grave riesgo, que parece, en este momento ser totalmente atenuado.
Lo que yo quiero decir, señor Presidente, es referente a situaciones que aún incomodan al funcionariado.
La señora senadora Sancho Barceló en sesiones anteriores habló, con bastante razón, de funcionarios que habiendo renunciado a sus cargos no han obtenido la jubilación por razones diversas, y que no cobran en ninguno de los dos lados, adonde podrían recurrir con derecho legítimo: en primer término, en la oficina de que dependían, en donde han cesado en sus funciones por renuncia y en segundo término, en la Caja de Jubilaciones, que parecía no ver claro cual era la razón o la parte de la ley que indicaba que lo hiciera.

(Ocupa la Presidencia el señor senador doctor Carlos Manini Ríos).

—En realidad, no debe haber ningún funcionario desamparado económicamente. Todos los funcionarios que se acogieron al artículo 30 tienen que ser, desde que se acogieron a él desde el 30 de julio que presentaron su renuncia, hasta el momento actual, compensados de alguna manera, O ha terminado definitivamente, como pasó en la situación de los escolares, de ser considerada su foja de servicios, reconocida su renuncia y puestos en posesión de sus anticipos, que cobran al pie de la letra, según establece el artículo 30 en el 2.o inciso, adelanto que la ley fija de acuerdo con el sueldo anterior que gozaban esos funcionarios, en el momento que renunciaban, puesto que el artículo les va a dar más tarde el beneficio de jubilarlos con el sueldo actual, o sea, con el que tenían, más el aumento que han recibido por el nuevo presupuesto, para regularizar situaciones definitivamente.
He hecho investigaciones, señor Presidente, en estos últimos días, para saber a qué atenernos en este problema de los funcionarios que no cobran en ningún lado.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?
El Senado ha quedado sin número; se está llamando a Sala.
SEÑOR GAMBA. — Parece que los señores senadores no quieren atender el problema jubilatorio.
SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que no, señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La costumbre es que, mientras no haya nada que votar, continúe hablando el orador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Con cierto límite, señor senador
SEÑOR GAMBA. — Yo, señor Presidente, usaba de esto, no sé si derecho o benevolencia de la Mesa, para que la misma no levantara la sesión, porque si yo silencio, supongo que el señor Presidente la va a levantar y, en ese sentido, para esperar la concurrencia de algunos señores senadores que se encuentran en la Casa, sigo haciendo esta breve exposición.
Decía, señor Presidente, que el artículo 30 va a ser aplicado en todas sus partes. Quienes se acogieron a sus dictados con las situaciones jubilatorias que el mismo indica, teniendo en sus servicios determinada causal jubilatoria, probada definitivamente esa causal, van a alcanzar su jubilación dentro de los términos que el artículo y la ley establece.
Ahora bien; ¿por qué razón, señor Presidente, —aquí es donde se ha extendido mi investigación,— hay funcionarios que no cobran en ningún lado? No es culpa de la Caja Civil; ésta paga los anticipos a numerosos funcionarios que presentaron su renuncia, luego se presentaron a la Caja a reclamar su situación jubilatoria, con su foja definitivamente cumplida en su causal, es decir, con los años de edad y de servicios, realizando el coeficiente que la ley establece; pero otros empleados, renunciaron y se retiraron de las oficinas, entendiendo que la renuncia significaba, si no la obligación, el derecho de retirarse, y se presentaron a la Caja, pero no con años cumplidos, sino agregando a sus años cumplidos de trabajo efectivo y reconocido ya por la Caja, otros años a reconocer, ya sean cuatro, cinco, diez, para formar el coeficiente y tener derecho a retirarse por el artículo 30.
En ese caso, ¿qué ha ocurrido? Que la Caja no puede resolver hasta el final y ha mandado los expedientes de estos funcionarios, que piden reconocimiento de servicios para llegar hasta el coeficiente, a la Contaduría General de la Nación, y no es la Caja la que no da el anticipo, que la única ley vigente de que forma parte el artículo 30 indica, porque no está en su poder hacerlo. Por su parte la Contaduría se ve realmente imposibilitada de despachar tanto expediente con los mismos escasos funcionarios.
Digo, pues, que los expedientes están para reconocer los últimos servicios en la Contaduría General de la Nación y así van volviendo a la Caja, mientras la aceptación de la renuncia no se produzca por el máximo organismo competente; se limita a dar su anticipo y lo da sin dudas de ninguna especie. Si algún funcionario, señor Presidente, que tiene su coeficiente completo y sus servicios reconocidos, ha renunciado a su oficina y ha sido sustituído por una promoción cualquiera, y, en consecuencia, no puede volver al puesto que tenía antes de acuerdo con aquel decreto del Poder Ejecutivo, a ese funcionario le basta con presentarse a la Caja Civil —este es el procedimiento—, con una declaración firmada por el jefe de la oficina de que formaba parte, diciendo que renunció en tal tiempo, y que no puede volver más porque la oficina no lo admite por estar su puesto ocupado y tener sus servicios completamente terminados. La Caja Civil, inmediatamente, lo pone en posesión del adelanto que establece el artículo 30, que es equivalente al sueldo que gozaba anteriormente en la oficina en que había renunciado.
Aquellos funcionarios con los cuales no se ha podido proceder así, es porque agregan a los años reconocidos

otros, para los cuales piden reconocimiento, necesarios para poder formar su coeficiente; pero estos tienen que ir a la Contaduría General de la Nación y ahí es donde están, no en la Caja Civil, ya que no podemos hacer ninguna observación al trámite que en ella se cumple. En los casos en que el expediente tenga los años completos, y que el funcionario no puede volver a la actividad porque ha renunciado a ese puesto, y porque ha sido llenado con otras promociones, le bastará con presentarse a la Caja para que ésta, inmediatamente, le ponga en posesión de este adelanto equivalente al sueldo que gozaba en el cargo, según el artículo 30.

Estas, señor Presidente, son las palabras textuales recogidas no hace aún 24 horas de las autoridades competentes sobre estas cosas.

De manera, señor Presidente, que esta es la posición.

Ahora, con respecto el proyecto de la Comisión, y a este otro proyecto del señor senador Correa que está sobre mi mesa, tomaremos participación en la discusión cuando se discutan cada uno de sus artículos, pues hay algunos de ellos que crean situación graves para quienes se han acogido a este artículo y que no vemos claramente —por ninguno de estos proyectos, por lo menos de los que están a nuestra vista— como habrán de resolverse.

En la discusión particular nos referiremos a ello, y por el momento queda cumplido mi deseo de que el funcionariado en general del país esté en conocimiento de que los beneficios del artículo 30 le van a alcanzar en su integridad total a la presentación completa de sus derechos probados.

Nada más, señor Presidente.

19

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no se la puede conceder porque no hay número en Sala, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Desearía saber, señor Presidente, cuántos senadores hay, porque la Mesa ha estado llamando la atención sobre la falta de número y hemos estado sesionando solamente con 13 ó 14 señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador. En consecuencia se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19 y 5 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1953 — Núm. 14113

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 1.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta		
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	5:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
			en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136. As. 200|3399
Segundo llamado

Artículos: Faroles, tubos para faroles, tachuelas, navajas para marinero. guantes, ollas de bronce, máquinas de colocar ollaos, juegos de sacabocados, alicates mango de goma cordón de amianto, cartón Klingerit. piola catalana, meollar alquitranado. merlín alquitranado, cera paraguaya y virgen, felpudos, embudos, guarda cabos redondos, guarda cabos corazón, grilletes, horquillas pitos de marineros, piedras de afilar, resina, serruchos de costillas, tornillos para madera, tiza en barra muelas cabo manila, muelas de cabo alquitranado muelas de vaivén blanco de cáñamo muelas de beta tejida, piola de algodón. piola catalana, agujas veleras, alambre de ligada hilo de algodón en ovillos algodón para calafate baldes de hierro galvanizados. moharras para bicheros, cepillos de alambre, candados, grafito en polvo, grafito preparado goma en plancha, goma con inserción de tela, corcho en plancha, tijeras, gamuzas y máquinas para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Diciembre 31 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33170-Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 137. As. 84
Tercer llamado

Artículo: Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Diciembre 23 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953
(Cuenta corriente) 5|pub.33171|Dic.18-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74. As. 84
Cuarto llamado

Artículos: Carreteles hilo yerba mate y madrás o lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Diciembre 30 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33172-Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 142
Primer llamado

Artículos: Cajones con tapa para envase.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Diciembre 28 de 1953 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953
(Cta. corriente) 10|pub 33124 Dic.14.-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 141
Primer llamado

Artículos: Aceite comestible arvejas, arroz común, arroz tipo carolina o similar, atún almidón de arroz. alimento combinado. café conserva de tomates. corned-beef duraznos en almíbar. dulce de tomates extractos de carne fideos, galletitas. grasa, jabón común. jugo de uva, lengua de cordero. maizola o maizena, mermelada de durazno, pasta de ternera, salchicha de viena. yerba mate. vermouth vino tinto sal fina, chocolate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a dis-

posición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Diciembre 26 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 33125 Dic.14.-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9. As. 285|118
Primer llamado

Artículos: 1 libro asistencia de personal obrero, 12 libros mayor, 1 libro cuenta corriente depositantes de garantía campaña, 1 libro diario depositantes de garantía, 3 libros cuentas entregadas al pago, 2 libros intervenciones de entradas, 2 libros depositantes de garantías de licitaciones, 12 libros diario 1 libro valores al cobro, 12 libros auxiliares de caja, 12 libros para arqueo de caja, 150 libretas para recibos, 1 libro para giros a campaña, 1 libro diario borrador de arqueo, 1 libro arqueos diarios de caja, 1 libro Travers, 2 libros borradores de caja, 1 trámite de órdenes de salida, 1 libro tránsito de mercaderías.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 horas a 12 horas.
Apertura: 30 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33156-Dic.17-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8. As. 90|4748|4752
Primer llamado

Artículos: Pintura: Gris, yerba mate, blanca, amarilla, colorada, verde, negra. Esmalte: rojo verde azul, negro, blanco, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante, diluyente Cabulux o similar minio amarillo en polvo para cal, negro vina, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca, alcohol, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz anilinas, caobina nogal, pinceles, faroles, mantillas, infladores, faroles tubos para faroles bombillos, cabos para hachas, cuchillas para cocina, chairas hachas para leña, sierras para carne, jarras, limas triángulos, sierras para carne, máquinas de picar carne, horquillas para pasto, pinceles corta-fierros, destornilladores martillos, palas, piedras de afilar, palas de dientes, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas, baldes, hojas para sierra, carretillas de mano.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33157-Dic.17-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284|2207
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, alfalfa, paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33095-Dic.11-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5. As. 90|4750
Primer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 24 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33099-Dic.11-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135. As. 200|3398
Segundo llamado

Artículos: Arandelas de presión y de hierro, corta-hierros, formones, resistencias, soldadores, alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico amianto albayalde, hojas de sierra, aceiteras de mano, clavos de hierro, arco de sierras, estaño preparado interruptores, lamparillas llaves para luz, porta-lámparas, alambre fusible, bases completas con enchufes, cajas fusibles, tapones fusibles, cables bipolar, cable plástico, cinta aisladora papel esmeril, papel España, tijeras, chapa de cobre, destornilladores mechas para hierro, juegos de machos de roscas piedras esmeril, terrajas, máquinas de agujerear, a mano, mechas para hierro, llaves Stillson y francesas, martillos de bola y comunes, rangos para martillos, pinzas aisladoras, crecuñas, alicates bulones, limas, redondas, cuchillos, media caña, cuadradas, triángulo y planas cartón, [illegible] y [illegible] buruadún [illegible] ter[illegible]s, gensim[illegible] hojas de sierra y escofinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina. — Apertura: 26 de Diciembre de 1953. — Hora: 9 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33096-Dic.11-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 60

Llámase a licitación pública, para la provisión de una máquina de calcular (4 operaciones) de capacidad de suma hasta 99:000.000.00, de funcionamiento eléctrico o automático, para la División Administrativa de la Dirección General de Correos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33133-Dic.15-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1953

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Yí N.o 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cta. corriente) 10|pub. 33116 Dic.14-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 303
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de vestuario y equipos" para el personal de vigilancia y reclusos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Enero de 1954, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33152-Dic.17-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 295. Renglón: Utiles de Oficina. Día: Diciembre 29. Hora: 10 y 30 horas.
Licitación N.o 294. Renglón: Leña. Día: Diciembre 30. Hora: 10 horas.
Licitación N.o 302. Renglón: Artículos de Menage. Día: Diciembre 30. Hora: 11 horas.
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la "Venta de residuos alimenticios" durante el ejercicio 1954, para el día 30 de Diciembre próximo a las 9 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalen precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cta.corriente) 10|pub. 33121 Dic.14.-v.dic.24.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LLAMADO A LICITACION

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:
Primer llamado. — 30 de Diciembre de 1953. — Hora 10. — Hasta 10.000 metros Género Tartán de lana, mezcla lana algodón o algodón o similares. — Hasta 4.000 Polleras de señoras, en género mezcla, lana, algodón o similares. — Hasta 2.000 metros Arpillera. — Hasta 20.000 metros Brin blanco para túnicas. — Hasta 5.000 metros Lienzo para bombachas de niñas. — Hasta 10.000 metros Género lanilla para polleras de niña tipo Floria Morisca o similar. — Hasta 5.000 kilos Lana cardada dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares), en paquetes de 1 kilo. — Hasta 10.000 Pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años. — Hasta 25.000 Pares zapatillas para niños de 4 a 14 años — Hasta 2.500 Tricotas para niños de 4 a 14 años (mezcla lana algodón, algodón, lana o similares). — Hasta 5.000 Pares zuecos para niños de 4 a 14 años. — Hasta 1.000 Rebosos de algodón, mezcla lana algodón o similar. — Hasta 5.000 Tricotas para mayores (mezcla lana algodón, o lana algodón o similares). — Hasta 1.000 Pantalones para hombres confeccionados, en brin, cambrona, o género lana algodón o similares. — Hasta 7.000 Frazadas de una plaza de algodón, lana algodón mezcla. — Hasta 400 kilos hilado de algodón para bombachas de niñas. — Hasta 8.000 bombachas de niñas tejidas hilo algodón o similares talles de 4 años a 16. — Hasta 5.000 Camperas para hombres y señora en género lana y algodón o mezcla. — Hasta 4.000 metros elástico de algodón o mezcla de 5 mm. ancho para bombacha de niñas. — Hasta 5.000 Túnicas o delantales para niñas de 4 a 16 años. — Hasta 5.000 Guardapolvos para niños de 4 a 16 años.
Nota: La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible con un plazo de 60 días de entregada la Orden de Compra.
Las propuestas deben presentarse con los sellados de ley y bajo sobre cerrado en el momento de la apertura, en la Secretaría de la Comisión, sita en la calle 18 de Julio 1892 (planta baja) el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras. — Por pliegos generales y particulares en la Secretaría de 9 a 12 horas, los días hábiles.
El pago de la mercadería será al contado — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33151-Dic.17-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor PABLO FERREIRA NIEVES para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciado por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señorita MARIA ESTHER MOLINA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929
(Cta. corriente) 3|pub. 33184 Dic.19.-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor CORSINIO SILVA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciado por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953.
(Cta. corriente) 3|pub. 33185 Dic.19.-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 28 de Diciembre de 1953. — Hora 11 y 45. — Licitación número 411: Artículos de ferretería y barraca, Plaza. — Primer llamado.
Hora 16. — Licitación número 362: Material de laboratorio (Hematología), Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 18. — Licitación número 396: Material rodante (Unidades Clínicas Médicas y Micro Omnibuses, Cif. — Segundo llamado.
Hora 19. — Licitación número 401: Construcción de policlínicas y reformas varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza. — Segundo llamado.
Martes 29 de Diciembre de 1953. — Hora 9. — Licitación número 361: Gasa y algodón hidrófilos, apósitos y vendas enyesadas, Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 10 y 30. — Licitación número 363: Material esmaltado de aluminio, acero inoxidable o plástico, Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11 y 15. — Licitación número 366: Artículos de molino (periódica), Plaza. — Tercer llamado.
Lunes 11 de Enero de 1954. — Hora 12. — Licitación número 353: Libros, Plaza. — Tercer llamado.
Hora 15. — Licitación número 343: Especialidades para tratamientos antiluéticos, Cif y|o, Plaza. — Tercer llamado.
Lunes 18 de Enero de 1954. — Hora 10 — Licitación número 410: Papel para mimeógrafo, Plaza. — Primer llamado.
Lunes 25 de Enero de 1954. — Hora 10 y 30. — Licitación número 407: Especialidades medicinales económicas, Plaza. — Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, (3er. piso).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Aviso número 155.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33169-Dic.19-v.dic.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 50, 100, 200, 500 y hasta 1.000 toneladas de Maíz Con-

sumo de producción nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 26 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — El Departamento Comercial.

(Cta. corriente) 3|pub. 33192 Dic.19-v.dic.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA
Prórroga

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación N.o 32|53. Adquisición e instalación de un equipo de doscientos kilovatios para CX 6, incluyendo el sistema irradiante direccional completo e instalado, con líneas y dispositivos de acoplamiento y contralores.

Se avisa a los interesados que esta licitación fué prorrogada, hasta el día Jueves 25 de Febrero de 1954. hora 9. El pliego de condiciones correspondiente, se encuentra en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, al costo de $ 25.00 (veinticinco pesos).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. 33149 Dic.17-v.dic.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación para suministro a este Instituto, de acuerdo a lo que se detalla y fecha de los vencimientos.

Licitación N.o 37. Suministro de tres vehículos y sus accesorios. 1 camioneta rural, 1 camioneta furgón y 1 jeep. Vencimiento, día 20 de Enero de 1954, hora 10.

Licitación N.o 38. Adquisición de instrumental de laboratorio para Televisión, para el ajuste y reparación de los aparatos. Vencimiento, día 17 de Febrero de 1954. Hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones correspondientes, se encuentran en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815.

Las propuestas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en la Gerencia General del Instituto en presencia del titular, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 33194 Dic.19.-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|954, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33167-Dic.18-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1|954, por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Diciembre a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33155-Dic.17-v.dic.29.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA CIF.
Primer llamado

El I.C.U.R. llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif Montevideo, de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla: 1.o) Una copiadora para película de 16 milímetros; 2.o) Un grabador de sonido para película de 16 milímetros: 22 de Enero de 1954 a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., avenida Ricaldoni 3051 de Lunes a Viernes de 14 a 18 horas. — El Director.

(Cta. corriente) 10|pub. 33089 Dic.11-v.dic.22.

REGISTRO GENERAL DE PODERES
LICITACION
Segundo llamado

Refaccionar y adquirir muebles y útiles para la oficina. — Pliego de condiciones en la Dirección Juan Carlos Gómez 1544, piso 3, de 7 y 30 a 12 y 30. — Apertura: 28 del actual. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Carlos M. Paravís, Subdirector.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33160-Dic.17-v.dic.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material para la confección de calzado, destinados a la Colonia Educacional de Menores y Colonia de Educación Profesional.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el jueves 24 de Diciembre de 1953, a las 9 y 30 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33153-Dic.17-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de seis escritorios metálicos, de acuerdo con las siguientes indicaciones; medidas aproximadas: 1 metro 20 de largo; 0.80 mtr. de ancho y 0.90 mtr. de alto; con soportes para máquinas de escribir y dos o tres cajones de un lado. Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Secretaría General de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de 9 a 11 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el día 2 de Enero próximo a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cta. corriente) 8|pub. 33191 Dic.19.-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, de fecha 14 del corriente mes, ha sido prorrogado el plazo de inscripción del llamado a concursos efectuado oportunamente para concursar los cargos que a continuación se indican, hasta el día 31 de Diciembre del corriente año

1 Cargo de Inspector de Industrias Femeninas.

1 Cargo de Inspector de Industrias constructivas.

1 Cargo de Director de la Escuela de la Construcción (1.a categoría).

1 Cargo de Director de la Escuela Industrial de Melo, Departamento de Cerro Largo (1.a categoría).

1 Cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas (1.a categoría).

1 Cargo de Jefe de Taller de Industrias femeninas (bordados, encajes y lencería).

1 Cargo de Jefe de Taller Industrias mecánicas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953.

(Cta. corriente) 3|pub. 33193 Dic.19.-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación para realizar: La construcción de un galpón desmontable en la Escuela Industrial de "Las Piedras"; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 28 de Diciembre, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33162-Dic.17-v.dic.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 106
Caños de hormigón

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hormigón comprimido para construcción de conexiones domiciliarias de aguas servidas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 7 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33144-Dic.16-v.dic.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la reparación y pintura de los depósitos de distribución de agua potable de las ciudades de Salto y Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379 y en las ciudades de Salto y Paysandú, en las oficinas de las secciones locales de la Administración, en donde podrán ser adquiridas por $ 3.00 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán simultáneamente el 19 de Enero próximo, a la hora 9 y 30, en las oficinas de las Secciones de Salto y Paysandú y en Montevideo en la Secretaría de esta Administración en la dirección antes citada.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Diciembre 10 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33136-Dic.15-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

V.M. 14. (Segundo llamado). Venta de tambores vacíos, de hierro negro. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 15|1954, h. 10.

C.M. 469. Suministro de artículos de goma para freno automático. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 19|1954 hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33150 Dic.17-v.en.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 467. Suministro de 1 (una) máquina para impresión de abonos. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 10|1954 hora 10.

C.M. 473. Suministro de baterías y electrolito sólido para coches motores "Diesel". Valor del pliego: $ 2 00 (dos pesos). Apertura: Febrero 17|1954 hora 10.

C.M. 474. Suministro de trapos blancos y de color para limpieza. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Febrero 8|1954 hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33130 Dic.15-v.en.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 464. — Segundo llamado. — Suministro de estopas de algodón. — Valor pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Diciembre 15, hora 10.

C. M. 466. — Suministro de explosivos. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Enero 29 de 1954, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub 33072-Dic.9-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 458. (Segundo llamado). Suministro de toallas y género para sábanas. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Diciembre 21, hora 10.

C.M. 460. Suministro de elásticos elípticos, semi-elípticos y helicoidales. Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). Apertura: Enero 28, h. 10.

C.M. 471. Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Diciembre 16, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33042 Dic.5-v.dic.23.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por madera de pino Brasil de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 20 de Enero de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33168-Dic.18-v.dic 21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 4.000 metros de cable armado de acuerdo al correspondiente pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 29 de Enero de 1954. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 3|pub. 33190 Dic.19.-v.dic.22.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 22|953
Adquisición de un predio en zona céntrica
Primer llamado

Apertura: 29 de Diciembre de 1953. — Local: Paraguay 1508. 8.o piso. — Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un predio en zona céntrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 44 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33147-Dic.16-v.dic.24.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 20 953
Adquisición de baterías para aviones
Segundo llamado

Apertura: 28 de Diciembre de 1953. — Local: L... 1685. — Hora: 10 a. m.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) baterías para aviones en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 42, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8 pub. 33148-Dic.16-v.dic.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No 2.268. — Compra de bolsas de papel para envasado de cemento portland — Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.269 — Compra de bombas para combustibles líquidos derivados del petróleo. — Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las 16 horas
N.o 2.270 — Compra de un buque cisterna para transporte de petróleo crudo y derivados — Apertura: 21 de Abril de 1954, a las 16 horas.
N.o 2 271. — Compra de etiquetas varias — Apertura: 28 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.272 — Compra de etiquetas en cerámica de cristal — Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.273. — Compra de un cepillo para taller mecánico — Apertura: 4 de Enero de 1954, a las 16 horas
N.o 2.274 — Contratación para la ejecución de trabajos en acero con cromo níquel por el término de un año — Apertura: 4 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cta. corriente) 8|pub 33127 Dic.14.-v.dic.22.

U. T. E
LICITACION PUBLICA N.o 3950|54
Baldosas y zócalos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Febrero de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 852 metros cuadrados de baldosas y 290 metros lineales de zócalos asfálticos para piso de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33119 Dic.14-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios en las ciudades de Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Young y Dolores.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de cinco edificios para asientos de estaciones de transformación en las ciudades de Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Young y Dolores de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 7 30 a 12.30: Sábados de 7 30 a 11.30 horas, previo pago de $ 25.00 m|n. (moneda nacional). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33117 Dic.14-v.dic.24

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MONTILLA FERNANDEZ, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "JIRON DE ESPAÑA" (novela,) de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17832-Dic.19.v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDMUNDO OSCAR REY KELLY, uruguayo con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto de audición radial titulado: "Campeonato de las afeitadas" editor por orden y cuenta del señor Arturo Michel, de lo que se ha depositado en esta Oficina originales y discos de audición grabada, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 17569 Dic. 14.-v.dic 24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARDO GUTIERREZ FABRE, uruguayo, domiciliado en San Rafael (Punta del Este), solicita la inscripción de la novela titulada: "La sombra del pasado" de la cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos correspondientes — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17771-Dic.18-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE CIRQSITO T...CO, oriental médico, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espejo" (Montevideo, 1953), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 17561 Dic.14.-v dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS MARIA SEOANE, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto titulado: "Banco Rural del Uruguay (Folleto de siete páginas), del que se declara autor". — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 17563 Dic.14.-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO SANS, uruguayo, estudiante, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Cromatografía de partición y electroforesis sobre papel" del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10 pub. 17509-Dic.12-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO C. MARCHESI, oriental, profesor de filosofía, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Estética y unicismo", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director
$4.00 10 pub. 17718-Dic.17-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70004. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub 17473-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69956. — Montevideo Diciembre 3 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROBEGAN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 17182-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70003. — Montevideo Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Mu Mu S. A., de Montevideo solicita la marca "AITZKOLARI", para artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 17477-Dic.12-v.dic.23

ACTA N.o 70000. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "B-PLUS", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17499-Dic.12-v.dic.23

ACTA N.o 70005. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Brillotex S. A., Montevideo solicita la marca "EVERGLAZE", para artículos de las clases 4, 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub. 17500-Dic.12-v dic.23

ACTA N.o 69990. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societe Internationale Des Ecoles Berlitz, Societe Anonyme Francaise (Sociedad Internacional de Escuelas Berlitz Sociedad Anónima Francesa) de París (Francia), solicita la marca "BERLITZ" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17479-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70007. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita registrar la marca

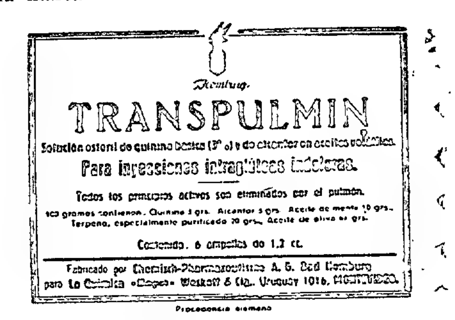
Homburg 680

para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 17401-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHUASA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 17382-Dic.11-v.dic.22.

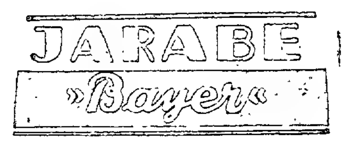
ACTA N.o 70.016. — Montevideo Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOXER" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17535 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA N.o 70033. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub 17775-Dic.18-v dic 30.

ACTA N.o 70078. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16 00 10|pub. 17776-Dic.18-v.dic 30.

ACTA N.o 70005. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 17782-Dic.18-v.dic 30.

ACTA N.o 69983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVA-V", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 17383-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 70.014. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Societe Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

CORTIMOVIREN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17534 Dic.14.-v dic.24.

ACTA N.o 70.015. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Societe Anonyme. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

MOVIREN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 17533 Dic.14.-v dic 24.

ACTA N.o 70.013. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Societe Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

TUSOLVEN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17532 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA N.o 70013. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicita la marca "WHITE STAR", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17672-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70010. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Wuppertal-Elberfeld, Alemania, solicita la marca

NEFALON

para artículos de las clases 4 5, 14, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17670-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70037. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIÑO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17654-Dic.16-v.dic.28.

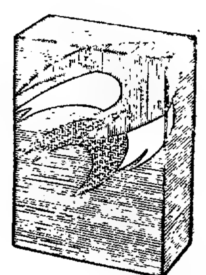
ACTA N.o 70014. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARMA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17673-Dic.16-v.dic 28.

ACTA N.o 70034. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, solicita la marca "NOISETTE", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 17671-Dic.16-v.dic.28

ACTA N.o 70000. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, Montevideo solicita la marca "CAPLETAS" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 17501-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69949. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C H Boehringer Sohn. Alemania solicita la marca "OLIVIN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17303-Dic.10-v.dic.21.

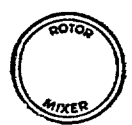
ACTA N.o 69937. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, Estados Unidos de América solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 17340-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69978. — Montevideo Diciembre 4 de 1953 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "NENE" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17339-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69900. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha Norton S. A. de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17300 Dic 10-v dic.21.

ACTA N.o 69977. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha LEMA Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Montevideo, solicita la marca "PERFUNGOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17338-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 70030. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y C.o, A. G., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "EUCERIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17624-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 70031. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de P. Beiersdorf y C.o, A. G., Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EUCERINUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17625-Dic.15-v.dic.26.

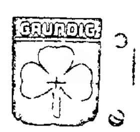
ACTA N.o 70029. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y C.o, A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TEMAGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17623-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 69920. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17618-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 70038. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|publ. 17335-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 69986. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 17599-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 69985. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "Magnutiriod", para artículos de la clase 9. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17000-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 69988. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RAMBLER", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 17597-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 69989. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORO", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17598-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 70027. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo), S. A., de Montevideo, solicita la marca "MASTER", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17636-Dic.15-v.dic.26

ACTA N.o 70011. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Atena S. A Montevideo, solicita la marca "TRITEMPS", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17502-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70012. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "CRISTAVID" para artículos de la clase 6 (vidrios y cristales solamente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17503-Dic.12-v.dic.23.

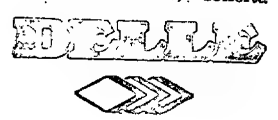
ACTA N.o 70037. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, J. Félix Castillo (hijo), Montevideo, solicita la marca "DELTA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17678-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70048. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Biosante Chemical Specialities Inc., de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca

BISMAGEN

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17667-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70041. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Ródano (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17668-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70050. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Wuppertal-Elberfeld, Alemania, solicita la marca

Nefa

para artículos de las clases 4, 5, 14, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17669-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70036. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Consolidated Cosmetics, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17675-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70035. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Consolidated Cosmetics, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|p 17676-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70045. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vorwerk y C.o, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "VORWERK-KOBOLD", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17652-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 70033. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio B. y Ricardo A. Vidovich, Montevideo, solicita la marca "CARBOLENO", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. 17677-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 70018. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Abal Hnos S. A., ha solicitado registro de la marca "MASTER" para distinguir artículos de las clases 1, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17674-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 69997. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Con esta fecha el señor Sabino Vassallo, Montevideo, ha solicitado registrar la marca

[illegible]

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 10|pub. 17385-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 70065. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plough, Inc. Estados Unidos de América, solicita la marca "BEBETINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17742-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70066. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.o 4.711", Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, Alemania, solicita la marca "COLOGNETTE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17743-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70067. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.o 4.711" Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, Alemania, solicita la marca "YOLAI", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17744-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70055. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Emery Food Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

EMERY

para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17741-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70061. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda., Montevideo, solicita la marca "FISUROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17715-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70060. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Whyt Ltda., de Montevideo, solicita la marca "EL SAUCE", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17709-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 70059. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Whyt Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WHYT", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17710-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 69929. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17519-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69999. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha "Vidplan S. A.", ha solicitado registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17350-Dic.10-v.dic.21.

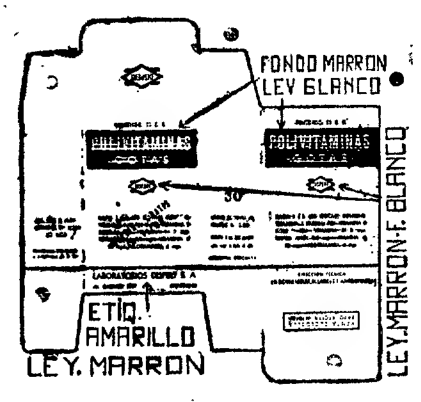
ACTA N.o 69918. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Cruz y Delgado (Montevideo), solicitan la marca, "DELNE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17301 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Alberto Vila Verde, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILVER", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17487-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69991. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Permacel Tape Corporation, de Ney Brunswick, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "PERMACEL", para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17478-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70002. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Milan Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRUTAL", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17474-Dic.1.-v.dic.23.

ACTA N.o 69.998. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registro de la marca



"ETIQUETA DISPERT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 17855 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 70.079. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ZYMATINIC DROPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17827 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 70.080. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COUNTRY CLUB" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17828 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 70.081. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIGHT CLUB" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17829 Dic.19.-v.dic.31.

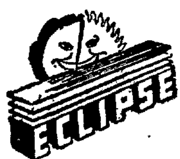
ACTA N.o 70.070. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 17830 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 70.039. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROMILAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17811 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 69878. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17241 Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 69954. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953 — Con esta fecha Oscar Landsman, Montevideo, solicita la marca "BAN-LUS", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17355-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69941. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha Martín Holtz, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10 pub. 17356-Dic.11-v dic.22.

ACTA N.o 69939. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boorhringer Sohn, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17304-Dic.10-v.dic.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9963. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha el señor Sotirio Yialelis Dusmani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para calzado femenino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17831 Dic.19.-v.dic.31.

ACTA N.o 9962. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a bobinas continuas para ser alimentadas por tabuladoras de máquinas de escribir o registrar y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17783-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 9960. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Hersch Sandbrand, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caño sanitario desintegrador de materia y papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17748-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 1025. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Fibras Sintéticas del Uruguay Sociedad en formación, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de fibras enteramente sintéticas o químicas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 17660-Dic.16-v.en.11.

ACTA N.o 9959. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommandit-Gesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chimenea linterna con tubo mezclador ajustable para linternas, y lámparas de alta intensidad luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17626-Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 9957. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha, señor Isola y Armas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de persianas graduables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17634-Dic.15-v.dic.26.

ACTA No 9955. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha el señor José Bodó de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento nuevo para dar a la madera un aspecto antiguo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17554 Dic.14.-v.dic 24.

ACTA N.o 9956. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Mario J. Carrau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medio y método para ahorrar jabón de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub 17549 Dic.14.-v dic.24

ACTA N.o 9954. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bellrock Gypsum Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a unidades de edificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17475-Dic 12-v.dic.23

ACTA N.o 9953. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Droguería de la Estrella S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas para el envasado de fibras en general en forma de manta o tira plegada en zig zag" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17480-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9951. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Enrique Roberto Arroyo Hernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en hondas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17482-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9947. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17483-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17485-Dic.12-v.dic.23

ACTA N.o 9949. — Montevideo Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Blomirko Sociedad Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricación de telas tornasoladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17486-Dic.12-v.dic 23.

ACTA N.o 9952. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paños para cortinas de enrollar en metal que permiten un cierre hermético y una regulación de aire, luz y visual a voluntad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17381-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 9941. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar platos y demás utensilios de cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17357-Dic.11-v dic.22.

ACTA N.o 9948. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17484-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9937. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tacón mejorado para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 17326-Dic.10-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1953

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953 — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33105-Dic.12-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla: nombre: Donata Zabala de Fernández, área: 3H.1.941mc.56; padrón 15.078.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33103 Dic.12-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura
$ 108 00 90|pub 13613 Set.30-v.en.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 54

Llámase a licitación pública por la adquisición de un comprensor condensado y motor nuevo, y la construcción de un cigüeñal para la instalación frigorífica del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel) el día 29 de Diciembre de 1953 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.90.
(Cta. corriente) 3|pub. 33186 Dic.19.-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a concurso de anteproyectos para el edificio municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Obras Municipales. — Fecha de presentación. 31 de Marzo de 1954. — Durazno Noviembre de 1953 — Humberto Castelli, Ingeniero Director
$ 24 00 30|pub 16153 Nov.18-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabelty de Bula, en uan extensión de 1.094 metros, 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia. — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$60.00 30|pub. 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: ISLA DE GORRITI entre Montevideo e Ituzaingó; ITUZAINGO entre Isla de Gorriti y José Dodera; 25 DE MAYO entre Solís y José Dodera; MONTEVIDEO entre José Dodera e Isla de Gorriti; JOSE DODERA entre Montevideo e Ituzaingó; SOLIS entre Montevideo y Florida; FLORIDA entre Solís y José Dodera, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicaría el reconocimiento de las cuentas Largo de conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro

Padrón	Propietario
1.808	Angel M. Gaggioni.
1.809	Ana Quiñones de Amorín.
206	Bernardo Deanis.
207	Suc Guillermo Walter.
201	Otto Moebius.
1.758	Angel Maidana.
195	Helisdero Elio Sierra y otros.
195	Helisdoro Elio Sierra y otros.
109	Ministerio de Salud Pública
99	Dolores G de Costa.
1.171	Artigas Segristá Scarone.
92	Abel R. Odizzio.
98	Suc. José Domínguez.
816	Artigas M. Camacho.
103	Clemente Lobato.
816	Artigas Camacho.
1.911	Raúl Irene Díaz.
97	Juan Fernández.
871	Manuel Fernández.
87	Gil Díaz.
793	Hipólito Cabral.
207	Suc Guillermo Walter.
199	Américo P. Bazzano.
200	Carlos Udini
2.010	Braulio M. Bonilla.
108	Washington G. M. Puyo.
107	Juan Cirilo Robaina y Ana R. de Sosa.
1.326	Ricardo E. Costa.
2.028	Angel F. Toja Roche.
104	Manuel Enriquez
1.209	José Oreste Risso.
2.350	Bartolomé Ferragut Mrak.
105	Guillermo Bernhartd Cabrera.
106	María Zulema y Celia Romero.
110	Francisco Amorín.
107	Juan C. Robaina y Ana R. de Sosa.
2.452	Pedro E. y Juana Robaina.
773	Ines T. de Santos.
100	Celestina T. J. Colina.
774	Eduardo Acosta Viera.
101	Moisés Milstein.
94	Pablo A. Busquets.
95	Pablo A. Busquets.
96	Pablo Busquets.
96	Pablo Busquets.
1.743	Pablo R. Busquets.
1.743	Pablo R. Busquets.
795	Manuela Mendieta Camacho.
37	Casa Parroquial.
25	Edgardo Gutiérrez.
32	Cine Paz y Unión (Sociedad).
32	Cine Paz y Unión (Sociedad).
31	Pablo A. Busquets.
30	Pablo A. Busquets.
528	Jorge G. Ebbeler.
529	Jorge y Ana Ebbeler Piñeyro.
530	Ema C de Camacho.
1.311	Anselmo Bonini.
520	Suc. Indalecio Gómez.
521	Nélida Sánchez Gómez de Pereira.
522	Eloira S de Gómez y Esposo.
523	Isabel P de Cajiga.
2.961	Evangelino Guillermo.
1.807	Carlos M. Saldaña Flores.
205	Heraldo Correa Moreno.
208	Florencio Deanis.
1.115	María E. D. de Walter.
198	Rómulo Hernández.
199	Américo F. Bazzano.
204	Ubaldo Carlos Miranda.
203	Antonio M. Urrutia.
195	Heliodoro Elio Sierra y otros.
195	Heliodoro Elio Sierra y otros.
1.134	Martín M. Clavijo.
1.140	Angel C. Acosta Fontes.
1.139	Sinforoso de León.
1.138	Lázaro Silva
93	Impresora Punta del Este S. A.

Maldonado, Diciembre 2 de 1953. — Arq. F Villegas Berro, Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 33087 Dic.11-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Convócase a los interesados en el suministro y colocación de instalación y equipo para los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, para que se sirvan cotizar precios de acuerdo a los recaudos respectivos que se encuentran en la Dirección de Abasto Municipal, y que les serán proporcionados previo pago de 10.00 que efectuarán en la Tesorería Municipal Las respectivas cotizaciones deberán ser extendidas en los sellados de Le y con los timbres Municipales correspondientes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Diciembre corriente a las 10 horas en la Dirección de Abasto Municipal. — Maldonado, Diciembre 14 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cta. corriente) 5|pub. 33187 Dic.19.-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compra-

dores de los inmuebles con frente a las calles Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti; Ventura Alegre entre Isla de Gorriti y José Dodera; Ventura Alegre entre Avda. Artigas y Solís; Isla de Gorriti entre Ituzaingó y Ventura Alegre; José Dodera entre Ituzaingó y Ventura Alegre, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro

Padrón	Propietario
502	— Manuel L. Vázquez.
1771	— Donata F. de García.
505	— Florentino Lorenzo.
2330	— Liropeya González.
504	— Mercedes Alonso de Pájares (2 conexiones).
192	— Roberto O. Ferreyro (2 conexiones).
182	— Ramón J. Lorenzo.
772	— Pablo Cedrés.
183	— Antonio Montañés.
91	— Jeroma G. de Camacho (2 conexiones).
90	— Pablo Lobiondo.
510	— Héctor A. Jaurena.
188	— Suc Agustín Martínez.
189	— Calixto E. Gutiérrez Brisolé.
190	— Roberto O. Ferreyro.
191	— Roberto O. Ferreyro.
87	— Gil Díaz.
766	— Juan A. Rivero.
91	— Jeroma G. de Camacho.
88	— Facundo Bermúdez.
1813	— Alieta B. de Saveya Bonilla.
89	— Elida B. de Saveya.
90	— Pablo Lebiondo.
84	— Jaime H. Pou.
85	— Carolina Saveya y Hnas. (2 conexiones).
86	— Pablo Ricardo Busquets.

Maldonado, Diciembre 10 de 1953. — F. Villegas Berro Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 33183 Dic.19.-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Suministro de 40 000 Kgs. de alfalfa mezcla especial y 40 000 Kgs. de alfalfa pura de buena calidad

Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal

2.o) Las propuestas en el sella do de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 28 de Diciembre del año en curso, en la Repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1953. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cta. corriente) 3|pub. 33182 Dic.19.-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de trabajos de pavimentación de las calles de la ciudad de Rocha y balneario "La Paloma", en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y especificaciones particulares que los interesados podrán retirar de la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones (Contaduría Municipal) de esta Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas

Las propuestas en sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la oficina antes mencionada que las recibirá hasta la hora 10 del día 9 de enero de 1954, hora y fecha en que serán abiertas en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Diciembre 9 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33104 Dic.12-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA

Tercer y último llamado

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama por tercera y última vez a licitación pública, para la compra de 1 vehículo especial destinado a la recolección de basuras. 1 camión auxiliar para este servicio: en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares. que se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales de esta Intendencia

La recepción y apertura de las propuestas serán recibidas en la Secretaría del Municipio el día 21 de Diciembre de 1953. a las 10 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Tacuarembó 30 de Noviembre de 1953 — Juan M. Anteia, Encargado Prov Talleres y Servicios Municipales
(Cuenta corriente) 20|pub. 33039-Dic.5-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LICITACION

Llamase a licitación para la construcción de la tercera etapa de pavimento de esta ciudad y primera etapa del pavimento hormigonado de la villa de Libertad, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 30.00, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 del próximo mes de Enero de 1954, a la hora 9, en el Despacho de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran. — San José, Diciembre 14 de 1953. — Luis I. Ordeig. Intendente. — José L. Vaccaro, Secretario.
$40.00 20|pub. 17716-Dic.17-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTO PARA UN EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE SUS OFICINAS

Llámase a concurso para un anteproyecto de un edificio destinado a sede de la Intendencia Municipal, en un terreno ubicado en las calles Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez, de esta ciudad, de acuerdo a las bases y al programa que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, previo pago de la suma de $ 10.00.

El plazo para la recepción de anteproyecto vence el 15 de Marzo de 1954, a las 10 horas. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1953. — Julio César Vago, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33139-Dic 15-v.dic 26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, 19 de Diciembre de 1953

1.a Sección

LEON SALOMON SCHIMMEL, 26 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado 18 de Julio 869 y REGINA RUBINSZTEJN, 22 años, soltera, belga, domiciliada Colonia 881.

LEON RAUL JUDE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 993 y MERCEDES GURMENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 993.

3.a Sección

SILVIO MARIO BLENGINI, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334 Po. 1 y BLANCA AURORA FRAGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 Po. 1.

4.a Sección

JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA PRATS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1021 7º piso y MARTHA GIUFFRA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1021 bis.

10.a Sección

RUBEN CHIFTEIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4022 y ZULMA TASGIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3699.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cardal 3285 y JOSEFA PALMA MIGLIONICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3285.

CARLOS ENRIQUE PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yguá 4685 Ap. 9 y DORELEY SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yguá 4685 Ap. 6.

MAURO HORTIGUERA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2196 y MARGARITA COLINA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2196.

ROBERTO RICARDO ROMAY, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gauna 3867 y MARY JOSEFINA NATALIA PELFORT, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Gauna 3867.

12.a Sección

ATILIO CHARQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2164 y SONIA LUZ IGLESIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2164.

13.a Sección

MARTIRIANO SOCA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 328 y ANGELICA JOAQUINA OCAMPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 328.

19.a Sección

ELIAS SELLANES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 1892 y FRANCISCA AIDA REGUEIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1871.

AGUSTIN PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Inca 2267 y MARIA ANGELICA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1987.

DOMINGO PUGLIA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabildo 2039 y LUISA PERLA REDER, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1994.

20.a Sección

VIRGINIO ADELIO PEREZ, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 532 y DOMINGA GLADYS ORQUETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 532.

FERNANDO GUILLEN, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 527 y BERTA HARTMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4175.

21.a Sección

JESUS VIERA BAGES, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1484 y MARIA MARGARITA VILLEGAS SANCHEZ, 54 años, soltera, argentina, domiciliada Garzón 1484.

23.a Sección

ESTEBAN DUARTE STRAMBI, 45 años, años, divorciado industrial, oriental, domiciliado, Monte Caseros 3014 y ZARUHI YAPOUDJIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3014.

24.a Sección

FRANCISCO CONSTANCIO BARRETO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado, Ayacucho 3589 y MARIA DELIA PEREIRA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Ayacucho 3589.

$2.00 3|pub. v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 18 de 1953

10.a Sección

JOSE ARTIGAS SCALDAFERRY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2473 y OLGA FRAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2473.

FRUCTUOSO RIVERA WILCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2726 y ELVIRA RAQUEL REBAGLIATTI, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada G. Viana 2686.

ERNESTO SANTIAGO BIANCHI, 30 años, soltero, militar oriental, domiciliado F. Laborde 2724 y MARIA CRISTINA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

LUIS DARIO GIORDANO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Irlanda 1945 Apto. 1 y GLORIA ROMERO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Irlanda 1945.

HECTOR OMAR ESPINOSA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. J. Rosseau 4042 y VILDA ATILIA MELGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 4042.

EPIFANIO IRIARTE, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rimac 1582 y FLORA PESTARINO, 43 años soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1454.

MODESTO AMBROSIO LEIVA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Troitiño 1990 y ELVIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1990.

PEDRO GONZALEZ, 40 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Joanicó 4017 y JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4017.

15.a Sección

PASCUAL MARTIN ALCARAZ, 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1791 y MARIA ISABEL URRUTIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1791.

RAMON ROBERTO RUVIRA, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Brandzen 2037 y MARIA ANGELICA WEISS, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Brandzen 2037.

JULIO ARCANGEL LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1167 y AIDA MARGARITA RAMON MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1167.

8.a Sección

LUIS JUAN GATTI, 68 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado Nicaragua 457 y BRAULIA BLANCA PELUA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Venezuela 1469.

JUAN MAXIMO LIMA GUARINO, 38 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Agraciada 2442 y MORMA ELIDA MORATORIO ROBALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2442

12.a Sección

ENRIQUE MARIA PATRON, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2809 y CARMEN BENITEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2809.

13.a Sección

MARIO ANGEL YAPOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2134 y OLGA MARTIRENA ROSSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2134.

JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2184 y AMABELIA MARTIRENA, ROSSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2184

14.a Sección

JORGE RAUL VILA DOMENECH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1063 y TERESA BOVE PONTOLILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1021.

17.a Sección

MIGUEL CORES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4573 y SIRIS GLORIA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dno. Arena 1855.

GILBERTO SANCHEZ, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3443 y ELIDA JULIA PONCIOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3443.

PEDRO RUIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4810 y MARIA ELENA ECHEVERRY, 21 años, soltera, oriental domiciliada Wellington 4810.

OMAR MAYADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3870 y MARIA ELSA BISOGNO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4120.

JUAN VALIENTE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4061 y SATURNINA HILARIA SERRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3040.

GREGORIO D'ALBORA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Helvecia 4218 e IRMA COITIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5263.

18.a Sección

AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ, 27 años, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Ellauri 641 y MARIA ELENA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3080.

EDUARDO WALTER TORRES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2510 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2511.

ISMAEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chana 2279 y NORAH SARA MARGARITA DUBRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chana 2297.

RICARDO WINDSOR DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2481 y EDDA ESTHER LABAT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1166.

CRISTIN SEVERIANO DEL PINO, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 2667 y RAQUEL MATO, 25 años, soltera, domiciliada Luis B. Cavia 2692.

PABLO JOSE GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1321 y NIEVE UBAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1309.

ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. Berg 2480 e ISABEL CAROLINA RIAL CASARETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2561.

JORGE SOUKHANOFF, 42 años, divorciado, comercio, ruso, domiciliado Enrique Muñoz 811 y ELSA CARMEN TREGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 835.

20.a Sección

MARIO ALEJANDRO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 119 y MIRTHA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3902.

22.a Sección

RAFLIN BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3733 y ELSA MARIA MORAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3738.

RICARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3679 y RINA BECEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3688.

ORFILIO RUDECINDO PRIETO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3954 y MARITZA ESTHER OLIVER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3703.

ELBIO MURIEDA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senaqué 3618 y MARTHA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3615.

GENARO RAVECCA, 56 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Hum 3827 y LINA MOLINA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Hum 3827.

23.a Sección

ERNESTO ALBERTO CUÑA HIDALGO, 37 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Pte. Giró 2507 y MARIA NILDA CHAVES RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2526 Apto. 2.

ENRIQUE LUIS CHABANEAU, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colonia 2135 Apto. 9 y ELSA ESTHER MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2135 Apto. 9.

JULIO MARIO FERRETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 Apto. 14 y RENEE VILLAREAL, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792 Apto. 15.

JOSE LO VOLTRICO, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1674 y AMELIA ROSA CRUCEÑO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1674.

MANUEL ANTONIO JOSE AÑON VERDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2697 y MARIA EMA DE MEDINA LUJAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2697.

24.a Sección

MARCELINO ABIN FERNANDEZ, 29 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Duilio 1574 y ANGELES ROSETE ABIN, 33 años, soltera, española, domiciliada Duilio 1574.

$2.00 3|pub. v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO, DE VICENTE (RAMON) y OTROS con FARIÑA (CLAUDIO) Infracción Aduanera. Lo. 14 Fo. 428" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Fariña, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José T Sosa Díaz, Actuario

(Cta. corriente) 30|pub. 32916 Nov.21-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con PETIT PAGUAPE o PANAGAPE PETIT (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos L.o 12 F.o 83, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Petit Pagouape o Pedro Panagapé Petit, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº 108 556 sito en la calle Triunfo entre Llupes y Julián Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32871 Nov. 18-v.dic.31 1º Feb-v.5 feb.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATANASIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIGNOLI o VIGNOLE DE RODRIGUEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 15, Fo. 545), se emplaza a Zoilo Hernández Vignoli o Vignole. Celestino Hernández Vignoli o Vignole. y Estirpe de doña Paula Hernández Vignoli o Vignole de Martínez y Cayetano Martínez integrada por: Máximo Martínez Hernández, y María Angélica Martínez Hernández, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726 ubicado en la calle Juan Francisco Martínez esquina María S. de Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alberto M. Olivari Act.

(Cta. corriente) 30|pub. 33090 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de JULIO BARTOLOME, de FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES Expropiación del inmueble padrón N.o 175260 de Montevideo". (Lo. 6, Fo. 25), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos, o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de treinta días establecido por el artículo veinticuatro de la ley N.o 3.958 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 175260, que según plano del agrimensor Carlos A Nario de Junio de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15930 el 26 de Setiembre de 1946 que tiene una superficie de cuatro metros mil ochocientos veintidos centímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al Noroeste sobre avenida General San Martín (en el deslinde dice calle Alejandría): 33 metros 40 centímetros al Nordeste, confinando con predio de Julio Bartolomé, padrón N.o 175259; 5 metros 87 centímetros al Este, limitando con predio de Julio Bartolomé, padrón N.o 175262; 8 metros 12 centímetros al Sur sobre calle Bruno Méndez; y 28 metros 90 centímetros al Sudoeste confinando con predio de Julio Bartolomé padrón N.o 175261. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33092-Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de BARTOLOME JULIO PERFUMO DE BARTOLOME FILOMENA, de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES Expropiación del inmueble empadronado con el número 175.259 Libro 6, folio 25" se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de treinta días (artículo 24, ley número 3.958), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 175.259, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 15 929, el 26 de Setiembre de 1946 tiene una superficie de doscientos ochenta metros mil centímetros y se deslinda así: Por el Noreste, 28 metros 84 centímetros lindando con el solar empadronado con el número 175.258 propiedad del señor Julio Bartolomé: por el Este, limitando con el bien empadronado con el número 175.262 propiedad de Julio Bartolomé (en el deslinde dice: Sucesión Garcés), 10 metros 08 centímetros; por el Suroeste, 33 metros 40 centímetros confinando, también con propiedad del señor Julio Bartolomé empadronada con el número 175.260; y por el Noroeste, 9 metros de frente sobre la Avenida General San Martín. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953, — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33093-Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de JULIO BARTOLOME, de FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES Expropiación del inmueble padrón número 175 258. Libro 6 Folio 25", se cita llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de la expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de treinta días, establecido por el artículo veinte y cuatro de la ley número 3.958, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 175 258, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1946 registrado en la Dirección de Catastro con el número 15.928, el 26 de Setiembre de 1946, tiene una superficie de doscientos treinta y ocho metros nueve mil centímetros y se deslinda así: Por el Noreste 24 metros 23 centímetros lindando con predio de la sucesión de María Silva de Garcés y Antonio Garcés, empadronada con el número 175.257; por el Este, 10 metros 08 centímetros confinando con inmueble padrón número 175.262 de Julio Bartolomé (en el deslinde dice: Sucesión M. S. de Garcés); por el Suroeste, 28 metros ochenta y cuatro centímetros limitando con el predio de propiedad de Julio Bartolomé, empadronado con el número 175.259; y por el Noroeste, 9 metros de frente sobre la Avenida General San Martín. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. (Cuenta corriente) 10|pub 33094-Dic.11-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de BARTOLOME JULIO; de PERFUMO DE BARTOLOME FILOMENA; de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES. Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 175.261". (Lo. 6. Fo. 26), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos o sucesores a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del plazo de treinta días (artículo 24 ley 3.958), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.261, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.931 el 26 de Setiembre de 1946, tiene una superficie de doscientos diez metros cinco mil trescientos sesenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Noreste 28 metros 90 centímetros, limitando con el solar padrón N.o 175.260 propiedad del señor Julio Bartolomé; por el Sur 32 metros 36 centímetros sobre la calle Bruno Méndez y por el Noroeste 14 metros 57 centímetros sobre la avenida General San Martín. — Montevideo Noviembre 14 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. (Cta. corriente) 10|pub 33091 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MOLINARI RIENZI o MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17824-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17825-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA MARGARITA GOÑI DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $ 12.00 10|pub. 17826-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA o BENJAMINA BALBINA ORDOQUI u ORDOQUE DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario. $12.00 10|pub. 17772 Dic.18-v.dic 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJASMIN FELIZ MELIAN de VERA o BENJAMIN FELIX MELIAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17657-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO EDUARDO MACCIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17655-Dic.16-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CRISTOBAL TERZAGHI pues donde dice "Andrés F. Terzagli" debe decir Andrés Francisco Terzaghi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario. (Auxil.) $12.60 15|pub. 17586 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CELESTINO MARTINEZ y ALEJANDRA OCAMPO pues donde dice Alejandra Ocampo y Natividad Ocampo, debe decir Regina Ocampos y Salomé Ocampos respectivamente; B) La de nacimiento de ADAN MARTINEZ, pues donde dice Alejandra debe decir Regina; C) La de nacimiento de REGINA OCAMPOS, pues donde dice María Salomé Ocampo debe decir Salomé Ocampos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. (Auxil.) $21.00 15|pub. 17587 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ELIDA FERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido paterno figura como Fererro, debe decir Ferrero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. (Auxil.) $12.60 15|pub. 17588 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — LUISA BARINDELLI, fijando domicilio en esta ciudad, calle Sarandí número 409, escritorio 3, al señor Juez digo: "Optando el título de procuradora, solicito se interrogue a los señores don Walter Balleta y José Burone, los que presentaré al Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — L. Barindelli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto $20.00 10|pub. 17615-Dic.15-v dic.26.

Título de escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno — RAFAEL SCAVONE, domiciliado en Convención 1539, a usted digo: Que habiendo optado por los títulos de escribano y procurador vengo a producir la información legal, con los testigos señores Segundo B. y escribano Luis A. Otheguy, a quienes presentaré y se interrogará por mi honradez y costumbres morales. — Oportunamente se expedirá testimonio. — Y a los efectos legales se harán estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $20.00 10|pub. 17471-Dic.12-v.dic.23

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO A. CICCIA y otros. Rectificación de partida. L.o 43, Folio 217", se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Domingo Ciccia con Carmen Jannibelli, pues en ella donde el apellido materno de la esposa Carmen Jannibelli figura como Calaveza debe decir Calabrese; B) La de nacimiento de Carlos Fortunato Ciccia, Rosa María Ciccia, Filomena Ciccia, Nicodemo Ciccia, Josefina Ciccia, Miguel Oscar Ciccia pues en todas ellas donde el apellido de la abuela materna figura como Calabresa, debe decir Calabrese. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $36.00 15|pub. 17456-Dic.12-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SILVA DE NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub 17469-Dic.12-v.dic.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN INCUTTI, pues donde el apellido de su padre figura como "Lincutti", debe decir Incutti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 15|pub 17470-Dic.12-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IGLESIAS POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17330-Dic 10-v dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CARLOMAGNO DE ALAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $12.00 10|pub. 17305-Dic.10-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN NOGUERAS. Quiebra". (Lo 44 Fo 492), se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores, privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 28 de Abril de 1954 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico. La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1671 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto $84.00 30|pub. 17159 Dic 7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 1.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Manuel Pinjos y Bernardo Enrique, pues en ellas donde figura el nombre de "Levcovich" debe decir Lewkowicz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto. $24.00 15|pub. 16962-Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HUSZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto $36.00 30|pub. 16224 Nov.20-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17745-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GRECO BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17712-Dic.17-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "LUIS ORTEGA PASTOR y DORILA DE BARROS DE ORTEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 90", se hace saber que por resolución de 31 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Ortega Pastor y Dorila de Barros, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20 pub. 17647-Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 17605-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NARIO DE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17525 Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE DIERINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17582-Dic.14-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI BERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17578-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17386-Dic 11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELHORDOY DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17329-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 17024-Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ISABELINO SUAREZ y LAURA MELITONA SPAGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 342, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabelino Suárez y Laura Melitona Spagnolo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16858-Dic.1.o-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16862-Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados: "Ricardo Correge contra FORTUNATA CAPLAN. Divorcio, L.o 48, F.o 446" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fortunata Caplan, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxiliatoria que se inició conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub 16841 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gabriela O. Desplaces contra RONALD GODFREY RICKETTS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 45, Fo. 496", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabriela O. Desplaces y Ronald Godfrey Ricketts, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efetcos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 16766 Nov.30.-v.dic.23.

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ROBERTO DURAN y OTROS. Escrituración de Oficio" Lo. 49 Fo 122, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos y su esposo don Alfredo Bastos, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes que se describirán, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: dos solares contiguos ubicados n la 17.a sección de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.691 y 91.692, señalados con los N.os 74 y 75, compuestos, el primero de 584 metros 28 decímetros y el segundo de 550 metros 83 decímetros cuadrados con frente ambos al Norte a la calle Eusebio Cabral, en extensión de 13 y 14 metros respectivamente, cuyos demás deslindes se especifican así: Padrón 91.691. Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros al Este con el solar setenta y cinco; catorce metros diez centímetros al Sur con el solar ochenta y dos y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al Oste con el solar setenta y tres. Padrón 91.692. Treinta y ocho metros treinta y siete decímetros al Este con el solar setenta y seis; quince metros dieciocho centímetros al Sur con el solar ochenta y uno y cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros al Oeste con el solar setenta y cuatro. Todo según plano de Noviembre de 1909 trazado por el agrimensor Carlos Morador y Otero. Los solares de referencia fueron prometidos en venta por doña Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, representada por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, el primero, directamente al señor Ramón Miguel Durán, fallecido, con fecha 1.o de Marzo de 1930, y el segundo a don Vicente Abeleira con fecha 15 de Enero de 1926 y transferidos los derechos de Abeleira al mencionado señor Durán con fecha 29 de Julio de 1942, como así resulta de los respectivos boletos de compraventa expedidos por dicho Banco con los Nos. 20.087 y 20.088, según los cuales consta que el precio convenido fué la suma de $ 817.99 por el primer solar y $ 771.16 por el segundo pagaderos estos precios en cuotas mensuales de cinco pesos. Dichas promesas de compraventa han sido debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 16779 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON BAZZURRO VIALE o PEDRO BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus drchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16768 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: Adolfo Stirner contra LEOPOLDINA HATZINGER DE STIRNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 49 Fo. 88, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Stirner y Leopoldina Hatzinger de Stirner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16778 Nov.30.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ELDUAYEN y MARIA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 49, Fº 66", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Elduayen y María Erramuspe o Erramouspe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16661 Nov.27-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "RICARDO ESTRAZULAS y MARIA ESTHER GROSSO DE ESTRAZULAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 48, Fº 493, se hace saber que por resolución de 22 de Julio próximo pasado, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Estrázulas y María Esther Grosso, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 16662 Nov.27-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "DARWIN DANIEL BARONE contra MARIA EMA ELIDA ZAPATTA, divorcio, L.o 49, F.o 97", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ema Elida Zapatta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxiliatoria que también se solicita, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$ 6[illegible].00 30|pub. 16161 Nov.18-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 16650 Nov.27-v.dic.31. 1º feb. 2 feb.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CIRILA RAMONA LOPEZ en autos sucesorios de HIPOLITA LOPEZ o HIPOLITA LOPEZ DE LOPEZ, Posesión notoria Lo 43, Fo. 576", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 14 de Noviembre de 1953 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. 16569 Nov.26-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REZZANO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17851-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANGELA PRATO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17815-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHANQUET DE ESPINO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17700-Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALFREDO MANITO. donde dice: "Josefina Berta" debe decir: "María Margarita Ghione" y donde dice: "Berta Rosa" debe decir: "Rosa Berta". — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 17682-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FRANCISCO BONORA y DOROTEA CAROLINA ALMADA donde dice: "Severino Bonora" debe decir: "Francisco Bonora". — Montevideo Octubre 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Aux.) $8.40. 17664-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GAI[illegible] RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1953 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 17574-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIA C. o MARIA COLOMBA CAPORALE DE LAURITO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17543-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JULIO o JULIO OTERO LEMOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17542-Dic.14v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Díaz Juan Pablo c/VICORITO JOSE MARIA Declaratoria Lo 51 Fo 16" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al vehículo 'Willys Overland (Camioneta Rural) matrícula N.o 70755, padrón N.o 121441 y en especial a Jose María Vigoiito y Francisco Haedo Terra. a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 18 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$ 48.00 30 pub 16460 Nov.23-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES o VIVES SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17541-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RUMBO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17540-Dic.14-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALLARINO DE DAPELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17539Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA COUTO DE ROMERO o JACOBA COUTO SIERRA DE ROMERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 17526-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DI CANDIA DE RODRIGUEZ o MARIANA DI CANDIA CIMINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17464-Dic.12-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de OMAR ALEXANDRE donde dice "Dionisio" debe decir: "Omar". — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 17580-Dic.14-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO BROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17491-Dic.12-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ROBERTO BELLO y JULIETA MOTA donde dice: "Julieta Safons". "Dalmiro Safons" y "María Motta" debe decir: "Julieta Mota". "de padre desconocido" y "Ana María Mota". — Montevideo. Noviembre 27 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12 60 15|pub 17476-Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO LOREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Diciembre de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub 1737[illegible]-Dic.11-v dic 22.

Apertura de sucesion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO DE PARDO o MARIA MUIÑOS DE PARDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre [illegible] de 1953 — Héctor Lpez Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. [illegible]-Dic.10-v dic.2[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTFAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$48 00 30 pub 17205-Dic.7-v.en 15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ROSA NACHUMOW donde dice: "Nachournoff" debe decir "Nachumow" — Montevideo, Noviembre 27 de 1953 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12 00 15|pub 17037Dic.4-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS LUIS o NICOLA LUIS POLINOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 8 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 17038-Dic 4-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 20 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 16692-Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de PEDRO AUGUSTO BARA donde dice: "Barra" debe decir: "Bara" y donde dice: "Milliarina" debe decir: "Miglierina" — Montevideo. Noviembre 27 de 1953 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12 00 15|pub 16967-Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO HERNANDEZ DENIS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17787 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINIANO AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17786 Dic.18.v.dic.30.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "GUERRERO DE ACOSTA ISABEL BASILIA y Otros. Segunda Copia" (L.o 42 F.o 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Juan Vidal Rubio a favor de Corallo Acosta el 6 de Febrero de 1933 ante el Escribano Julio L Trías Du Pré relativa al siguiente bien: un solar señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 129 del plano del agrimensor A. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el

4 de Febrero de 1928, situado en Eliseo Argentino, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 297, compuesto por una superficie de 602 metros 3737 centímetros, teniendo 14 metros 31 centímetros de frente al NE. a la calle Salto. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin intervención. — Montevideo 20 de Noviembre de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 17833-Dic.19-v.dic.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FELIPPINI y de LORENZA DE LEON, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Fernanda", debe decir: "Lorenza". — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 17780 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MAGGIO DE ARRIETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17705-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 17661-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ARDUINA SANGUINETI DE VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 17621-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS SCHIAFFARINO VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17533-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 17619-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO o ENEMECIO o NEMESIO DE VERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17620-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO POLENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 17584-Dic.14-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "PERELLI HUGO OSVALDO y VILDA DELIA SANDOVAL DE PERELLI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Osvaldo Hugo Perelli y Vilda Delia Sandoval Perrone. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 17498-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.ov.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA DELPIANO DE BORGES y MARTIN JUAN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17462-Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17463-Dic.12-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLAVERDE, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Berrera", debe decir: "Bonora". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 17460-Dic.12-v.dic.30

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 10|pub. 17366-Dic.11-v dic.22

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — CELIA GLORIA ALDA, domiciliada en la calle Juncal número 1421, optando al título de procurador se interrogue, solicito, a la señora M. S. López Morand de Massonnier y a la señorita Graca di Lorenzo Chalar, las que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Celia Gloria Alda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 17389-Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAIBEL SIXTO CAITANO MORENO y de MARIA ESPERANZA TECHERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Daybel Caitano Moreno", debe decir: Daibel Sixto Caitano Moreno". B) En la de nacimiento de Virginia Lucía Caitano, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Daybel Caytano Moreno", debe decir: "Daibel Sixto Caitano Moreno" y C) En la de nacimiento de Daybel Ramón Caitano, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Daybel Ramón Caitano", debe decir: "Daibel Sixto Caitano" — Montevideo Octubre 26 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $18.00 15|pub. 17269-Dic.9-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ PRESAS DE BARLOCCO MARIA y RICARDO BARLOCCO SCLAVI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 593), se hace saber que con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ricardo Barlocco Sclavi y María Fernández Presas En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 17371-Dic.11-v.dic 31.
Feb.1 o-v.feb 3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ADOLFO PERRINO y de MARIA SARA GARCIA CACERES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara García Cáceres y "nacida el día diez de Noviembre de mil novecientos quince", debe decir: "María Sara García Cáceres" y "nacida el día diez de Setiembre de mil novecientos seis" — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 12.60. 15|pub. 17193-Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CIRCUNCISION CARLIS, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Amalia, debe decir: "Circuncisión" — Montevideo, Octubre 30 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub 17111-Dic.5-v.dic.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de MANUEL BALVERDE y de BENITA GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Angela", debe decir "Benita" y B) En la de defunción de Manuel Balverde estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Angela" debe decir: "Benita". — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario
(Aux.) $16 80 15|pub 17093-Dic 5-v.dic 23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos AYESTARAN JUAN e IRMA URIARTE DE AYESTARAN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos "Juan Ayestarán e Irma Uriarte" — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Agosto 18 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario
$40 00 20|pub. 16700-Nov 28-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario
$36.00 30|pub. 16362 Nov 21-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES y de TEODORO JAVIER MORALES LANTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno Actuario
$36 00 30|pub 16363 Nov 21-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCE o LUCE BENITEZ DE SOBRINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 16 de 1953 — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub 16245 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERNASCCHI o BERNACCHI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 10 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario
$36.00 30|pub. 17819 Dic.19-v dic.31.
Feb 1 o-v feb.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "ANTONIO S. CASERTA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) en la de nacimiento de Blanca Inés Neffa donde dice Jorge Nefa. Elías Nefa y Asi Nefa, debe decir respectivamente Jorge Neffa, Elías Neffa y Asi Neffa, y donde el nombre de la inscripta figura Blanca Liná debe decir Blanca Inés. B) en la de matrimonio de Antonio

Salvador Caserta y Blanca Inés Neffa donde la contrayente figura como Blanca Iné Neffa debe decir Blanca Inés Neffa. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 17763 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "BIRUTA LEOSE LIAUDINSKAS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Liandinskas" debe decir "Liaudinskas". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 17835-Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ORLANDO KUSTER o ELBIO KUSTER BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17789 Dic.18.-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "MOISES JACOBO SEGAL y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Clara, Marcos León, Zigmund, Walter, y Dina Segal Gwlazda, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre figura: "Sima Kiviasda, Siviazda, Guiazda, Sima Gviazda y Guiazda", respectivamente, debe decir Syma Gwiazda y en las partidas de nacimiento de Walter y Dina donde el nombre del padre figura "Moisés Jakebo y Maszek Jakob", debe decir Moisés Jacobo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$30.00 15|pub. 17750 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE TABO o ENRIQUE TABO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17699 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17698 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17697 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOUCEDA DE ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17696 Dic.17.-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "OSCAR SYMONDS y OTROS. 2.a Copia" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de compra venta autorizada en Montevideo el 11 de Julio de 1936 por el escribano Arturo C. Ribot y otorgada por los señores Enrique F. Symonds y Eduardo, Catalina e Isabel Lois y Francisco Ferro. Que por la referida escritura el primero compró a los demás distintos bienes en la 20.a sección judicial de Montevideo, de los que, por haberse vendido varios quedan actualmente los siguientes, según se expresa a fojas 5 de autos: A) Padrón 53823; con 25 mts. 02 de frente al SO. a la calle Mena N.o 4448a 50 de trazado irregular; 29 mts. 74 cmts. al N. con el padrón 53825 y al E. tres líneas una de 7 mts. 14 con el padrón 170527 y dos de 7 mts. 26 y 12 mts. 52 con el padrón N.o 174945. B) Padrón 163300: Superficie 751 mts. 80 dmts. con 10 mts. 174 cmts. de frente al NE. a Camino Molino Raffo números 404 a 408 por 70 mts. de fondo, lindando al NO. con el padrón 42906 al SO. con el resto del mismo padrón y al SE. con los padrones 180768 a 69, 42102, 42101 y 42097. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre once de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo el once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 10|pub. 17690 Dic.17.-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados VICENTE BALLETA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Carmela, Juan, María Rosa, Casindo Domingo Antonio, María Teresa, María Antonia y José Pedro. Balleta, donde dicen respectivamente Saverio Valleta, Silverio Balleta, Silverio Valletta, Xavier Valeta, Silverio Baletta, Javier Valletta y Silverio Valetta, debe decir Saverio Balleta, y donde respectivamente dicen Isabel Cortazzo, Silveria Cortazzo, Saberia Cortazzo, Xaveria Cortazzo, Isabel Cortazi, Javiera Cortazzo e Isabela Cortazzo debe decir Saveria Cortazzo; B) En las de nacimiento de Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Juan Elías y Aída Balleta donde dice Silverio Baleta debe decir Saverio Balleta y donde respectivamente dicen Isabel Constansa, Isabel Constansoz, Isabel Cortazo, Isabel Costanzo e Isabel Cortazo en las dos últimas, deben decir Saveria Cortazzo; C) En las de nacimiento y en la de defunción de Vicente Baletta donde dice respectivamente Silverio Baletta y Saverio Valletta debe decir Saverio Baletta, y donde dicen Isabel Cortazzo y Saveria Cortaso deben decir Saveria Cortazzo; D) En la de defunción de Saverio Baletta donde dice Saverio Valleta debe decir Saverio Baletta, y donde dice Isabel Cortazzo debe decir Saveria Cortazzo; E) En la de defunción de Saveria Cortazzo de Baletta donde dice Isabel Cortazzo de Valeta debe decir Saveria Cortazzo de Baletta y donde dice Silverio Valeta debe decir Saverio Baletta; F) En la de matrimonio de Antonio Baletta y Luisa Irigoyen donde el padre del contrayente figura como Silverio Baleta debe decir Saverio Baletta, y donde la madre del mismo figura como Isabel Constanzo debe decir Saveria Cortazzo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 15|pub. 17374-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17695 Dic.17.-v.dic 29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17606-Dic.15-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ARTURO SABANES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Arturo Sabanes, estableciéndose que donde dice "Julio" debe decir Arturo y donde el apellido figura "Zabane" debe decir Sabanes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 17659-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LUISA o MARIA TERESA LUISA CITTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17607-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO CRESPO o MARIA CONSUELO CRESPO SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17609-Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17455-Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA VIGNA o VIÑA DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17576-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELORENZI DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17608 Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORINDA ROGELIA GIOVANOLA DE LANZA o ELVIRA FLORINDA ROGELIA GIOVANOLA ARENAS DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 17467-Dic.12-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "ELENA CONTIÑAS DE GOMEZ y otros. Escrituración judicial". (L.o 48, F.o 140), se cita y emplaza a los esposos Pedro Revenaz-Juana Jacquot y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo pena de hacerlo de oficio (artículo 31, ley 17 de Junio de 1931), de un solar prometido en venta a Santiago Gómez (hoy sucesión), en "Cerrito de la Victoria", 22.a sección de Montevideo, padrón 105.519, frente a calle Lancaster entre B. Méndez y Propios. — Promesa inscripta en el Registro correspondiente con el número 448, folio 187, libro 54, en 29 de Julio de 1953. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 17457-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRARTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17377-Dic.11-v.dic.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "SIMONA FRAGA. Incapaz", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 del corriente año, se designó curadora interina de Simona Fraga a su hija natural Manuela Fraga de Caétano. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 17333-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FITZ HERBERT o ARTURO HUGH FRANCIS FITZ HERBERT y de ANA HELEN WOODYATT DE FITZ HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

san dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$36 00 30|pub. 17023-Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.80 - 30|pub. 17022-Dic.4-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "LUISA CADEMARTORI DE PODESTA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas en el Departamento de Montevideo, por el escribano J Durán y Vidal, con fecha 13 de Mayo de 1895 la primera, por la cual don Felipe Vignale, hubo la mitad del bien que se referirá por compra hecha conjuntamente con don Bartolomé Arzeno don Domingo Arnould, y la otra mitad por compra hecha a su condómino don Bartolomé Arzeno por la segunda escritura que autorizó el citado escribano el 5 de Julio de 1900 referentes al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 6.049, ubicado en la manzana diez y ocho de la ciudad nueva de esta ciudad con una superficie de ciento doce metros deslindados así: Seis metros con cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Soriano, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 894'6. diez y siete metros diez centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Lorenzo Latorre; por el Oeste, con don Bartolomé Arzeno y por el Este, con doña María Arnould.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 17373-Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "PEDRO DOMINGO ANTONIO NOVELLINO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida del compareciente, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece inscripto como "Novelino" debe decir "Novellino" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16955-Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELODIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elodia Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de "Eladio" debe decir "Elodia", y donde dice "un niño", debe decir "una niña" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 16976-Dic.3-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA TRAIBEL y JUANA RAMIREZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32 00 20|pub 16977-Dic.3-v.dic.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MAXIMO GUILLERMO DE LEON Ausencia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia Actuario
$48.00 20|pub 13412 Set.26-v.oct.20. Nov.30-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE JUANA IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI o IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub 16525 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SIENRA CARRANZA DE CORDIGLIA LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Curi Zagia Actuario
$36.00 30|pub 16134 Nov.17-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LEONARDO LERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17816-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17817-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES LUISA GOLDARAZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17818-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesión de doña ECILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ESILDA FERRUA RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17800 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BENITO DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 17801 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASAL MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17802 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA MARGOT HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 17773 Dic.18-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TREGARTHEN o TREGARTHE o TREGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17765 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUNICE TAVARES o EUNICE UTINGUASSU TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17768 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANUEL MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. - Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17691 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ROSA BALDILLOU o BALDILLON DE GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17692 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO o SEIJO VALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17693 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BALLARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17694 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SEDIEY DE BRIGNON o BRIGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17702 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO FLORENTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17703 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GUMERSINDA OTTONELLO u OTONELLO DE NEGRI, la de MICAELA VALLARINO DE OTTONELLO y la de PEDRO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 14 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 17704-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CAMILLI o CAMILLI DE BARTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 17705 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17737 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUPELLO o COPELLO DE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17738 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ALCIDES o ALCIDES VALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17739 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA GOMEZ DE CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17740 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL F. o MANUEL FLORENCIO MARTINEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17645-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA STARICCO DE CASALIA o MAGDALENA DINA JUANA STARICCO o STARICCO STARICCO DE CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17646-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO QUINTANS QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17604-Dic.15-v.dic.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma. França, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes MANTYKOW HERMANOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin previene: 1.o: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que ha sido designado Síndico don Jaime Vázquez Romaguera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

(Gestión Fiscal) 15|pub. 33101 Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA CARBONE DE ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17544-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DEVINCENZI DE RATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17546-Dic.14-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "EDUARDO RABINOVICH. Quiebra. Calificación" (Lo 39. Fo. 295. se cita llama y emplaza al fallido Eduardo Rabinovich para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub 33102 Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARICHAL DE VIDART citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 17510 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o ALFONSO RAMON ROMERO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 17465 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEOANE TEIJIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario

$16.00 10|pub. 17466 Dic.12-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don FRANCISCO SINDIN, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ignacio C. Rebollo, el día diecinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 4166 al Fo 1955 del Lo 8o, y por la cual el nombrado Francisco Sindín hubo por título de compra-venta, de don Francisco Piria el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno baldío, ubicado en la actual 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16915, señalado con el N.o 15 de la manzana letra "H" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de 30 de Enero de 1885, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Este a la calle Guaviyú, entre las de Aurora y Concordia (denominadas actualmente Blandengues y Domingo Aramburú) distante el punto más cercano veinticinco metros setenta y siete centímetros a la esquina con esta última, según empadronamiento por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: por el Sud-Oeste con el solar N.o 14, por el Nord-Oeste con parte del solar N.o 6, y por el Nord-Este, con los solares Nos 16, 17, 18 19 y 20, todos de la misma manzana del plano citado. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$56.00 10|pub. 17503 Dic.12-v dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos. "POSADA DE GAUNA ALBA y GAUNA BRAULIO MANUEL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alba Posada de Gauna y Braulio Manuel Gauna, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 6 de 1953 — José Tomás Pereira Actuario

$32 00 20|pub. 17414-Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU DE BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 4 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17323-Dic.10-v dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOAQUIN CESAREO PONCE, solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposa Evangelista Elena Villarreal de Ponce, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no Elena Brito de Ponce, como por error figura en la misma. — Montevideo, Diciembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 17236 Dic.9.-v.dic 26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "SECCO APARICIO, FRANCISCO JAVIER y RODRIGUEZ GRAU DE SECCO, NELLY CORINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Javier Secco Aparicio y Nelly Corina Rodríguez Grau de Secco y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub 17224-Dic.7-v.dic.31.

Modificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don DIEGO CAVALLO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y con referencia al contrayente dice: "Diego Cavalo García", debe decir Diego Cavallo García — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 15|pub 17092-Dic.5-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "REINONE DOLORES LIBERATA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en ella aparece el apellido paterno como: "Reynones" debe decir Reinone — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 17065-Dic.4-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "RUBIO MULLIN ELVIRA y JUAN ENRIQUE LLOVET Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elvira Rubio Mullin y Juan Enrique Llovet, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$32 00 20 pub. 17095-Dic.5-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos. "SCAGLIONI, CARLOS (hijo) con DORA BARRIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Scaglioni (hijo) y Dora Barrio y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20 pub. 16905 Dic.2-v.dic 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BORRIERO EUSEBIA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en todos los lugares que en ella es referido como "Barreiro", en vez de Borriero — Montevideo, Noviembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 60 15|pub 17002-Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17854-Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOTELINO DE EMERIC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17814-Dic.19-v.dic.31.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FELIPE DURAN FAJARDO y BLANCA MARGARITA GONZALEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 278). se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Felipe Durán Fajardo y Blanca Margarita González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 17686 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HERBEL FREIRE Y VILA. domiciliado en Yí 1117, al señor Juez, dice: Que a fin de optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres mediante la declaración de los testigos don Adolfo Uraga y Francisco Bidondo, domiciliados en Agraciada 1998 ambos y se me expida el testimonio previas las publicaciones. — H. Freire y Vila". — Montevideo Diciembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 17612-Dic.15-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO CESAR CELIO HELBLING, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: Hijo de doña Luduvina Hebling, debe decir: Hijo de doña Ludovina Helbling; y donde dice: Abuelo materno Vicente Hebling, debe decir: Abuelo materno Vicente Helbling. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 17637 Dic.15-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CHANS o DOMINGO ANTONIO CHANS POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17545-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GUMERSINDO GAGO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10 pub. 17324-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17327-Dic.10-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS BERNARDO PARADISO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las mejoras que le acceden, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84 709 y que según plano suscrito en el mes de Junio último por el agrimensor José Enrique Massonnier e inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1360 metros 23 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 85 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Figurita entre las de Loreazo Fernández y Municipio: al Noreste, dos trozos de recta, uno de 81 metros 50 centímetros, y otro de 2 metros 28 centímetros, lindando con los bienes padrones Nos 72 938, 79 954 y del 84.703 al 84 705: en la línea del fondo al Sureste, 2 metros 72 centímetros que lo separa del padrón N.o 84 699: y 85 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con el bien padrón N.o 84 710 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Cipriana González, y a los propietarios de los solares linderos, don Benito Brigiotti, don Francisco A Fassio, don Valentín A Silveira, don Roberto Gelso, don Adolfo Andrés y don José Schiavo, así como a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 144.00 30 pub. 16483 Nov.23-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORITO ANICETO VEGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Wilson Vega, en la siguiente forma Donde en ella dice que es "hijo legítimo de Claro Vega", debe decir: "hijo legítimo de Florito Aniceto Vega". — Montevideo Noviembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12 60 15 pub. 17139-Dic.5-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 16574 Nov.26. v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO GUIDO DEANA, domiciliado en Concepción Arenal 1893, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previa las publicaciones de la ley, se interrogue a los señores Juan María Asumendi, domiciliado en Inca 2029 y a Francisco Murel, domiciliado en Guaviyú 2529, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Francisco G. Deana". — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 17547-Dic.14-v.dic 24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas Actuario
$36.00 30|pub 16024 Nov.16-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA IGUINIZ y doña EMMA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Montes de Oca (Nemesio Alcides y otra) contra Iguiniz (Carlos María y otra) Pérdida de la Patria Potestad" (L° 8, F° 562), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — Dra María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto
$48.00 5373 Nov.27-v.dic.30. 1° Feb. 2 Feb.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDI o LOMBARDO. L.o 15, F o 462 N.o 1.342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953 — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuario.
$12.00 10|pub. 17570-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C Puig, dictada en los autos "SILVA y ROCCA SOCIEDAD COMERCIAL con RAUL y OMAR REYNO Cobro de pesos" (Lo VII. Fo. 381), se cita llama y emplaza a don Raúl y Omar Reyno para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Blanca M Pereda, Actuaria.
$48.00 30|pub. 17160 Dic.7-v dic.31.
Feb 1.o-v.feb 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA FUENTES GOMEZ citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — M Saavedra Guani, Juez de Paz. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17522 Dic 11-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NESTI ROVERSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Raúl Llorens Actuario
$12.00 10|pub. 17852-Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALCANTARA CHAO con JERRY V. STERNLIEB FIRTL y DANIEL ROS ROSATI. Cobro de pesos". (1991 53), se cita, llama y emplaza a Jerry V. Sternlieb Firtl a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, citándosele también a juicio de conciliación para el día 7 de Abril de 1954 a las 16 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciem-

bre quince de mil novecientos cincuenta y tres. Luis A. Machó.
$60.00 30|pub. 17761 Dic.18-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro 3039. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 17836-Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Investigación de paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Cantalicio Tapia contra ABUNDIO TAPIA. Investigación de paternidad" (L° 14, F° 598), se emplaza a los sucesores de Abundio Tapia por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. — Artigas, Noviembre 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub 16946 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1º Feb. 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULA GOMEZ DE SOTO y SILVANO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$12.00 10|pub. 17292 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17732 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ELODIA ROQUERO DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17575-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LESPINASSE DE BULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17564-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17379 Dic. 11-v.dic.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos: "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c/ABREU DE CLAVIJO PETRONA. Prescripción" (Lo 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano, Guillermina Pisano de Cilintano, Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321, que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts. 60 con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor; al Sur en 100 mts. 60 cmts. camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts. 50 cmts. camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo, Ambrosio Abreu, Elena Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor, Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal; y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.
$144.00 30|pub. 17189 Dic.7.-v.en.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE SAPETTO ELINA con HORACIO DALMIRO SAPETTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Elina Gutiérrez y Horacio Dalmiro Sapetto, con fecha 5 de Noviembre de 1953 En su consecuencia se cita a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado por el término de sesenta días. — Canelones, 26 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$32.00 20|pub. 16848 Dic.1.o-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17853 Dic.19-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en autos: "EULOGIO MARRERO. Segunda copia de escritura" (L.o 2.o, F.o 369) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eulogio Marrero solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Zoilo De Simone el 10 de Junio de 1937, por la cual Eulogio Marrero compró a Juan María y Atiliano Pascual Lemus una fracción de campo situada en la 12ª sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 3638 compuesta de una superficie de 14 Hás. 7117 metros 16 decímetros que linda: al Norte el arroyo Tala; al Sur Fernanda Lemus; al Este Severo Marrero y al Oste Croche Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones Diciembre 3 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$32.00 10|pub. 17390 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL DESIDERIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a estos efectos. — Canelones, Diciembre 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17658 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 30 de 1953. — Hugo Alvez, Act. (Dec. 21|7|34) 20|pub. 32822 Nov.12-v.nov.23. Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17393 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA JORGELINA NODAR DE PACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Act.
$12.00 10|pub. 17392 Dic.11v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "BENIGNA MARRERO DE GERMINIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2º Fº 369, se hace público que con fecha 26 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Benigna Marrero y don Félix Germinio, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 2 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 17391 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "CARMEN URES DE SANTA CRUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 344), se hace público que con fecha 27 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Carmen Ures de Santa Cruz y don Leopoldo Santa Cruz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 3 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 17253 Dic.9.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA. Prescripción treintenaria. L.o 40 F.o 142 N.o 899" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez, iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en Canelón Grande, 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 206, el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad, está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así: 124 mts. al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts. 60 cmts. al Noreste con el lote 1 de dicho plano; al Sureste, el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts. al Suroeste con la fracción 3 del citado plano En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones, 28 de Noviembre de 1953. — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$132.00 30|pub. 17093-Dic.5-v.en.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIAN JUAN PALESO, doña CARMEN JOSEFA RAINERI DE PALESO y don NELSON JUAN PALESO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Julián Juan Paleso con Carmen Josefa Raineri: donde figura el apellido Palesso, debe decir en su lugar Paleso; 2.o) De nacimiento de Nelson Juan y Gliceida Cristina Paleso: donde en las mismas se establece el apellido Palesso, debe decir en su lugar Paleso. — Canelones, Noviembre 27 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.80 15|pub. 16957-Dic.3-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos. "ISABEL y MARGARITA CUTICA Prescripción" (Lº 2.o. Fº 308) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio El bien objeto de este juicio, es el siguiente: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la manzana N.o 67 de la ciudad de Canelones, 1.a Sección, empadronada con el N.o 325 y que según plano de mensura levantado por el agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1084 el 24 de Agosto

de 1953. consta de una superficie de 922 mts. 55 dmts., deslindándose así: al Este, en 21 mts. 34 cmts. dando frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte, en 43 mts. 12 cmts. lindando con Juan Fúster y Hnos.; al Oeste, en 21 mts. 47 cmts. con sucesión Vito Rebellato y al Sur, en una extensión de 43 mts. 08 cmts. con sucesión Martín Ferreri — Canelones, Setiembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$198.00 30|pub. 16389 Nov.21-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA MORALEZ de GONZALEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Juan Carlos González y de la de nacimiento del hijo legítimo de ambos, llamado Ruben Artigas González, pues donde en las mismas aparece la contrayente y madre del inscripto últimamente nombrado respectivamente, como Julia Morales, debe decir en su lugar: Juliana Moralez por ser éste el verdadero — Canelones, Noviembre 26 de 1953. — Hugo Alves, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 16965-Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ELIODORO o RUFINO ELEODORO GUADALUPE GUIRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 31 de 1953. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17594 Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIMONA CALVO DE VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 4 de 1953. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17595 Dic.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "HUGO BERRO ORIBE y MARTHA COLLAZO DE BERRO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 26, F.o 199", se hace saber que por decreto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hugo Berro Oribe y Martha Collazo de Berro y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, dentro de sesenta días. — Melo, Noviembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 16628 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA o MARIA TEOFILA SILVA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 3 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17384 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAULINO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17632 Dic.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO BAULINA", L° 33, F.o 212, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, Diciembre 14 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 17803 Dic.19-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GERONIMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17785 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARCELO MUGGLIN o MUGGLIN EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17643 Dic.16.-v.dic 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARIA BARRAUD DE MANGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17358-Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO SIXTO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17354-Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO MULLER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como Roberto Mulli y en lugar de Rodolfo Müller, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 1.o de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 17353-Dic.11-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COZZI CECILIO FILEMON. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 38), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Filemón Cozzi, estableciéndose que, donde su nombre figura Cecilio Filemón, debe decir Ismael y donde dice hijo de Mateo Cozzi, se establezca, hijo natural de Adrián Ramón Ferreira, por ser estos el nombre y apellido verdadero de su padre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 17294 Dic.10-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEDRO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 17296 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o FLORENTINO PALACIOS VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17295 Dic.10-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FABIAN. Rectificación de partida" Lo. 32 Fo. 594, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Alvarez ,nacido en la segunda sección judicial de Canelones, estableciéndose que donde su nombre figura Fabiano debe establecerse Fabián y donde el apellido paterno aparece Albares, debe decir Alvarez, por ası ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$24.00 15|pub. 17149 Dic.5.-v.dic.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LEOPOLDO FERRARI CASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17490 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA VIERA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17347-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SONDEREGGER o SONDOREGGER o SONDREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17346-Dic.10-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FONTANA TULY ESTELA y otro: Prescripción" L° 33, F° 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores: Santiago Pastrana, Eduardo Zaldua, José Fontana a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a las sobras que con una superficie de veintitrés hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y tres metros, existen en el inmueble empadronado antes en mayor área con el número 4068 (rural), posteriormente con el número 5527 y actualmente con los números 5527 y 14365, de la Octava Sección Judicial de este Departamento, paraje "Yerba Buena" Las sobras de referencia existen en la fracción de campo empadronada en conjunto con el número 5527, que en la partición de bienes de la sucesión de doña Matilde Bussón de Fontana, por escritura que el día 9 de Octubre de 1952 autorizó el Escribano don Eulogio Gadea Diago, se adjudicó a doña Tuly Estela Fontana y a don Wáshington Antonio Fontana y que según resulta del plano de mensura practicado por el Agr. don Mario Bordabehere de Marzo de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2601 el 26 de Abril del mismo año, arrojó una superficie de doscientas cuarenta y tres hectáreas, nueve mil ciento treinta metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, recta de 416 mts. 60 cts. que lo separa de campos de Eduardo Zaldúa y recta de 1.587 mts. 30 cts. que los separa de camino de 12 metros; por el Este, recta de 1.166 mts. 90 cts. que lo separa de campos de José Fontana; por el Sur, el Arroyo Ramblón y por el Oeste, el Arroyo Sauce Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado Letrado. dentro del mencionado plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 2 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 16081 Nov.16-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PIO PAPA LUZARDO. Prescripción". (Lo. 11, Fo. 130) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado hoy con el N.o 1168, manzana N.o 121, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros y linda por el Norte con la calle antes Lavalleja, luego José Pedro Varela y hoy Maximiano Martínez Diez; por el Este con la calle Ituzaingó por formar esquina; por el Sur con el escribano Gabriel Borrás y por el Oeste con Manuela Moreira, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rosario, 18 de Noviembre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17592 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura

de la sucesión de doña AMADA ERRECART DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Diciembre 4 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17348-Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17805 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA CURBELO DE CABALLERO o PRUDENCIA VALERIANA CURBELO DE CABALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17809 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17806 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA DE MARCO o DEMARCO de SCAFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17807 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADOLFO LOPEZ y doña NATALIA MENDOZA de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17808 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OLVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1953 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli Actuaria
$12 00 10|pub 17369 Dic.11-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 25 de Noviembre de 1953 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli Actuario.
$12.00 10 pub. 17364 Dic.11-v.dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO EDUARDO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 26 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
12.00 10|pub 17518 Dic.12.-v.dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 7 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17649 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA DE ARMAS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 12 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17650 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Diciembre 5 de 1953 — Ramón D. Queiruga, Act.
$12.00 10|pub 17357 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PASCASIO SENTURION o CENTURION o LORENZO SENTURION O CENTURION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$12 00 10|pub. 17360 Dic.11-v.dic.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain. De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de segunda expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 20|pub. 13878 Oct.3-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCASIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 17722 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GENEROSO TURRION CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a estos efectos la feria judicial. — Florida, Diciembre 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17723 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEDRES DE COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17725 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JOSEFA PECORA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 4 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17277 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO PEREIRA AVILA o PEREYRA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Noviembre 27 de 953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17724 Dic.17.-v.dic29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CESAREO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 17726 Dic.17.-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17728 Dic.17.-v.dic29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PEREYRA y PETRONA BONIFACIA o BONIFACIA PETRONA PEREYRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17729 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MACARI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
12.00 10|pub. 17730 Dic.17.-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "FERNANDEZ ANGEL NATIVIDAD Rectificación de partida L.o 29 F.o 204", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con los nombres de Angela Natividad en vez de Angel Natividad y del sexo femenino, en vez del sexo masculino. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida Noviembre 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 17733 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb 3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictado en autos: "GARRIDO DE GARCIA ANASTASIA. Rectificación de su partida de defunción. L.o 29 F.o 196 N.o 789", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Fernando García, hijo de la nombrada, solicitando la rectificación de la expresada partida, por cuanto en ella su madre figura con el apellido de Hernández, en vez de Garrido que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$30.00 15|pub. 17734 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS ALESANDRE o ALESANDRE o ALESSANDRO o ALEXANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1953 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17515 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA

RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17516 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEDRO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 17517 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TOMAS DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17511 Dic 12.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha trece del actual, en autos: "Andueza de Pons Felicia contra HERIBERTO PONS. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29. F.o 183 N.o 712" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.o ley de Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 21 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20 pub. 17505 Dic 12.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BARREIRO o BARREIRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17512 Dic.12.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CELEDONIA CEJAS. Incapacidad" (L.o 25, F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se declaró a la nombrada Celedonia Cejas en estado de incapacidad, designándosele Curadora a doña Agilmira Acosta de Villalba. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 17843 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAURO CAMILO MACHADO y doña OFELIA IRIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17653 Dic.16.-v.dic.28.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MATEO PRIETO y ELVIRA SARTI DE PRIETO Prescripción treintenaria" (L.o 26, Fo 462) se emplaza a doña Flora Machado y Joaquina Silvera de Fernández y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrones N.o 6247 y 5745 compuesta según plano de mensura del agrimensor Arturo Silva Mestre de 5 de Agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inm. Nacionales, el 11 del mismo mes y año, con el N.o 1510, de un área de mil ciento ochenta metros, cuarenta decímetros, que linda al Nord-Este, calle Pérez del Puerto; al Sud-Este Máximo Robaina; al Nord-Oeste, calle Claudio Williman y al Sud-Oeste, Pedro Márquez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación.— Minas, Octubre 30 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$108.00 30|pub. 16361 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO RAMON o RAMON ESTEVES o ESTEVEZ y de MARIA MARTA BALADAN o VALADAN de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Diciembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17842 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BLOMER DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$24.00 20|pub. 15842 Nov.12.-v nov.23.
Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA - MANUELA - AUDIFFRED DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17135 Dic.5.-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados. "Caja Popular de Pan de Azúcar c|. MEDEVILLE PABLO VITAL Juicio ejecutivo, (L.o 8, F.o 112)" se cita, llama y emplaza al señor Pablo Vital Medeville o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 697 de la manzana N.o 482 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al SE. a la calle Uruguay por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al NE con el padrón N.o 693 al NW con los padrones 704 y 703 y al SW con los padrones 698 y 699, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles así mismo para llenar el requisito previo de la conciliación — Maldonado, Noviembre 21 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 16578 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra LARGUIA LORENZO y otros. Juicio ejecutivo" (Lo 8, Fo. 82) se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Larguia o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 510, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis) empadronado con el N.o 394 y que según plano de fraccionamiento que obra en la Dirección General de Catastro tiene 20 metros de frente al Noroeste a la calle Uruguay, por 51 metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Tucumán y que linda por el Sureste, con el padrón 389 y por el suroeste con el padrón 395, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación — Maldonado Noviembre 21 de 1953 — Juan Serra Tur, Act.
$96.00 30|pub. 16679 Nov.27-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra LOBEIRA LORENZO Juicio ejecutivo" (Lo 8, Fo 115), se cita llama y emplaza al señor Lorenzo Lobeira o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 719 de la manzana N.o 491 de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Piria por 26 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente a la calle Ayacucho lindando por el Noreste con el padrón 720 y al Sureste con el padrón 721 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación — Maldonado, Noviembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 16680 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17751 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero 1954 a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 17752 Dic 18-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OBERTI o CARLOS OBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de Noviembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 17363 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA JUSTA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Miguel Atilio López por contener el siguiente error: donde dice "hijo de Rita Justa López debe decir: hijo de Sixta Justa López que es el verdadero". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 9 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 15|pub. 17753 Dic.18-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "EUGENIO MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS Rectificación de partidas" (Lo 18, Fo 660) se hace saber que fueron solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas A) De nacimiento de Eugenio Marcelino Rodríguez, en que erróneamente se establece Eufenio Marcelino; B) De matrimonio del primer compareciente con Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, en que se establece simplemente "Jobita Santana" erróneamente; C) De legitimación de Elvo Purifico, donde erróneamente se establece "Elbo" y se escribe "Jobita", equivocadamente D) de matrimonio de Elvo Purifico Santana con María Elida Martínez, que establece que Elvo Purifico es de padre desconocido y debe decir que es hijo de Eugenio Marcelino Rodríguez y de Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez y no Jovita C. Santana. E) de nacimiento de Jovita Teresita Santana Martínez, donde erróneamente se establece "Jobita" y como apellido paterno se asigna a Santana, cuando es Rodríguez y se establece como abuelo paterno desconocido y debe decirse que es Eugenio Marcelino Rodríguez; y donde establece que la abuela paterna es "Jobita C Santana" debe decir Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez: F) En la de nacimiento de Severino Eugenio Santana Martínez, en que debe establecerse que la abuela paterna es Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, debe figurar el apellido paterno Rodríguez y el nombre del abuelo paterno Eugenio Marcelino Rodríguez; G) en la de nacimiento de Elvo Ramón Santana Martínez se establece como abuela paterna a Jobita Cayetana Santana, cuando debió ser Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, el apellido paterno Rodríguez y el nombre y apellido del abuelo paterno omitido y que es Eugenio Marcelino Rodríguez; H) En la de nacimiento de María Azucena Santana Martínez se debió establecer como abuela materna a Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez y el apellido del abuelo paterno Eugenio Marcelino Rodríguez y el apellido paterno Rodríguez en vez de Santana; I) en la de nacimiento de Leopoldo María Santana Martínez debe establecerse como abuela paterna Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, el apellido paterno

Rodríguez y como abuelo paterno que se omitió Eugenio Marcelino Rodríguez. A los efectos legales se expide el presente. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$90.00 15|pub. 17011 Dic.4.-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1953. EDUARDO JUAN PLANTÉ. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho y especialmente al señor Juan G. A. Wolff, sobre el inmueble empadronado con el N.o 10, formado por los solares uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, de la manzana N.o 3 del pueblo Nuevo Berlín, ubicado en la 2.a sección judicial de Río Negro, los que tienen en total un área de 6.489 metros y 3.174 centímetros, lindando en conjunto así: 85 metros 91 centímetros de frente al Nordeste a la avenida N.o 2; igual medida al Nordeste sobre calle N.o 7; 64 metros 44 centímetros al Sudoeste sobre calle N.o 5; y al Sudeste 3 rectas: una de 43 metros 68 centímetros con frente a calle N.o 4; y las dos restantes separan de propiedad de Pedro Arnais y miden 42 metros 95 centímetros y 21 metros 47 centímetros, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, Noviembre 18 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 16780 Nov.30-v.dic.31.
Feb. 1º. Feb. 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BOGAO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, 1.o de Diciembre de 1953. — Nicasio A. Ayres, Juez.
$16.00 10|pub. 17524-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA NUNES DO COUTO o ATALIBA DO COUTO NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$12.00 10|pub. 17590 Dic.15-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Paulina Rodríguez contra la sucesión de LIDIO RODRIGUEZ, Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia L.o 38, F.o 286", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Lidio Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 5 de 1953. — Luis Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 16825 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, AURORA ELISA ARANCO DE MACHADO y JOSE PEDRO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 27 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 17387 Dic.11v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO LOPEZ SUAREZ o GABINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 17388 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ALVES o ALVEZ o ALVES BUENO y DOMINGA ALVES o ALVEZ o ALVAREZ LUCERA o LUCERA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 16917 Dic.2-v.dic.31.
Feb. 1º. Feb. 6.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "Nélida Safons contra MIGUEL DA COSTA ESTRELA. Divorcio por causal": (Lº 38, Fº 279), se cita, llama y emplaza a Miguel da Costa Estrela a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Octubre 31 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 16885 Dic.2-v.dic.31.
Feb. 1º Feb. 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.0 10|pub. 16809 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ELSA NIEVES. Anulación de inscripción de nacimiento". (Lo. 38, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a Rosa Nieves y a su esposo Ernesto Pereyra Da Silva, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 16571 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb|1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Diciembre 2 de 1953. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17402 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BRAÑAS o BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17593 Dic.15-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ANTONIO VITALINO DA COSTA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Vitalino da Costa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que de donde el apellido del mismo y el de su padre figura como "Acosta" debe decir: da Costa y donde el padre del inscripto figura como "Dacosta" debe decir: da Costa, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 5 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adj.
$24.00 15|pub. 17293 Dic.10-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Dirección General de Aduanas con SUCESION FRANCISCO POSE. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pose, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Agosto 24 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) 33020 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Ganón, (Anselmo) con PAIVA (Elaine). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 254), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 20 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$ 32.00 20|pub 16669 Nov.27-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 5 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17731 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 17683 Dic.16.-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 9 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
8.00 10|pub. 17684 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI o ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17681 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO JULIO REGGI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde figura el apellido "Reyes" debe decir: "Reggi", por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Noviembre 20 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 17228 Dic.9.-v.dic.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "DONATILO e IFRAIN DA CUNDA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y sucesores de Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 147 hectáreas, 9336 metros, 1110 centímetros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo ituada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 646, compuesto según título de 29 hectáreas, 14 áreas, 63 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, y según plano trazado por el agrimensor Ernesto G. Sisto de Marzo de 1951, mide 176 hectáreas, 800 metros y limitan: Norte y Noroeste, arroyo Mataojito que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti; Este, recta de 1522 metros que lindan con Juan Cirilo de Souza y Antonio Ramos; Sur, 1110 metros, linda con la fracción descripta anteriormente, senda de paso por medio y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 510 metros, 50 centímetros y 702 metros que lindan con Jorge Dighiero y Ceferino P. da Trindade. — Salto, 26 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$96.00 30|pub. 16928 Dic.2-v.dic.31.
Feb. 1º Feb. 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANACLETO MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17717 Dic.17.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión

de MIGUEL ANGEL VIDAL ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17492 Dic.12.-v.dic 23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "GERONIMO LUIS PISSANO Rectificación de partida. L.o 13, F.o 317", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Gerónimo Luis Pissano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figuran "Pissani", debe decir Pissano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 17005-Dic.3-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de San José, se hace apertura de la sucesión de RAMONA DEL PINO o PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17493 Dic.12.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MENDEZ DE DELFANTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 17770 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE ALMENARES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 17448 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 17447 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA TABAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde dice al margen "Tabárez Sabino", debe decir "Tabárez Sabina"; donde en el texto de la misma dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; donde dice: "que es hijo natural del declarante", debe decir: "que es hija natural del declarante"; donde dice "que es nieto por línea paterna de Raymundo Tabárez", debe decir "que es nieta por línea paterna de Raymundo Tabárez" y donde dice " y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Sabino", debe decir "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Sabina". Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 15|pub. 17812 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1?-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUADRADO SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8 00 10|pub. 17299 Dic.10-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESI NUÑEZ COELHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino"; donde expresa "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eduado Nuñes Coelho", debe decir "que es nieta por línea paterna de Eduardo Nuñes Coelho" Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 17279 Dic.9.-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN BILBAO LARRABEITI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que, donde en la misma se expresa: "Martín Bilbao, hijo de Antonio Bilbao y Rufina Larrabeiti", oriental, nacido en Bilbao, España"; debe decir "Martín Bilbao, hijo de Antonio Bilbao y Rufina Larrabeiti, de nacionalidad español" Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 17278 Dic.9-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Irma Fagúndez de Lagos contra ALEJANDRO LAGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Irma Fagúndez de Lagos y Alejandro Lagos, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 17283 Dic.9.-v.dic.31.
Feb.1.o-vfeb1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

REHABILITACION

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por sentencia de fecha 31 de Octubre de 1953, se ha declarado rehabilitado el fallido RAMON BONILLA OLMOS. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Act.
$8.00 10|pub. 17821 Dic.19-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17777 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN TOLEDO de JUANA MARIA TOLEDO DE RUIZ y de JOAQUINA o JOAQUINA JUANA VERGARA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1953 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17778 Dic. 18-v.dic 30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GUTIERREZ DE MESONES y EDUARDO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17781 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17325-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO o EMILIO DELFIN o EMILIO D ALMEIDA o de ALMEIDA o RODRIGUEZ ALMEIDA o RODRIGUEZ DE ALMEIDA y de HONORIA u ONORIA PEREYRA o PEREIRA o PEREIRA NEVES o PEREIRA DAS NEVES o PEREIRA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1953 — Hugo D. Goyenola, Actuario
$16.00 10|pub. 17331-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ROBUSTIANO RAMON o RAMON Y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 17779 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERBACIO o GERVASIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17332-Dic.10-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTORILA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nair, en el sentido de que donde dice del sexo "masculino" deberá decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 17094 Dic.5.-v.dic.23.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Juzgado Civil de cuarto turno de Montevideo

Por mandato del Juzgado Civil de cuarto turno, en autos: "Pubarán S. A. c|. TORIBIO GONZALEZ GONZALEZ. Ejecución de prenda. L.o 43, F.o 381", se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor el automóvil "Renault" sedán 4 puertas matrícula N.o 49340, padrón 115.105, motor N.o 40473.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Informes: 40 06 85.
$16.00 10|pub. 17798 Dic.18-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Caja de hierro, muebles e instalaciones escritorio.

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contensioso Administrativo de primer turno en los autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra T. I. O. S. A." L.o 14 F.o 437 El martes 29 de Diciembre a las 10 horas de la mañana en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación todos los bienes embargados e inventariados en el referido expediente Garantía 30 o|o Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$16.00 10|pub. 17644 Dic.16.-v.dic.28.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OTTO ENRIQUE PEDRO DREIER VARSI. Ejecución de prenda". L.o 48, F.l 270. El jueves 24 de Diciembre, a las 16 horas, en mi local de ventas, calle Colombia número 1335, remataré al mejor postor estanterías, probadores de radio, micrófono, ventilador, caja fuerte y demás detallado en autos, en lotes separados a la vista y sin reclamo. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.
$16.00 10|pub. 17335-Dic.10-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVESTRE GRASUL OZIALO. Ejecución de prenda L.o 43, F.o 155. El jueves 24 de Diciembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas, calle Colombia número 1335, remataremos al mejor postor 1 prensa hidráulica para 60 toneladas marca Marley 1 máquina de agujerear con motor monofásico, 1 lote de matrices y un lote de herramientas varias, en lotes por separado a la vista y sin reclamo. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Informes. Colombia 1335.
$16 00 10|pub. 17336-Dic.10-v dic 21.

GOMENSO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquina eléctrica pulidora de pisos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO HERNANDEZ SILVEIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 42, Fo. 487), el martes 22 de Diciembre a las 16 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos al mejor postor 1 máquina eléc-

trica pulidora de pisos con motor de 2 HP. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 10|pub. 17400 Dic.11-v.dic.22.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MOLINA BONILLA GUILLERMA, BEATRIZ GLADYS, RAMON ANGEL y MARIA DELIA, Tutela" Lº 13, Fº 126, N.o 842 se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1953 a las 16 horas. en el lugar de su ubicación y por el precio que exceda el del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo asistido del señor Alguacil y Escribano del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, servidumbre y demás mejoras que contenga, ubicado en jurisdicción de Villa Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 45.750, compuesta, según título, de 17 mts. 18 ctms. de frente al Nor-Este a la calle Wáshington por 34 mts 36 ctms de fondo, lindando por el Sur-Oeste con el solar N.o 7, al Nor-Oeste con el N.o 4 y al Sud-Este con el N.o 6; y según plano agregado a fs 117 a los autos, del 13 de Julio de 1953 del agrimensor Jesús García Pardo, de una superficie de 590 mts. 30 dcms. deslindados así: 17 mts 18 ctms al Nor-Este de frente a la calle Luis Lasagne, distando 34 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Veraguas; 34 mts. 36 ctms por sus costados Sur-Este y Nor-Oeste, lindando con los padrones 45.751 y 45.759; y 17 mts 18 ctms al Sur-Este, confinando con el padrón N.o 45.752

Se previene: 1.o) El bien está aforado a los efectos de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.800.00; 2.o) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de su cargo los gastos de comisión como los de la escritura y honorarios respectivos, certificados, impuestos legales, que deberán hacerse efectivos antes de la escrituración; 4.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Cerrito N.o 427 en horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano
$84 00 15|pub 17055-Dic.7-v.dic.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Carlos Patiño contra JUAN CARLOS HITA cobro de pesos" se hace saber que el jueves 31 de Diciembre del corriente año a las 18 horas, en mis salones de ventas, calle San José 872-76, procederé a la venta en remate público con la base de $ 3.666 66, o sea las dos terceras partes de su tasación, a la venta del automóvil marca Amstrong Kiddeley, matriculado en el Departamento de San José con el N.o 8604. — Montevideo Diciembre 11 de 1953.
$16.00 10|pub. 17687 Dic.17-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Manuel Güelfi y Cía. con JACOBO KOSIOLAS. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 602), se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 16 horas en Burgues 2834, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien, con la base determinada: 1 Cepillo mecánico N.o E.245 con motor eléctrico 1 Hp. N.o 1359 y morsa. Base: $ 666.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$21.60 9|pub. 17758 Dic.18-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Manuel Güelfi y Cía. con JACOBO KOSIOLAS. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 601), se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 16 horas en Burgues 2834, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, con las bases determinadas: 1 Torno "Willson" N.o 4765 con motor, 5 Hp. y accesorios. Base: $ 666.67. 1 Equipo soldadura "Hobart" N.o 5CW18489 con motor 15 HP. y accesorios. Base $ 200.00. 1 Perforadora "Audax" N.o 107303 y motor 1 Hp. Base $ 200.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$25.20 9|pub. 17759 Dic.18-v.dic.29.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Diciembre de 1952, dictada en autos caratulados: "Luis Silvestre Fontán y otra contra BERNARDO FONTAN y otra, cesación de condominio, Lº 48. Fº 109" se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos) con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 40.000.00, del siguiente bien inmueble con las construcciones y demás mejoras: una fracción de terreno empadronada con el N.o 1763, ubicada en la manzana N.o 134 de la ciudad de Canelones, compuesta de una superficie de 1028 m.. 8687 cm que se deslindan así. 24 m. 25 cm. de frente al Oeste, a la calle Florencio Sánchez; 43 m 55 cm. al Norte, lindando con el compareciente don Bernardo Fontán; 23 m. al Este lindando con don José y Don Antonio Machín; y 43 m. 55 cm. al Sur, lindando con doña Marcelina Molenzun de Fontán. Conjuntamente con el inmueble referido se rematarán los objetos que a continuación se describen: 1 alambique con 2 tachos y rectificador con su refrigerante "Marinaro" 1 caldera a vapor 8 caballos; 1 bomba de trasiego con motor "Marelli" 2 HP; 2 tapadores de botellas; 1 prensa hidráulica con 2 vagonetas y rieles con sus canastos marca "Guy y Mital Lyon" con motor 2 HP eléctrico; 3 escaleras de 6, 9 y 11 escalones; 2 tirantes para descarga de cascos; 1 tubo de oxígeno; 1 lotes de conexiones para caños de goma; 1 lavadora de pasta a mano; 1 balanza de anhidrido sulfuroso; 1 filtro a pasta de cobre "Marinaro" con su correspondiente bomba a motor de 3.000 litros con 3 llaves y 2 caños de goma; 1 máquina de embotellar de 4 picos; 1 prensa chica a mano; 1 bomba de trasiego de 40 milímetros con su motor; 1 carretilla de mano 1 zorra, 1 cabeza de perro, 2 embudos y 3 curvas; y manga de goma de 3 pulgadas de 3 metros; 1 caño de goma de 5 metros (3|4) pulgadas; 2 caños de goma de 14 metros c|u. de 40 milímetros; 1 caño de goma de 12 metros; 8 mangas largas y cortas varias medidas; 1 barrilito conteniendo tapones de corcho; 1 garola italiana, 1 bomba de "Mosto" "Guy y Mital" 3 pulgadas; 1 trasmisión con 3 poleas instalada, 1 motor eléctrico 3 HP, y 9 caños de 3 pulgadas de hierro largos y cortos; 1 biblioteca, 1 escritorio alto 2 taburetes 1 juego de mimbre compuesto de 2 sillones, sofá y mesita; 1 balanza de 1.000 kilos con vagoneta para orujo; 1 lote de aproximadamente 1.200 botellas de 3|4 y 1|2 litro; 1 pie de bureta; 1 llave puerta de lagares; 1 chuela; 1 canilla Universal, 1 corta hierro; 1 manga de goma de 3 pulgadas de 3 metros; 1 caño aspirante de 2 metros de 40 milímetros; 58 cascos de 100 a 200 litros, 1 tonel para 3.000 litros; 9 toneles entre 1.000 y 1.500 litros; 2 estivas; 1 lote de duelas y 1 lote de arcos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura; 3.o) Se tendrá por valor del inmueble, a los efectos impositivos, solamente el 80 o|o de la oferta que el mejor postor haga por el total de la bodega, correspondiendo en consecuencia el 20 o|o restante, a las máquinas, toneles anexos, accesorios, etc., que se rematarán conjuntamente con el inmueble; 4.o) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.— Informes: Treinta y Tres 1312.
$190.40 17|pub. 17058 Dic.7-v.dic.28.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 4 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "Banco Continental contra LUIS FELICIANO BRIZUELA CASTRO y PRUDENCIA CORBO DE BRIZUELA Ejecución de Hipoteca. Lo 48 Fo 245". se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Teodoro A Acosta con la asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado al remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios, pavimento y demás mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 176.607, y que se compone de 400 metros cuadrados, con 10 de frente a la calle Mateo Cortés entre las de Manuel Acuña y Cochabamba

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada salvo que lo fuera el Banco Hipotecario en cuyo caso queda eximido de dicha consignación. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de impuestos y derechos de escrituración 3.o) Sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00) Hipoteca Urbana 1396. Serie C. 47 4.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$72.00 15|pub. 16969-Dic.5-v.dic.23.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Tasende Jesús contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 43. F.o 379), se hace saber que el día treinta de Diciembre corriente, a la hora diez y siete, en el lugar de su ubicación y por el martillero Carlos Gloodtdofsky, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble ejecutado en autos que comprende un terreno y sus mejoras empadronado con el número 3.976, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra D en plano del agrimensor Daniel Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Mayo de 1927, con una superficie de noventa y nueve metros 62 decímetros que tienen: 9 metros 26 centímetros al Suroeste frente a calle Alzáibar; 10 metros 69 centímetros; al Sureste, frente a la calle Reconquista por ser esquina, 9 metros 40 centímetros; al Noreste, lindando con finca del Estado, parte del padrón 3.975; y al Noroeste, línea quebrada en 2 tramos que miden 7 metros 02 centímetros y 3 metros 75 centímetros linderos con el solar C del plano citado (padrón 3.977).

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración, certificados impuestos, comisión del rematador, así como también lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas, sus pagos todo será por cuenta del comprador; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 404 serie C|950 y el expediente de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523. 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$76.80 16|pub. 17344-Dic.10-v.dic.29.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A con RAUL RODRIGC ZEBALLOS ACUÑA" Ejecución de Prenda L.o 42. F.o 444 hago público que el día 28 de Diciembre a las 11 horas, procederé a llevar a remate público y al mejor postor 1 cámara Siam 300 J 4 con compresor "Sello de Oro" número 9168 motor corriente continua y enfriador cubos hielo doble, en la calle Santa Fé N.o 1268. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.
$16 00 10|pub. 17147-Dic.12-v.dic.23.

FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Francisco Ardao, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sec. Jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 31, 32, 39 y 40 en el plano del Agr. R. Urueña Corbo de Setiembre de 1924, que se describen a continuación: 1.o) Con la base de $ 800.00 el solar N.o 31 empadronado con el N.o 146.576, compuesto de 388 mts., teniendo 10 mts. de frente al S.O. a la calle Tobas. 10 mts. al N.E. lindando con Sebastián Sturla; 38 mts. 8 cms. al N.O., con el solar 30 y 38 mts. 72 cms. al S.E. con el solar 32 — 2.o) Con la base de $ 800.00 el solar N.o 32 compuesto de 386 mts. 40 dcm., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Tobas; 10 mts. al N.E. con S. Sturla; 38 mts. 72 cms. al N.O. con el solar 31 y 38 mts. 56 cms. al S.E. con el N.o 33. Padrón N.o 146.577.— 3.o) Con la base de $ 700.00 el solar N.o 39 compuesto de un área de 363 mts. 70 dcm., con 10 mts. al S.O. a la calle Tobas; 10 mts. 02 cms. al N.E. con V. Oliveres; 36 mts. 67 cms. al N.O. con el solar 38 y 36 mts. 07 al S.E. con el N.o 40. Padrón N.o 146.583.—4.o) Con la base de $ 700.00 el solar N.o 40 empadronado con el N.o 146584, compuesto de un área de 357 mts. 70 dcm, con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Tobas; 10 mts. 02 al N.E. con V. Oliveres; 35 mts. 47 cms al S.E. con el solar 41 y 36 mts. 07 cms. al N.O. con el solar 39

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que el pavimento y caño colector, donde los hubiere, quedarán de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que las escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00, y del 1 o|o sobre el excedente serán de cargo de los compradores; 4.o) Que el título de propiedad y

demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 15|pub. 17713 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1º. Feb. 3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, dictada en los autos caratulados: "Borsani Romeo A. Ltda. con HECTOR CABAN. Ejecución de prenda. Lº 41, Fº 223" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a las 16 horas, y en el local de la calle Cerro Largo N.o 1383, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca "Goliath", modelo 1951, motor N.o 21608, padrón N.o 129291, matrícula N.o 81467. — Seña 20 o|o. — Comisión 6o|o en el acto. — Informes: Treinta y Tres 1418 — Montevideo, Diciembre 11 de 1953.
$20.00 10|pub. 17577 Dic.14-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Urubel S. A. contra FRANCISCO GAMARRA (hijo) y otros. Ejec. Pda." Lo 38, Fº 227, se hace saber que el día martes 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor 1 máquina escopleadora Fezer mod. K. F. L. 40 con motor eléctrico. Garantía en el acto 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$16.00 10|pub. 17721 Dic.17-v.dic.29.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio dictada en autos. "Punta Ballena S A. con DELFIN ROQUE RUEDA VIEYRA y otra. Ej de hipoteca' (Lo. 38. Fo. 240) se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 15 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el Balneario de Punta Ballena, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 15 (rural), hoy padrón N.o 112 de la manzana 9, señalado con el N.o 151, en el plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Eustaquio F Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, en el mes de Diciembre de 1946 plano aprobado por el Municipio de Maldonado el 14 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Oficina de Catastro de dicho Departamento el 30 de Diciembre siguiente con el N.o 630, con una superficie, según plano, de 2.539 metros 24 decímetros, y linda: al Noreste, en línea curva compuesta de 3 tramos, que miden, respectivamente, 13 metros 42 centímetros 9 metros 36 centímetros, y 31 metros 42 centímetros, de frente sobre calle interior pavimentada con hormigón; al Sureste, por formar esquina, en recta de 52 metros 26 centímetros, de frente sobre red interna de senderos; como continuación de esta recta, una curva u ochava formando esquina con un desarrollo de 6 metros 63 centímetros; como continuación de esta curva u ochava, al Suroeste, otra recta con un desarrollo de 36 metros 9 centímetros, de frente sobre red interna de sendero; y al Noroeste, en recta de 57 metros 48 centímetros, con el lote 150 del mismo fraccionamiento.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: 40 06 85.
$151.20 21|pub. 17087 Dic.4-v.dic 30.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada e nautos "Punta Ballena S. A con LUIS SAYE y otra Ejecución de hipoteca". Lo 38, Fo. 240), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff asistido del señor Oficial-Alguacil y señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena" primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural N.o 15, designada con el N.o 30 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester. Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, según dicho plano, la referida fracción de terreno, mide un área de 2.937 metros 80 decímetros y se deslinda así: 40 metros en el Sureste de frente a la ante-playa sobre el Río de la Plata; 38 metros 33 centímetros en el Noroeste lindando con el lote N.o 29 40 metros 34 centímetros en el Noreste de frente a camino pavimentado que la separa del lote N.o 37; y 53 metros 56 centímetros en el Sureste confinando con el lote N.o 3

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Inf.: 400685.
$126.00 21|pub. 17088-Dic.4-v.dic.30.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Punta Ballena S. A." contra ANTONIO TESORIERO y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 38. F.o 240)" se hace saber que el día 30 del coriente mes, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 128, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 103, y tiene una superficie de 3.087 metros, 41 decímetros, midiendo 30 metros 33 centímetros de frente al Sudoeste a calle que la separa de los lotes G., 96 y 97; 9 metros 49 centímetros en una línea curva que se continúa con otro tramo de 9 metros 42 centímetros de frente al Sur, a calle que lo separan de parte de los lotes 97 y 98; al Nordoeste, una línea compuesta de 3 tramos, que miden: 25 metros 33 centímetros, 17 metros 96 centímetros y 22 metros 64 centímetros, respectivamente, de frente a calle que la separan de la fracción letra G.; una línea curva que da al Oeste, forma ochava y une la línea anteriormente descripta en primer término; 23 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción N.o 104, y 76 metros 70 centímetros al Este, con la fracción N.o 102. La fracción deslindada está ubicada en la zona suburbana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados. serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeurarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. Inf.: 400685.
$151.20 21|pub. 17085 Dic.4-v.dic.30.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "HECTOR MARTIRENA Y OTRA Cese de condominio L.o 38, F o 134". se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Potosí N.o 1718, se procederá por el Martillero don H. Líber Lago, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Carrasco", 10a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N o 11 en el plano levantado por el Ingeniero Raúl Regules el 27 de Octubre de 1926, según el cual tiene una superficie de 382 metros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Potosí N.o 1718, entre las de Daymán y Servia, distando el punto medio 59 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Daymán; igual medida al Noreste, con terreno del señor Montero; 38 metros 20 centímetros al Noroeste, con solar 10; e igual medida al Sudeste, con el solar 12.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1127, de la Serie 31) — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$78 00 15|pub 17208 Dic.7-v.dic.24.

SALOMON SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Punta Ballena S. A." contra JOSE TOMAS SOJO BONORINO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. (Libro 38, Folio 239) se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 45 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 171 y tiene un área de 2.624 metros 98 decímetros, midiendo 41 metros 9 centímetros, y 7 metros 55 centímetros en una línea de 2 tramos de frente al Sud-Oeste a calle que la separa de la fracción No 151; 19 metros 86 centímetros al Nord-Oeste, frente a calle que lo separa de las fracciones 147 y 148; una línea curva que forma ochava y une las dos anteriores, de 34 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle que la separa de la fracción 149; 63 metros 71 centímetros al Nor-Este, lindando con la fracción 172; y 34 metros 82 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones, que la separa de parte de la fracción 170.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Inf. 400685.
$142.80 21|pub. 17084 Dic.4-v.dic 30.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO GONÇALVEZ FERNANDEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 14, Fo. 442), se hace saber que el veintiocho de diciembre próximo a la hora diez, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado al mejor postor con intervención del martillero señor Elio Menoni, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de los siguientes bienes una máquina Universal Monopolea Combinada, con las siguientes características: cepilladora 405 x 235 espesor garlopa hasta 410, mortajadora, ensambladora, trompo, afiladoras de hierro, tabla ensambladora en carrera vertical de 169 m|m., horizontal de 220 m|m dando profundidad máxima de 160 m|m., diámetro de la polea 80 m|m., velocidad del árbol 4.000 vueltas. Por mecanismo especial se transforma la cepilladora en garlopa pivotando en 25 segundos. Fuerza necesaria 5 caballos; un equipo de autógena B2 con 4 metros tubo goma, oxígeno; y 4 metros tubo goma carburo; cincuenta kilogramos carburo y dos tubos oxígeno; una perforadora para hierro a mano y a motor de dos velocidades; una recalcadora Búfalo Forge N.o 2: una perforadora chica Gezetzt Geschutzt, una morza grande; una morsa chica; una esmerilladora a mano; tres juegos de terrajes; un equipo para roscas de carros; una cortadora de caños a mano; una llave de cadena para caños; una bigornia de 103 kilogramos. Bell; una fragua con ventilador a mano; una fragua con ventilador eléctrico a 800 r pm. 1½ HP., una sierra sin fin con volantes de metros 0.70, diámetro. Diessling Co., un motor eléctrico G. E. de 3 HP 1750 r.pm. corriente

continua; dos bancos de carpinteros; una perforadora S. Al. a palanca.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo la comisión del rematador el cuatro por ciento. 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar los bienes donde se halla depositados, en la esquina que forman las calles Ansina y José Pedro Varela. — Artigas, Noviembre 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$56.00 10|pub. 17440 Dic.12-v.dic.23.

MIGUEL NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "PASCUAL CONTI. Sucesión Pieza separada por venta judicial". (Lo. 2.o F.o 325) se hace público que el día 28 de corriente mes de Diciembre a las 10 horas y en su caso días subsiguientes a la misma hora, en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Miguel Muñoz, en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de las mercaderías e instalaciones existentes en la casa de comercio del causante de autos. Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal del rematador. — Canelones Diciembre 9 de 1953. — Hugo Alvez Actuario.
$24.00 10|pub. 17596 Dic.15.-v.dic.26.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "ECCHER Y BORRELLI. Quiebra". L.o 26 F.o 175, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre corriente a las 10 horas y en calle 25 de Mayo N.o 636 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, de todos los útiles y muebles de la Pizzería e instalaciones, mostradores y vitrinas pertenecientes a esta firma, cuya nómina obra en estos autos, a disposición de los interesados. — Melo, Diciembre 7|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$20.00 10|pub. 17630 Dic.15.-v.dic.26.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "LA SUCESION DE GROPOSO JUAN. Venta judicial de bienes" (L.o 33, F.o 139) se hace saber al público que el día 28 de Diciembre en curso, a las 10 horas de la mañana, y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el subscripto, de las propiedades que se detallan a continuación: 1.o Un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en este pueblo, Joaquín Suárez señalado con el número diez y ocho de la manzana tres del plano del agrimensor don Manuel E Ibarra, de Marzo de mil novecientos treinta y siete empadronado con el número doscientos cincuenta y ocho, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, que linda al Noreste con parte del solar nueve; al Sureste, con el solar diez y nueve, al Suroeste con la carretera de Joaquín Suárez a Carmelo, y al Noroeste, con el solar diez y siete. — Base de venta: $ 7 152 00 (siete mil ciento cincuenta y dos pesos); 2.o Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la misma localidad, señalado con el número diez y siete de la manzana tres del plano citado, empadronado con el número seiscientos cuarenta y seis, compuesto de una superficie de quinientos cinco metros y veinte decímetros, que linda. Al Sureste, carretera Joaquín Suárez a Carmelo; al Noroeste, solar diez y seis; al Norte, solar cuarenta y nueve y al Sureste, solar diez y ocho. — Base de venta: $ 13.492.00 (trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos).
Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases indicadas; Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado y a disposición de los interesados; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Diciembre 4 de 1953. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
$96.00 15|pub. 17345-Dic 10-v.dic.28.

MARIO FERNANDEZ OYARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola en autos: "País Alba Luisa Lydia c|. AGUSTIN TEODORO DE LUCA.— Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 29, F.o 77", se hace saber al público que el martillero don Mario Fernández, en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en los días y horas que a continuación se expresarán, de los siguientes bienes: Máquinas, Herramientas, Mercaderías en general, muebles, útiles y créditos, inventariados a fs 145 ▾ a 173 v. y de fs. 103 a 104 v., de estos autos: Día 27 de Diciembre próximo, de 9 a 12 horas y días siguientes de 18 a 21 horas, en el local de la calle José E. Rodó 593, (propiedad de la sucesión Eulogio Lalinde): Día 30 del citado mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado anteriormente con el N.o 1058 y que según plano del agrimensor Diego R. Aldama del 2 de Octubre de 1943, inscripto el 25 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 114, tiene una superficie de 364 mts. 22 d cuadrados, deslindando así: 17 metros 43 c. de frente por el Sureste a la calle Antolín Urioste; 21 mts. 82 c de frente por el Suroeste a la calle Antonio María Fernández, siendo esquina; 16 mts. 42 c. por el Noroeste, con propiedad de Serafín Spinelli y 21 mts. 2. c. por el Noreste con la propiedad que se deslinda a continuación B) Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón 1057, que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campa de Noviembre de 1932, inscripto el día 7 de ese mes y año en la entonces Oficina T. de Empadronamiento de Florida, tiene una superficie de 223 mts. 0972 c. deslindadá así: 10 mts. 1 c. de frente al Sureste a la calle Antolín Urioste: 21 mts. 60 c. por el Suroeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 10 mts. 80 c. con el Noroeste, con propiedad de Serafín Spinelli y 21 mts. 45 c. por el Noreste, con propiedad de Nicolás Moreno. Ambas propiedades están situadas en la manzana N.o 74 de la ciudad de Florida, primera sección judicial y por estar unidas, empadronadas con el N.o 1057 y con una superficie total de 588 mts. 2172 c. Estos inmuebles serán subastados en un solo lote y pesa sobre ellos un gravámen con el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 12.246 53. Base de venta: $ 23 000 00 (2|3 partes de su tasación). — C) Los derechos de adquisición de la siguiente propiedad a nombre actualmente de Manuel Alonso, ubicada en la manzana N.o 71 de la ciudad de Minas: un terreno con sus mejoras y construcciones, compuesto de una superficie de 147 mts. 20 cc., empadronado con el N.o 3725, que se deslinda así: por el Norte, con propiedad padrón 6216 de sucesores de Wenceslao Inzaurral; Sur, propiedad padrón N.o 3726, de Nicolasa Lorenzo de Ayala; Este, que es su frente a la calle Sarandí y al Oeste, con propiedad padrón 3729 de Sarandí Piriz Espino. Base de venta: $ $ 2.000.00 (2|3 partes de su tasación).
Se previene que: 1.o) La venta de bienes citados en primer término, será al contado y los compradores de los inmuebles y derechos adquisitivos, letra C), deberán consignar el 10 o|o de su oferta, al serle acetada; 2.o) El comprador de los derechos adquisitivos del inmueble ubicado en la ciudad de Minas, deberá además abonar al señor Manuel Alonso, actual propietario del terreno y finca descripto, la suma de $ 739.20, para tener derecho a la escrituración del bien; 3.o) La comisión del señor rematador será de cargo de los adquirientes; 4.o) La titulación de los inmuebles, numerales A) y B) se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos respectivos en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los intersados y 5.o Se habilitaron los días y horas necesarias a los efectos de estas diligencias de remate. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$240.00 20|pub. 16952 Dic.2-v.dic.26.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Leonardo Franco Collares contra OSCAR MARIA GARRASINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE DE GARRASINO. Ejecución de hipeca". (Lo. 10 Fo. 214), se hace saber al público que el día Miércoles 24 de Febrero, próximo venidero a la hora 9 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Primer lote: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana 231 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1600 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Diciembre de 1913 inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 24 del mismo mes con el N.o 399, mide una superficie de 211 metros 479 centímetros que linda al Sur en 10.30 da frente a la calle Ituzaingó; al Norte en 10 metros 28 centímetros limita con propiedad de J. Etchevarne; al Este en 20 metros 51 centímetros linda con terreno de María O. de Casaretto y al Oeste en igual medida linda con propiedad de Abelardo Bascans o sucesores; 2.o) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 169 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1033 y según plano del agrimensor Adolfo Musso de Agosto de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 173 y con fecha 8 del referido mes y año, tiene una superficie de 777 metros 85 decímetros que linda: por el Norte en 25 metros 90 centímetros con calle Uruguay; por el Este en 29 metros 69 centímetros con calle Montecaseros formando esquina; por el Sud en 26 metros 14 centímetros linda con propiedad de María E. Macazaga y por el Oeste en 30 metros 05 centímetros linda con propiedad de Fabriciano Vidiella; 3.o) Una fracción de terreno de chacra y mejora anexas ubicada en la chacra 581 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con N.o 353; y según plano del agrimensor Carlos V. Delort de Noviembre de 1876 actualizado por el agrimensor Arturo Davison en Abril de 1946 e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 63 el 23 del mismo mes, mide una superficie de 12 hectáreas 3474 metros deslindada así: 381 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle "34" 212 metros 05 centímetros al Sur sobre la calle "33"; al Este el arroyo San Francisco y línea quebrada por cuatro tramos o sean, uno de Este a Oeste de 90 metros sigue otro hacia el Sur en una extensión de cien metros; continua al Oeste en 117 metros 45 centímetros y sigue el último al Sud en una extensión de 200 metros hasta converger en el limite Sur, dividiendo esos tramos de terreno de Juan Pisano y otros; y 429 metros 50 centímetros al Oeste sobre la calle letra "B"; 4.o) Una fracción de chacra y mejoras anexas ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, comprendida en la chacra N.o 611, empadronada con el N.o 3533 y según plano del agrimensor Arturo Davison de Agosto de 1947 inscripto en la Oficina de Catastro el 23 del mismo mes y año con el N.o 165, mide una superficie de 17 hectáreas 2531 metros 42 decímetros deslindada así: al Norte en 417 metros 95 centímetros la calle "35" por el Sud en 331 metros 50 centímetros la calle "34"; y al Este en 251 metros 60 centímetros la calle "C" y el arroyo San Francisco Grande; y por el Oeste en 429 metros 50 centímetros la calle "B" hoy ruta N.o 3; 5.o) Una fracción de terreno de chacra y mejoras anexas, comprendida en la chacra 613; ejido de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3534 y según el plano del agrimensor Davison antes citado, mide una superficie de 6478 metros 79 decímetros que linda: al Norte en 27 metros 60 centímetros de frente a la calle "35" al Sud el arroyo San Francisco Grande; al Este en 161 metros propiedad de Daniel Millot y al Oeste en 188 metros 90 centímetros de frente a la calle "C"; 6.o) Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana 472 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial empadronada con el N.o 4922 y según mensura del agrimensor Adolfo Musso de Enero de 1940 inscripta en la Oficina de Empadronamiento de este Departamento el 25 del mismo mes y año con el N.o 9 mide una superficie de 339 metros 7988 centímetros deslindada así: al Sur dos líneas formando martillo una de 9.88 que da frente a la avenida Brasil y otra de 15 metros 12 centímetros que limita con propiedad de José Garrasino o compradores; al Norte en 25 metros limita con propiedad de la sucesión Carlos Fraschini; al Este en 28 metros 15 centímetros linda igualmente con la misma sucesión y al Oeste dos líneas formando martillo: una de 4 metros 23 centímetros que da frente a la calle Manuel Ledesma y otra de 23 metros 88 centímetros que linda con propiedad del nombrado señor Garrasino; y 7.o) Un solar de terreno mejoras anexas ubicada en la manzana 341 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 2401. señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 11 de Noviembre de 1941 con el N.o 93 compuesto de una superficie de 183 metros 26 decímetros deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Junta E Administrativa (hoy Gran Bretaña); igual medida al Oeste limitando con propiedad de Angela G. de Navarro; 21 metros 57 centímetros al Norte por donde linda con el solar uno de Luis Lancieri y 21 metros 55 centímetros al Sud limitando con el solar 3 del mismo plano referido. Segundo lote. Un solar de terreno y mejoras anexas ubicado en la 18.a sección judicial de la ciudad de Montevideo, empadronado con el N.o 95989 señalado con el N.o 17 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Pedro I. Dottaro Schenone de Mayo de 1915 compuesto de una superficie de 649 mts. 35 dcmts. deslindado así: 9 mts. de frente al Oeste a la calle Samuel Lafone hoy Prudencio Vázquez y Vega; 74 mts. 60 ctms. al Norte con el solar 16; 69 mts. 69 ctms. al Sur con el solar 18; y 17 mts. 26 ctms. al Sudeste con terreno de la misma manzana. Tercer lote. Una fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la manzana 472 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3012 y que según mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Junio 1941, plano inscrip-

to en la Oficina de Catastro de este Departamento el 10 del expresado mes y año mide 360 mts. 7632 ctms. deslindada así: al Norte en 15 mts. 12 ctms limitada con propiedad de Oscar M. Garrasino; al Sur en igual extensión de frente a la Avenida Brasil; al Este en 23 mts. 86 ctms. linda con otra propiedad del deudor señor Garrasino y al Oeste en igual medida por formar esquina da frente a la calle Manuel Ledesma —antes Progreso— formando una chava de 3 mts. 20 ctms.. Se hace constar A) Los inmuebles Nros. 1) Soporta una deuda hipotecaria de $ 8.500.00 a favor del Banco Comercial, Sucursal Paysandú, constituída en escritura que autorizaron en esta ciudad los escribanos Juan José Lamas y Lorenza R. Pons con fecha 4 de Enero de 1945 y 18 de Junio de 1947 respectivamente. Numeral 2) Está gravado con una hipoteca a favor del Banco Comercial Sucursal Paysandú por la cantidad de $ 20.000.00 por escritura que autorizaron los escribanos Juan José Lamas y Lorenza R. Pons Garbarino con fecha 23 de Agosto de 1945 y 18 de Junio de 1947 respectivamente. Numeral 3) Soporta una deuda hipotecaria a favor del Banco Comercial por la suma de $ 4.000.00, escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales con fecha 24 de Abril de 1946. Numerales 4, 5 y 6) Soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Comercial por la suma de $ 25.000.00 constituída en escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero el 29 de Agosto de 1947. Numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 7) Soportan un gravamen a favor del Banco Comercial Sucursal Paysandú por la suma de $ 58.962.09 en escritura que autorizó el escribano José A. Verocay con fecha 24 de Setiembre de 1949. Lote N.o 2. El deslindado en este apartado tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco del Litoral por la suma de $ 18.000.00 constituído por escritura que autorizaron los escribanos Juan José Lamas y Héctor R. Rivero con fechas 23 de Marzo de 1946 y 6 de Setiembre de 1950. Lote N.o 3. Este inmueble soporta una deuda hipotecaria a favor de don Carlos Viviani en escritura autorizada por el escribano Jorge A. Piriz el 20 de Enero de 1951 por la suma de $ 5.000.00 y B) Los bienes deslindados precedentemente soportan un préstamo hipotecario en calidad de segundo gravamen a favor de Leonardo Franco Collares por la cantidad de $ 30.000.00 con el interés del 12 o|o anual, pagaderos por semestres vencidos y capitalizables escritura que autorizó el 22 de Marzo de 1952 el escribano Víctor Beceiro.

Se previene. A) Que el comprador o compradores deberán cancelar o tomar a su cargo los gravámenes existentes en los bienes referenciados, haciendo la novación del caso siempre que las instituciones acreedoras: Banco Comercial y del Litoral y el señor Carlos Viviani lo consientan, de acuerdo al contrato de préstamo hipotecario que tienen. B) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o sobre lo que esa oferta supere los préstamos hipotecarios que gravan los inmuebles en primera hipoteca. C) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compra-venta novación, etc., certificados de los registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y de Plus Valía. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder del Banco Comercial sucursal local y Banco del Litoral y señor Carlos Viviani y E) Que el monto de los gravámenes referidos bajo la letra A) es lo que resultare adeudarse al momento del remate, siempre que lo consientan los acreedores mencionados bajo esa letra. — Paysandú, Noviembre 30 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$438.00 15|pub. 17298 Dic.10.-v.dic.28.

LUIS M. ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "DOMINGA CAROLINA PASARELLO DE FORTUNATTO. Cesación de condominio". (Lo. 10, Fo. 183), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo venidero a la hora 9 y 30, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor rematador don Luis M. Araújo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 14 de esta ciudad, empadronada con el N.o 406 y que señalada con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre del año 1913, por el agrimensor don Juan Basso, se compone de una superficie de 414 metros cuadrados y tiene 11 metros 50 centímetros al Sur, dando frente a la calle 25 de Mayo; la misma extensión al Norte, lindando con el solar N.o 4, propiedad del doctor Florencio Moreno; 36 metros al Este lindando con propiedad de los señores Carlos Humberto y César Rolando Ferrero y la misma extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 2; y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 14, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 3334 y que señalada con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento de mayor área, levantado en Diciembre de 1913 por el agrimensor don Juan Basso, se compone de una superficie de 414 metros cuadrados y tiene: 11 metros 50 centímetros al Sur, dando frente a la calle 25 de Mayo; la misma extensión al Norte, lindando con el solar N.o 4, del doctor Florencio E. Moreno; 36 metros al Este, lindando con el solar N.o 1, descripto anteriormente y la misma extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 3, del nombrado doctor Moreno.

Se previene. A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Deberá depositar el impuesto municipal del 1 o|o y la comisión del rematador y serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$102.00 15 pub. 17164 Dic.7-v.dic.24.

HUGO C. BOSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones GUILLERMINA, CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA. L.o 17, N.o 223, F.o 17", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1953, de las 11 horas a las 11.15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, por intermedio del Martillero señor Hugo C. Bossi Pratto, asistido del Actuario ad-hoc Escribano Angel Rocca López de las cuotas partes indivisas, que a los señores Manuel Cantalicio, Juan Servando, Cándido Blanco, Felicia Natividad, Clemente Lucrecio y Amadeo Felipe Rodríguez Techera; Ramón Servando, Juan Pedro, Amalia Apolinaria, y Eulogia Epifania Techera Núñez y Juan Pedro Luis Alberto y María Servanda Techera, les corresponde en dichos autos sobre: una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene que se identifica con el Padrón N.o 308 ubicada en la Manzana N.o 123 de esta Ciudad de Rocha, que se compone en total, según títulos, de una superficie de 198 metros 75 centimetros que linda: al frente en siete metros cincuenta centímetros, con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho (antes Paysandú); por veintiséis metros cincuenta centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por un lado con terreno que fuera de Victorio Izcua y por el otro, con propiedad que fuera de Nicanor Izcua, y por el fondo, con predio que figura ser de doña Eugenia Techera de Amorín, cuyas cuotas parte fueron tasadas en la suma de $ 200.00 en total.

Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los de los certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al señor Actuario ad-hoc, antes de otorgarse dicha escritura, que se extenderá, dentro de los treinta días a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 12 de Noviembre de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.

$96.00 10|pub. 17136 Dic.5-v.dic.23.

JOSE C. RIERA
Juzgado Letrado de la 1ª Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en el expediente: "Sucesión GERONIMA VELAZQUEZ. (L.o 18, N.o 31. Folio 64), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, de las 10 a 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate por intermedio del martillero señor José C. Riera, con asistencia del Actuario ad-hoc escribano don Angel Rocca López, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene ubicada en la 9.a sección de este Departamento que se identifica con el padrón número 408 compuesta, según título y plano del agrimensor don Osvaldo Olivera, de Mayo de 1920, actualizada en Agosto de 1952, por el agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina de Catastro, el día 7 del mismo mes y año con el número 149, de una superficie de diez y seis hectáreas, dos mil trescientos treinta y tres metros, ochenta y dos decímetros, que linda: Por un lado, línea por medio con tierras de don Nicolás Pereyra (hoy de don Santiago Valentín Pereyra); por otro, con el arroyo del Sarandí; por otro línea por medio con predio de Sinforoso Velázquez (hoy sucesión); y por el otro, líneas por medio con campo de José Gasparri (hoy de Toribia Olid de Barrios) y de don Antonio Velázquez (hoy de Agosto Altez), cuyo inmueble se encuentra aforado para el pago de los impuestos de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos un pesos.

Previniéndose: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor del aforo antes referido y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador que deberán ser abonados al señor Actuario ad-hoc antes de otorgarse dicha escritura que se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Y, 3.o) Que los títulos y plano del bien inmueble a subastarse se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos. — Rocha, Diciembre 7 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 17306-Dic.10-v.dic.28.

ITALO RITORNI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz Encargado de la primera sección del Departamento de Soriano, en autos: "María Angélica Olivera de Nole c|DOMINGO IAUNSOLO. Cobro Ejecutivo de Alquileres", se hace saber: Que el día 27 del corriente a las 9 horas en el depósito judicial, calle Rodó y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltramo, venderá en público remate, al contado y sobre las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente: 11 planchuelas de hierro, con 413 kilos; 25 barras de hierro cuadrado con 280 kilos 500; 10 barras de hierro media caña con 22 kilos; 16 barras de hierro T con 144 kilos; 28 barras de hierro ángulo con 284 kilos y 9 caños galvanizados 3|4.

Se previene: 1.o) Las ventas serán al contado y al mejor postor. 2.o) Los antecedentes e importe de tasación, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que ha sido habilitado día y horas necesarias. — Mercedes, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Cazalás, Juez Encargado 1.a sección.

$28.00 9|pub. 17663 Dic.16-v.dic.27.

HERNAN E. GONNET
Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8ª. sección de Soriano, en autos: Isidora Laurent de Cardozo y Melania Laurent de Romaniello c|. HONORIO ESCOBAR. Intimación de pago de arrendamiento y desalojo", se hace saber que el día 28 del corriente a las 9 horas y en chacra de sucesión Laurent, ejido de esta ciudad, el martillero Hernan E. Gonnet, asistido del Alguacil ad-hoc Eduardo Beltramo, venderá en público remate, al contado, mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes animales: 10 piezas ganado de cría, avaluado en $ 25.00 cada uno, 6 vacas, avaluadas en 40.00 cada una, 1 vaquillona, avaluada en $ 35.00, 1 toro, avaluado en $ 70.00, 3 toritos, avaluados en $ 45.00 cada uno, 3 novillos, avaluados en $ 60.00 cada uno.

Se previene: Que los antecedentes, están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1953. — Raúl Cazalás, Juez de Paz Encargado 1ª Sección.

28.00 10|pub. 17769 Dic.18v.dic.28.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 25 de Noviembre de 1953 ante el escribano Hugo Ramela Fernández, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, copia inscripta N.o 361, Lo. 1 de Contratos del Registro Público de Comercio. Establece: Socios: Diego Danree y Teodoro José [illegible]. Objeto: Compra-venta de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos en general todos los rubros relativos al negocio de automotores y vehículos. Plazo: 3 años; Capital $ 5.000.00 ya integrado totalmente por mitades entre los socios. Administración: ambos socios indistintamente, actuando conjunta o separadamente. Sede: Montevideo.

$16.00 10|pub. 17322 Dic.10.-v.dic.21.

MARSHALL Y CIA. LTDA.
Aumento de capital

Según contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1953 —inscripto con el N.o 11 al Fo. 29 en el Registro Público de Comercio de Durazno— fué ampliado el capital en pesos 165.000.00 más o sea hasta la suma de pesos 350.000.00. Aportes: Frank H. Marshall y Adolfo Caorsi $ 49.500.00 cada uno; Pedro F. Naguila y Angel R. Pomi $ 24.750.00 cada uno; y Alfredo E. Naguila $ 16.500.00; integrados totalmente con saldos acreedores en la sociedad y en efectivo.

$12.00 10|pub. 17370 Dic.11-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Manuel Otero Prado y José Otero Pérez el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle General Flores 751. Acreedores presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 17 de Julio de 1953. — ALBERTO TERRA MUJICA. — LYDA OYENARD DE TERRA.

$ 24.00 2|pub. 16722 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la balanceadora Estela Mussio Gay, Cerrito 685 (escr. 5) comunicamos que hemos vendido al señor Dante Luis Pellegrini Tomadín el almacén de comestibles, venta de pan y pastas frescas, establecido en Carreras Nacionales 3676, habiendo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio en término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO.

$ 24.00 20 pub. 16734 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José Roque Perrone, l comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle 19 de Junio N.o 5703. Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 19004. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — ENZIO JORGE RIZZARDINI. — REMIGIA GONZALEZ DE RIZZARDINI.

$24.00 20 pub. 17314 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Camilo Fernández, el Comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Bóvedas Nº 4000. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — AKEL TURBAY TURBAY — ROSA MIGUELA FEDULLO DE TURBAY

$16.00 20 pub 17308 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Bernabé Roiz el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Canelones N.o 2152|56 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — CARLOS VICENTE CREDIDIO. — LIA IGORRA DE CREDIDIO

$16.00 20 pub. 17309 Dic.10.-ven.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pablo Sica el comercio de Café y Alcohólicas sito en la calle Av. Agraciada N.o 1930 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — MARIO G MUSANTE — RENEE BALSA DE MUSANTE. — RAUL G JAURENA. — TUSNELDA ESTEVEZ DE JAURENA. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — YOLANDA FRANCHI DE BARRETO.

$24.00 20|pub 17310 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Nilda Dalia Méndez de Alvarez el comercio de Venta de Pan y Lechería sito en la calle León Pérez N.o 3651 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — MARCELINO ALVAREZ. — RAMONA GARCIA DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17311 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora María Victorina Bisio de Rizzo, el comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Ramón Anador N.o 3419 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — BENITO NUTOVICH. — ANA ERLICH DE NUTOVICH.

$24.00 20 pub. 17316 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Sarkis Musaián, Agop Deugudjián y Moisés Chakerián, el comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Río Branco N.o 1367. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — FELIPE RODRIGUEZ. — NIRIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 17312 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He constituído sociedad colectiva con el señor Lázaro Sburlatti en la Panadería ubicada en la calle Sauce 5028, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 activo y pasivo a cargo nueva firma. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARO SBURLATTI.

$16.00 20|pub. 17302 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a los señores Germán Amondarain Mendoza y Washington Ruggiero el bazar sito en la calle Agraciada N.o 3877 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1953 — CARLOS A. CALVI.

$16.00 20|pub. 17343 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Oscar Bogorino (hijo), el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle J Artigas número 4212 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — EMILIANO DE GIACUSA.

$16.00 20 pub. 17981-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel Dangiolillo mi cuota parte en el Almacén y Puesto de Frutas y Verduras, sito en la calle Daniel Muñoz 2209 que gira bajo la razón social de Arcieri y Dangiolillo. Ley 26 9|1904 Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — NORBERTO ARCIERI

$16 00 20 pub 17252 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a don Kurt Mautner mi comercio de "Importaciones, Exportaciones y Representaciones" padrón número 55.382 sito en Zabala 1372 de esta Capital Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal ante el Escribano E Mattos Ramos, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — MARCOS KAUFMAN

$24.00 20|pub 17226 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a Manuel Prol, Rubí Tapia y Francisca Trigo de Díaz, el Café, Fonda Horno de Pizza y Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 993 999 de esta ciudad Acreedores Plazo de Ley del 26 9 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — JORGE MARIO ABELLEIRA — CELESTE AIDA ORTOÑO DE ABELLEIRA

$24.00 20 pub. 17229 Dic.9.-ven.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que de mutuo acuerdo hemos disuelto en esta fecha la razón social que en esta ciudad giraba bajo la firma Antonio Gaia y Ferreira en los ramos de "Almacén, Tienda y Fermentadas" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Antonio Gaia Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la calle Manuel Lavalleja N.o 497, Treinta y Tres — Noviembre 30 de 1953. — ANTONIO GAIA. — JUAN CARLOS FERREIRA

$32.00 20|pub. 17289 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Jorge Vinitzki Levisón y Stauro Ponges, la casa de comercio en el ramo de Café y Venta de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1591 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953 — CARLOS WOLF HARTMAN SVENDSEN.

$32.00 20|pub 17284 Dic.9 -v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio la disolución de la Sociedad "Diez y López" con giro en esta plaza, en los ramos "Ropería y Zapatería" el socio Antonio Diez San Martín proyecta vender su parte al socio Héctor López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1953. — ANTONIO DIEZ SAN MARTIN. — MARIA ELENA VICENTE DE DIEZ. — HECTOR LOPEZ. — ERMITA BAISON DE LOPEZ.

$32.00 20|pub. 17277 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Joaquín Juste Redón la casa de comercio en el ramo de Alm. de Comest., frutas, verduras y beb. fermentadas ubicado en la Av. Agraciada 3079, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los Balanceadores. calle San José 1280, esc. 20. — EUGENIO RIVERA SALGADO.

$24.00 20|pub. 17260 Dic.9-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido mi comercio de Panadería denominada "El Ancla" ubicada en la calle Félix Laborde 2500, a la firma de Rodríguez y Cía que tomarán posesión el 1.o de Enero de 1954.

Acreedores presentarse en la calle La Paz 2134 de mañana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — RICARDO VALLEDOR. — M. R DE VALLEDOR — WALTER RODRIGUEZ. — RODOLFO RODRIGUEZ. — ATANASIO EDMUNDO RODRIGUEZ. — JOSE MATEO BELTRAME.

$32.00 20|pub. 17271 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9|904. Por intermedio de "Núñez. Cabezas y Cía." hacemos saber que prometimos vender a Angel P Baccino el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Agraciada 4299 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, esc 20 — Montevideo, 1 o de Diciembre de 1953. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MAGDALENO ORTIZ BARANDA

$24.00 20|pub. 17259 Dic.9-v.en.2.

LAVADERO LA MARINA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 23 de Diciembre de 1953 a las 15 horas y 30 minutos en el local de la calle Colonia 2225 donde se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios de las mismas, deben ser depositadas en la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$15.00 5|pub. 17719 Dic.17.-v.dic.22.

FAUSTINO CUADROS S A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre del corriente año a las 17 horas en el local de la calle Sarandí 659 primer piso (Esc. Presa) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se hace constar que para poder asistir a la asamblea general deberán depositar las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 17720 Dic.17.-v.dic 22.

CRESPI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de lo estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo a las 11 30 horas en la Sala de Sesiones de esta Sociedad Avda. Gral. San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre ppdo. 3.o) Distribución de utilidades. Artículo 40. 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1953 54.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario.

$21.00 5|pub. 17708 Dic.17.-v.dic22.

INDHAR S A.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "Indhar" Industrias Pedro Harguindeguy S. A., convoca a los señores accionistas a concurrir a la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del cte. a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.o 1501 de la Ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias. (Art. 19 inc. A). 2.o) Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el octavo ejercicio social (Arts. 19 inc. B), 22, 23 y 40). 3.o) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (Art. 39) y de la remuneración del Síndico titular del 7.o ejercicio (Art. 40). 4.o) Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea (Art. 9.o).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2.o "in fine" del Decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$27.00 5|pub. 17707 Dic.17.-v.dic.22.

SOLITEX LTDA.

Con fecha 10 del corriente mes se ha constituído la Sociedad del epígrafe, conforme a las siguientes bases: Socios: Samuel Weiss y Vaclav Krecl Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos: representaciones comerciales e industriales; compra-venta de inmuebles Domicilio: Montevideo Capital: $ 25 000.00, aportado en efectivo el cincuenta por ciento por partes iguales Administración: Ambos socios, indistintamente Plazo: Cinco años prorrogables por tres años Contrato inscripto en el Registro Público General de Comercio de Montevideo con el número 163 del libro 2. — Montevideo. Diciembre 7 de 1953

$16.00 10|pub. 17361 Dic.11.-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que cedí a don Mario del Huerto Pugliese Sánchez, todos los derechos que me corresponden en el comercio denominado "Café Callero", calle Asamblea 564 de ésta, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo Acreedores domicilio social. — San José, 16 de Noviembre de 1953. — LUIS UVA PUGLIESE
$ 24 00 20pub. 16748 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Eugenio José Viturro el Almacén y bebidas alcohólicas de mi propiedad ubicado en "Rodríguez" Dpto San José. Acreedores: Colón 438 San José. — San José Noviembre 11 de 1953. — MATEO PASTORINO
$ 16.00 20|pub. 16747 Nov.28-v.dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1953 hemos clausurado el comercio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Alambre ubicado en la calle Cufré 2243 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Avenida General Flores 2385 — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — CESAR LAVECCHIA. — HECTOR COLLAZO. — LIRIA BLANCA LANSOT DE COLLAZO. — PERLA CASTELLI DE LAVECCHIA
$ 24.00 20 pub. 16744 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos vendido al señor Atilio Turissini todas las cuotas partes que a Miguel Ghers. y Mateo Mannino Brusciano corresponden en la sociedad "Turitex Sociedad Comercial" con domicilio en la ciudad de Las Piedras, 4a sección de Canelones A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C de Comercio, los acreedores deberán presentarse en el domicilio social más arriba indicado dentro del plazo legal — Las Piedras. Setiembre 30 de 1953. — MIGUEL GHERSI. — SARA FRADELLI DE GHERSI — MATEO MANNINO BRUSCIANO. — IDA CALCAGNO DE MANNINO
$ 32 00 20|pub 16723 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Víctor Estévez el almacén frutas y verduras sito en la calle Dalmiro Costa 4593 según ley 26 9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Noviembre 27 de 1953. — MANUEL GOMEZ — MATILDE MALNERO DE GOMEZ. — VICTOR ESTEVEZ
$ 16 00 20|pub. 16712 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores de "Genimpex Uruguaya" que gira en esta plaza en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones, que he prometido vender dicho negocio a "Fariña Import S A." quien toma a su cargo el activo y pasivo según balance Los acreedores presentarse en Rincón 432 piso 1.o escribano W Albanell Mac Coll. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — ADALBERTO MARKUS
$ 24.00 20|pub. 16702 Nov.28-v dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos la rescisión del compromiso de compra-venta entre José María Fernández y Manuel Pena Leal del almacén y anexo sito en Agraciada 2479. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953.
$8.00 20 pub. 16528 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
OASIC Fco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Clementino y Macedonio Altier la casa de comercio ramo café y bar calle Buenos Aires 250 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — MANUEL RODRIGUEZ DELGADO — Altier Hnos
$16.00 20|pub 16314 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo 'Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1430 prometimos vender a Roque C Máspoli y Mario Alvarez la patente de Bebidas alcohólicas de la Avda Agraciada 3106 de esta ciudad Acreedores Plazo de Ley del 26|9 1904 — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — LUIS M RODRIGUEZ — MARIA INES CANZANI DE RODRIGUEZ
$16 00 20|pub 16788 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico de acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904 he prometido vender a los señores Olmedo y Albín el "Bar Pedrín" ubicado en 25 de Mayo N.o 595 Acreedores presentarán sus créditos Escribanía Díaz Rodó 634 — Minas. Noviembre 1.o de 1953 — PEDRO VEGA.
$16.00 20|pub. 16819 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Manuel Fernández López y Manuel E. Fernández González. el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Justicia N.o 2001. Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — ALBINO DUBRA. — CASIMIRA LAMAS DE DUBRA.
$24.00 20|pub. 17315 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José J. López López y Jesús Pereira Jasamans el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Génova N.o 3378 casi Camino Maldonado Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ENRIQUE OTERO — AURORA CALVELO PEREIRA DE OTERO
$24.00 20|pub. 17320 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender a las señoras Dalia García de Mirambell y Hethel Rodríguez de Vilches, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle León Pérez N.o 3649 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1953 — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — PEDRO AICARDI. — PAULA RABINO DE AICARDI
$24 00 20|pub. 17318 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Amelia Poiré de Barruffa y Jorge Serorena el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle Lanús No. 5659 bis Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — FRANCISCO PETITO — MIRTA FURTADO DE PETITO
$24 00 20|pub. 17313 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Julio Esteban Magnone, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fonda, sita en la Av Carlos Ma Ramírez N.o 247 49 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — JUAN PEDRO BERMUDEZ. — ELSA AURORA FALERO DE BERMUDEZ.
$24.00 20|pub. 17319 Dic.10.-ven.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he vendido a Carlos Roberto Talmon toda la parte que me correspondía en el Taller de Herrería que giraba a nombre de Talmón Hermanos, sita en esta ciudad en la esquina de las calles Colón y Lucerna quedando el activo y pasivo a cargo del citado Carlos Roberto Talmón Se hace esta publicación de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el mismo — Nueva Helvecia, Noviembre 30 de 1953 — CARLOS ROBERTO TALMON. — JUAN ESTEBAN TALMON
$32.00 20|pub. 17349 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eugenio Machado, el comercio de Almacén y Bar sito en la Av Agraciada N o 3643. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — AMADOR OUTERELO RODRIGUEZ. — BEATRIZ CAL DE OUTERELO
$16.00 20|pub. 17307 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M Blancó, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Baleato Gomez, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la Av Larrañaga N.o 3451|53 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — JOSE PETRAGLIA — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.
$24.00 20|pub. 17317 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que prometimos vender a la señora Libia Ameña Burlando de Sosa la provisión de comestibles y lechería ubicada en la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3343 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle Canelones N.o 2475 de 17 a 18 horas Escribanía de Antonio F. Bulero Morino — Montevideo. Diciembre 3 de 1953 — RUBEN LOUREIRO — ELSA N ZUNINO DE LOUREIRO.
$32.00 20|pub. 17170 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la firma "Lavandeira y Rudiac" que giraba en esta ciudad, explotando el comercio de panadería confitería, comestibles y despacho de bebidas fermentadas", situado en esta ciudad calle Joaquín Requena N.o 2135 A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — MANUEL LAVANDEIRA — EMILIO RUDIAC
$24.00 20|pub. 16352 Nov.27-v.dic.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RAFAEL LAGARRIGA NICOLA ABRAHAM YAZBEK MELAYES y NELSON MARTINATO CLARA, han disuelto disolver la sociedad "L Y M" que giraba en el ramo de fabricación de medias y tejidos en general Acreedores según ley Setiembre de 1904 presentarse Escribanía Montoro Elzaurdia. Ituzaingó 1451 entrepiso — Montevideo, 24 de Noviembre de 1953
$16.00 20|pub 16631 Nov 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometí vender a los señores Eusebio Ramón Telera y Rafael Gotuzzo el comercio de Provisión de Comestibles y Lechería sito en la calle Lorenzo J Pérez N.o 3947 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1. de Setiembre de 1953 — ANTONINA PATTARINO DE ESPONA
$24 00 20|pub 16635 Nov 27-v.dic 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Díaz Ballesteros y don Raúl Fernández Torena el comercio que gira en esta plaza en el ramo de café restaurant y bebidas alcohólicas. haciéndose cargo los compradores del pasivo y activo. al 15 de Octubre inclusive debiendo presentarse los acreedores en el referido comercio sito en las calles Gral Artigas y Carretera a Carmelo — Joaquín Suárez. Noviembre 20 de 1953 — LEONARDO I VERGARA
$32.00 20|pub 16330 Nov 27 v dic 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que JOSE MARIA FERNANDEZ y ANGELA CORTINO DE FERNANDEZ, vendieron a Manuel Riveiro Recouso el almacén sito en Agraciada 2479 Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Sarandí 224 — Montevideo 28 de Noviembre de 1953
$16.00 20 p b 16338-Dic 1 o-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos al señor Hans Cuvenses, el comercio que en panadería y anexos "El Faro" instalado en esta ciudad calle Laguna Has número 430 Acreedores a Escribanía: Rincón 487. 8.o piso, escritorio 803 — Montevideo, Noviembre 27 de 1953 — JUAN CAPO — ANA TAMASCO DE CAPO
$16 00 20|pub 16857-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles fiambrería y alcohólicas embotelladas" sito en la calle Enequart número 2139 al señor Salvador Basile. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JOSE SANTAMARIA — CARLOS HUGO DI MAURO — LUIS NELSON LE PERA
$16.00 20|pub. 16370-Dic.1.o-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la balanceadora Estela Mussio Gay, Cerrito 685 (escr. 5) comunicamos que hemos vendido al señor Jesús Lamas Santos, el restorán, hospedaje y bebidas fermentadas, establecido en la calle Paraguay 1606. habiendo tomado posesión el treinta de abril de mil novecientos cincuenta Acreedores presentarse al comercio en término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953 — FLORIANO FERNANDEZ DELGADO — MANUELA PEREIRO DE FERNANDEZ
$24.00 20|pub 16733-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Hernández y Ocampo promete vender José Gervasio Hernández la Empresa de Transporte que gira en Pueblo Ansina haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador Acreedores presentarse en 25 de Mayo 183, Tacuarembó — Tacuarembó Octubre 2 de 1953 — HERNANDEZ y OCAMPO. — JOSE OCAMPO — José G Hernández
$24 00 20|pub 16391 Nov 30 v dic 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender. a mi hijo Lucas Medina Arrejuría. el comercio que en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas. tengo establecido en esta ciudad. en las calles General Lavalleja y Foch. Acreedores presentarse en la misma casa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José. 17 de Noviembre de 1953 — LUCAS MEDINA — LUCAS MEDINA ARREJURIA.
$ 24 00 20|pub. 16749 Nov.28-v.dic.22

MACOTEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1953, a la hora 10, en el local social, camino J. Suárez 3217, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Setiembre de 1952 y 1953. 2º) Elección de tres miembros del Directorio. 3º) Elección de Síndico titular y suplente. 4º) Elección de dos accionistas para la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales para concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con cinco días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad.

$15 5|pub. 17799 Dic.18.-v.dic.23.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44). 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal. 4º) Fijación del número de Directores. 5º) Elección de Directores y suplentes. 6º) Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales. 7º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.

A los efectos del artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 el sábado 19 del corriente de 10 a 12 horas y los días 21 al 24 del corriente inclusive de 16 a 18 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la Asamblea. El Directorio.

$33.00 5|pub. 17790 Dic.18.-v.dic.23.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de diciembre de 1953 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 33, 47 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1953 a las 14 y 30 horas en el local social, calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reducción del valor nominal del capital integrado. 2º) Reforma de los Estatutos (artículos 5, 6 y 7, inciso E) conforme con la resolución adoptada para el punto anterior. 3º) Varios asuntos de carácter técnico, relacionados con las resoluciones adoptadas para los puntos anteriores. 4º) Elección de uno o más Directores titulares. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota 1ª) De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Nota 2ª) De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y lo dispuesto por la ley 3545 del 19 de julio de 1909 será indispensable la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, necesitando las resoluciones para los puntos 1º y 2º el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. — Montevideo, 16 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 17757 Dic.18.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley del 26 de setiembre de 1904, —ponemos en conocimiento del comercio y el público—, que hemos prometido en venta a Sosa y Guinevart, —el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 7 Nº 749 de Punta del Este, —Departamento de Maldonado—, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay Nº 1150. — Montevideo. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este. 14 de Diciembre de 1953. — JESUS MADRIGAL VALDES. — AURIA FERNANDEZ DE MADRIGAL. — AURIO FERNANDEZ FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECOS DE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. 17791 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder al señor Raúl Pereira, los derechos que como promitente comprador tengo en la casa de comercio que en el ramo de venta de pan bizcochos y comestibles, gira en esta plaza, calle Juan Ramón Gómez número 2762. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA. — MARIA IRMA G. DE RODRIGUEZ. — Raúl Pereira Martínez.

$24.00 20|pub. 17125-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. La sucesión de ELIAS HOFSTADTER, comunica que promete vender a don Leoncio Kusner Barr..., la carnicería sita en la calle Alejo Rossell y Rius 1560. Llámase también acreedores del señor Eugenio López Bermejo, por haber rescindido el contrato de arrendamiento. Acreedores 18 de Julio 841, piso 3 escritorio 5.

$16.00 20|pub. 17129-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Florencio Pablo y Elbio Mateo Fontes. nuestro comercio que en los ramos de almacén tienda, bazar y bebidas alcohólicas, gira en Puntas de San Juan, trece sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la firma de "José A. Clavijo". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Noviembre 30 de 1953. — JOSE A. CLAVIJO. — TERESITA BAEZ DE CLAVIJO.

$32.00 20|pub. 17144-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Felipe Mazziotta, la panadería sita en Avenida Agraciada número 4034. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — M. I. V. DE TASENDE. — Felipe Mazziotta.

$16.00 20|pub. 17124-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Florindo Brea, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller de compostura de calzado, tengo instalado en la calle Comercio número 1431. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1953. Acreedores en el mismo. — ANGEL FERRARI.

$24.00 20|pub. 17152-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo E M. Fradiletti, hemos prometido vender a Jacobo Telias Benasus y Adolfo Serantes Morteiro, la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres sito en la Avenida General Flores N.o 2466 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Palacio Salvo Piso 4.o escritorio 4.o de 15 a 19 horas menos sábados. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — ANTONIO SCARLATO. — ANGELA CALCAGNO DE SCARLATO.

$24.00 20|pub. 17209 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Varthes Markarian Ortchanian, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Enrique Martínez 2099. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — CAYETANA GAIAZZO DE AGUERRE. — SATURNINO FILOMENO AGUERRE.

$16.00 20 pub. 17202-Dic.7-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad, el diez de Junio del corriente año, por la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, los señores JUAN y ANGELINO ZILLI, declararon disuelta la Sociedad Agropecuaria que giró bajo la razón social: "Juan y Angelino Zilli". A sus efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1953. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$16.00 20|pub. 17280 Dic.9-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de estación de servicio. Con intervención del escribano Diamantino Méndez, prometimos vender a Washington Cárdenas y Alejo Jacinto Fabra la estación de servicio "Paysandú" instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú N.o 2051. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487 octavo piso (edificio Artigas). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MINA y ETCHEGOIMBERRY LIMITADA.

$16.00 20|pub. 17169 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la Ley 26|9|904, hacemos saber que hemos vendido con fecha 28|11|953, al señor Julio Logiurato la Sección Panadería y Facturería de nuestro establecimiento. Acreedores presentarse en Leandro Gómez N.o 1145. Paysandú, Noviembre 30 de 1953. — Por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.: RODOLFO L. PESCE, Presidente. — JUAN L. CERINI, Secretario. — JULIO LOGIURATO.

$24.00 20|pub. 17362 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", hacemos saber que prometimos vender a Ismael Menéndez Bernardo y Jesús García Rodríguez, la casa de comercio sita en Rivera 2950, con el ramo de almacén de comestibles, fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA.

$24.00 20 pub. 17059-Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas" sito en la calle Acevedo Díaz N.o 1351 esquina Lavalleja, a los señores Guillermo Montiel y Eutiquio Del Campo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 27 de Noviembre de 1953. — CEFERINO RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 17045 Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" sito en la calle Soria N.o 1369 a los señores Walter, Abel Anciso e Ildefonso Humberto Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 2 de Diciembre de 1953. — MANUEL FELIPEZ. — ASUNCION QUINTEIRO DE FELIPEZ.

$16.00 20|pub. 17043 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Armando Rial el Café y Bar de la calle Grecia N.o 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JUAN JOSE DOPAZO. — MARIA F. GARRIDO DE DOPAZO.

$16.00 20|pub. 17029 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que JOSE CERNEI, prometió vender a Norma Rodríguez de del Río negocio peluquería "Peinados Eduardo", calle Yí número 1237. Acreedores presentarse: Misiones número 1371. Escritorio 21. Estudio doctor Garino Bordenave. — Montevideo, Diciembre de 1953.

$16.00 20|pub. 17016 Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1949, a los señores Máximo Peyrano y Luis Alberto Murias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 26 de Noviembre de 1953. — RUBEN PICCO MORI. — ROSAURA RIVERA DE PICCO.

$16.00 20|pub. 17042 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor Eduardo Ferraz Posada, quien ya ha tomado posesión del mismo, nuestro comercio en los ramos de garage y estación de servicio, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1072 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en él mismo. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR ISLAS MACHADO. — ODILIA POSES GARCIA DE ISLAS.

$24.00 20|pub. 17027-Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene: Se ha prometido vender al señor Agop Deugudjian el comercio ramo Tintorería sito en Jaime Zudáñez 2774. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — ASDOUR TCHEKMEDYIAN. — AGOP DEUGUDJIAN.

$16.00 20|pub. 17036 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Rodríguez Fernández el almacén de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montivideo, 30 de Noviembre de 1953. — ANGEL ALVAREZ. — DOLORES GARCIA DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 17032 Dic.4.-v.dic29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis A. González y Angel L. Rodríguez el Café y Bar de la Avenida General Flores N.o 4751 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — PEDRO BENITO MATIAUDA. — LUZ MARIA PUENTES DE MATIAUDA.

$16.00 20|pub. 17030 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico clausura a partir día 30 Noviembre año actual, del comercio de Taller mecánico, venta de accesorios y nafta, que estuvo instalado en calle Rivera Nos. 230|232 de ciudad Santa Lucía, Canelones. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Brasil 41 (Escribanía Escondeur). — Santa Lucía, Canelones. —CARLOS E. CAGGIANI.

$16.00 20,pub. 17642-Dic.16-en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Abril 29 de 1953, por la venta del comercio ubicado en Joaquín Requena 1656, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, haciéndose cargo nuevamente la señora Olga Negrín de Barceló. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — LIDIA PIEDRABUENA. — OLGA NEGRIN DE BARCELO.

$24 00 20|pub. 17203-Dic.7-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas", sito en la calle Pérez Castellano N.o 1526 a los señores Alfredo y Manuel Rosendo Rosendo y Juan Sabino Amoedo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Noviembre de 1953. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — ELIDA FREIRIA DE PEREZ. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 17044 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene: Se ha prometido vender al señor Omar Medina la casa de comercio ramo Almacén, sito en Araycua 2152. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ — OMAR MEDINA ACOSTA.

$16.00 20|pub. 17035 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Pablo Hernández y Hugo Viñolo el Bar y Restaurant de la calle Simón Martínez N.o 4281 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Noviembre 20 de 1953. — HILARIO ARIAS.

$16.00 20|pub 17031 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Luis Uva Pugliese el comercio que gira en esta ciudad, en la Avenida Larriera del Barrio Industrial en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, Noviembre 25 de 1953. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.

$24.00 20|pub. 17494 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley, Setiembre 26 de 1904, hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "González, Corbo y Mendieta" en la casa N.o 528 de la calle Misiones de Florida, en el ramo de Aserradero. Acreedores: Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 381, Florida. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ. — MANUEL A. CORBO. — GERONIMO H. MENDIETA.

$24.00 20|pub. 17506 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la firma JORGE SEITZ MENARD y JACINTO RONCEAU prometió vender a David Paz las instalaciones y muebles que constituyen la cantina de Sporting Club Uruguay. Acreedores deben presentarse en 21 de Setiembre N.o 2362. Cantina. — Montevideo, Diciembre 10. de 1953.

$16.00 20|pub. 17452 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Carlos Alonso, el comercio en el ramo de Panadería que gira en San Ramón (Departamento de Canelones) calle Bella Vista, Barrio Cirigliano. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre 1904. — JUAN SANCHEZ. — JUAN CARLOS ALONSO.

$16.00 20|pub. 17359 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder", Osvaldo Derudder 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, ubicado en calle Sitio Grande N.o 1254 esquina Abayubá de esta ciudad, al señor Victorio Mori. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — JOSE ANIDO.

$16.00 20|pub. 17403 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha de hoy he clausurado mi comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y fermentadas y Fonda, tenía instalado en 25 de Mayo, Departamento de Florida. — Florida, Diciembre 1.o de 1953. — SANTIAGO DIAZ.

$16.00 20|pub. 17507 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que doña Pierina Benzi ha prometido en venta a doña María Dolores Cuello Méndez el comercio de "Casa de Peinados y Casa de Fantasías", que gira en esta ciudad a su nombre en calle Vázquez N.o 1454. donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — PIERINA BENZI.

$24.00 20|pub. 16838 Nov.30-v.dic.23.

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1953 a las 15 horas en el local de la sociedad sito en la Avda. Agraciada N.o 1501 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de la fecha de los balances anuales.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales a los efectos de su participación en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, entregándose a cambio el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 17601 Dic.15.-v.dic.23

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo que establece el artículo 8.o de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1953 a las 16 horas en el local de la Sociedad sito en la Avda. Agraciada N.o 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de reparto de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|953. 2.o) Designación de Directorio. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales a los efectos de su participación en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, entregándose a cambio el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 17602 Dic.15.-v.dic.23.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C. Y. L. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 9 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 y 43 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 29 de Diciembre de 1953 a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48) 2.o) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Delegada de Accionistas y del compromiso suscrito con el grupo inversor. 3.o) Devaluación del Capital Accionario. 4.o) Reforma de los estatutos sociales. (Artículos 6.o y 53). 5.o) Renuncia de titulares Síndico y suplentes del actual Directorio y designación de nuevo Directorio, Síndico y suplentes que regirán los destinos de la Sociedad por un período de dos años. (Artículo 17.).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40; registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417 entre piso, escritorio N.o 4, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad donde conste el Capital Integrado, la numeración tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (Artículo 44.). — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Castells Carafí, Presidente. — Salvador Pi Rovera, Secretario.

$48.00 10|pub. 17472 Dic.12.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Lumaca Hermanos" con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José. El socio Juan Pedro Lumaca continuará con el Almacén y el socio José Francisco Lumaca con el Depósito de Cereales y frutos. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales — San José, Noviembre 25 de 1953. — JOSE F. LUMACA. — JUAN P. LUMACA.

$24.00 20|pub. 17007 Dic.3.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas", sito en Camino Molinos de Raffo N.o 858, a los señores Julio C. Otero y Nilda Otero de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — YERCHAMIG CHAKERIAN — HRIPSIME CHEKMEIAN DE CHAKERIAN

$16.00 20|pub. 17559 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo la razón social "Francisco Menéndez y Cía.", que giraba en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, en la calle Gutenberg N.o 6112 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Francisco Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953 — JOSE MENENDEZ. — NASARIO MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 17560 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Ramón Conde y Sara Cobas han prometido en venta a "Ideal Sociedad Anónima", el establecimiento comercial que en el ramo de Fábrica de Hidrófugos, Mezcla, Bloques para construcción fijador para pinturas y materiales de construcción, tienen instalado en la calle Labarden N.o 4250 entre las de Corrales y Habana, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzózero, calle Sierra N.o 1819, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953 — RAMON CONDE. — SARA COBAS DE CONDE.

$40.00 20|pub. 17579 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LINO LOPEZ ha prometido vender a los señores Emiliano Pisabarro y Jorge Stotz Casal la cuota social que a aquel corresponde en la sociedad denominada "Industrias Unidas del Uruguay Limitada", con domicilio en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Escribanía Mascaró. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub. 17536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender a los señores Luciano Fernández y Tomás Fernández el comercio sito en la calle Ramón Anador N.o 3831. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 6 de 1953. — JOSE ANTONIO GARCIA. — ADILCIA VAZQUEZ DE GARCIA

$16.00 20|pub. 17531 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1450, prometimos vender al señor Angel Alvarez el Almacén y Lechería de la calle Dulcinea N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — JORGE GRILLO. — NELLY GARCIA DE GRILLO.

$16.00 20|pub. 17530 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023 (Montevideo), prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Gral. Artigas N.o 254 esquina Misiones, al señor Salvador Villanueva. Reclamaciones de ley 26 de Setiembre de 1904, en el negocio o en las Oficinas. — Florida, 12 de Diciembre de 1953 — JUAN ALBERTO LEON — ANA SEBIFDZIVISKI DE LEON — ELISEO RONDEAU.

$24.00 20|pub. 17556 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Uruguay N.o 1949 esquina Arenal Grande, al señor Andrés Lamas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — ALBERTO DOURADO. — AURORA VIDAL DE DOURADO.

$16.00 20|pub 17557 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Burgues N.o 2749 bis, a los señores "Scelza, Rivas y Díaz". (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — SERRANO CORRAL

$16.00 20|pub. 17558 Dic 14-v en 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Regueira y Compañía", de plaza, quedando pasivo y cuentas a cobrar a cargo de José Emilio Regueira, quien continuará a su nombre el giro del mismo negocio. Acreedores presentarse Lavalleja y Rivera. — Salto, Diciembre 12 de 1953. — JOSE EMILIO REGUEIRA. — RAMON E. CARCABELOS.

$8.00 10|pub. 17581 Dic.14-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 ne vendido la carnicería que tenía establecida en la calle Duque de los Abruzos 572 de esta ciudad al señor Enrique González. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — PEDRO LESCULIE.

$16.00 20|pub. 17746 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café y bar que tenía establecido en la calle Cerrito 155 de esta ciudad a los señores Omar Micheiena y Manuel Michelena. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — FORTUNATO ABADIE BENITEZ.

$16.00 20|pub. 17747 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, ponemos en conocimiento del comercio y el público, —que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pablo Ramón Hernández y Walter Garces—, por el Bar bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en Paysandú Nº 1351, —haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente el señor Pablo Ramón Hernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — WALTER GARCES MEZZANO.

$32 00 20|pub. 17793 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Manuel García Varela, —el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Colorado Nº 2206, haciéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — JOSE PENA GARCIA.

$24.00 20|pub. 17794 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Andrés Noya Méndez, —la fiambrería, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pablo Zufriateguy Nº 933, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentar al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 Diciembre de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO. — MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.

$24.00 20|pub. 17795 Dic.18-v.enero14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el café, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 Diciembre de 1953. — JESUS COTA LIMERES. — VIRGINIA ALVAREZ DE COTA. — ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS. — JOSEFA DEL OLVIDO DIAZ DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17792 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3606 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo. A os fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 177 Esc. 5. de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — ALFREDO PUIME. — TERESA VELLOZZO.

$24.00 20|pub. 17788 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Juan Tocker. —el Bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo Nº 465—, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub 17796 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada", prometió vender su activo y pasivo a Juan M. Barbero, actuando éste como promotor de "Almería", Sociedad en Comandita por acciones. (En formación). Acreedores a Sarandí 539, Escribanía Rial. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — A. MARTINEZ JAUREGUY Y Cía. LTDA. — JUAN M. BARBERO.

$24.00 20|pub. 17714 Dic.17.-v.en.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 25 de Mayo de 1953 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 al folio 514 del Libro N.o 2 de Contratos se modificó la cláusula 5.a de la Sociedad "Impagliazzo y Villar Limitada" en los siguientes términos: Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Milne, Impagliazzo y Villar dos de ellos conjuntamente para disponer de los fondos de la sociedad. Dichos socios estarán obligados a depositar en los Bancos que el Directorio disponga y dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, las cantidades que por culaquier concepto perciba la Sociedad. Para las demás operaciones de la Sociedad el uso de la firma social lo tendrá el señor Milne con cualquiera de los otros dos socios indistintamente. La integración del capital del señor Milne se hará en una cuenta especial que deberá abrir la Sociedad y sólo podrá girarse contra la misma con la firma del señor Milne, conjuntamente con cualquiera de la firma de los otros dos socios. Frederick Claude Bertrán Milne, Nicolás R. Impagliazzo, Celestino Villar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953.

$32.00 10|pub. 17341 Dic.10.-v.dic.21.

JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1953 a las 16 horas en la sede de la sociedad calle Sarandí 624 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico y consideración de la memoria, balance general de situación y distribución de dividendo por el 12 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953. 2.o) Remuneración al señor Síndico. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$15.00 5|pub. 17648 Dic.16.-v.dic.21.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre a las 18 horas en la casa de la calle doctor Francisco Soca N.o 1194 para tratar el siguiente orden del día.

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y cuenta de distribución de utilidades del ejercicio. 2º) Prórroga del mandato de los Directores. 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación en el local de la convocatoria. El Secretario.

$7.20 1|pub. 17768 Dic.18.-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "J. Peluffo Martínez y Compañía" vende su ramo de Estación de servicio "Sarandí" compraventa automóviles repuestos y representaciones, sita en Sarandí, esq. Solís de esta ciudad, a la sociedad "Peluffo Martínez y Elola Limitada". Acreedores en el comercio sito en Sarandí esquina Solís. — Minas, Noviembre 17 de 1953.— J. PELUFFO MARTINEZ y COMPAÑIA. — PELUFFO MARTINEZ y ELOLA, LIMITADA.

$ 24.00 20 pub 16690 Nov.28-v.dic.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1953 a las diez y treinta horas en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario

$36 00 15|pub 17207 Dic 7.-v.dic 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Francisco Couto la Patente de Bebidas Alcohólicas de la calle Cufré N.o 2698 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953 — HECTOR CRUZ. — MARLENE LIROLA DE CRUZ. — BONIFACIO CRUZ — EMA CRUZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 17178 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el 31 de Agosto próximo pasado, quedó totalmente disuelta la sociedad comanditaria "Gauthier y Compañía", que giraba en Cañada de Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Noviembre 27 de 1953 — PABLO GAUTHIER. — LIRIO A. GAUTHIER. — FEDERICO E. ROSTAN. — HECTOR A. ROSTAN. — JUAN S. GUIGOU.

$16.00 20|pub. 17449 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Ocildes Ferreira, el establecimiento comercial que el ramo de hotel y con la denominación de "Hotel Ferrocarril" giraba en la ciudad de Rivera siendo de nuestro cargo el activo y pasivo del mismo — Rivera, Noviembre 30 de 1953. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ

$24.00 20|pub. 17398 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá la Sociedad "Batista y González" que gira en la ciudad de Treinta y Tres en el ramo de Almacén, Ferretería, Bazar y Anexos; quedando el señor Ramón Batista a cargo de activo y pasivo. Los acreedores presentarán sus créditos en el comercio sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 96. — Treinta y Tres Diciembre 10 de 1953. — RAMON BATISTA. — JOSE PEDRO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 17629 Dic.15.-v.en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Kogan y Falik establecidos con dos negocios: La Ideal en la calle Ciudadela 1271 y La Brasilera en la calle Ciudadela 1277 en el ramo de Compra-venta de Ropa Usada. El señor Moisés Kogan se queda con el negocio denominado "La Brasilera" sita en Ciudadela 1277 y el señor Szyja Falik se queda con el negocio "La Ideal" sita en Ciudadela 1271. Los acreedores deben presentarse en los respectivos negocios. — MOISES KOGAN. — SZYJA FALIK.

$32.00 20|pub. 17639 Dic.15.-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender al señor Walter Barbagelata la empresa de importación y almacén por mayor que hasta el presente gira bajo mi nombre. — Acreedores: Paraguay 2211.— SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20 pub. 17797 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que tenemos proyectado disolver la sociedad "Camilo Rodríguez y Compañía", establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de almacén y depósito de frutos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo Rodríguez. Acreedores presentarse en casa de éste — San José, Diciembre 7 de 1953 — CAMILO RODRIGUEZ. — MARIA ELENA CUADRA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 16755-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Bello Remedio o Remedios y Norma Luchinetti de Remedio, prometimos vender a José Agustín Baquero, el comercio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, ubicado en calle Rivera No 100 de Santa Lucía, Canelones. Acreedores presentarse al comercio, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 8 de Diciembre de 1953 — ANGEL REMEDIO. — NORMA L. DE REMEDIO. — JOSE AGUSTIN BAQUERO.

$24.00 20|pub. 17641--Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el 4 de este mes autorizó al escribano Pascual Quagliata, se disolvió totalmente la sociedad Blanco y De Armas, domiciliada en pueblo doctor Francisco Soca, Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Blanco. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — JULIO BLANCO. — DANTE DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 17680 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que disolvemos la sociedad "Veiga Hnos.", con sede en la sexta sección de Flores, en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas retirándose el socio José Veiga. Se hace saber que la firma sucesora girará a nombre de Ariel Veiga. Acreedores presentarse Escribanía Homero Pereira Sánchez, Francisco Fondar 360. — Trinidad Diciembre de 1953. — JOSE VEIGA. — ARIEL VEIGA.

$24.00 20|pub. 17651-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26.9.904 Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. hago saber que prometí vender a Amabelia C Orona de González la casa de comercio sita en Atlántico 1552 en el ramo almacén comestibles y alcohólicas embotelladas Haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy Acreedores oficinas balanceadores calle San José 1280, escritorio 30 — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953 — ANASTASIA JOSEFINA SALVADOR DEL PINO

$24 00 20 pub 16836 Nov 30-v dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores James Esme Glenay y Jaidete Neves el comercio que en el ramo de bar y bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Sierra N o 1938 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953 — ERNESTO VANDSBURGER — MARGARITA SIMON DE VANDSBURGER

$24.00 20|pub 16829 Nov.30-v dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904 hemos disuelto sociedad "Paroli y Canteruccio" quedando cargo activo y pasivo Francisco Orlando Canteruccio Acreedores cobranza sus créditos Rodó 504 Escribanía Díaz. Minas, Octubre 15 de 1953 — ALEJANDRO LUIS PAROLI. — Francisco Orlando Canteruccio.

$16.00 20|pub. 16820 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que José G Hernández promete vender a José Ocampo su comercio que con la denominación de "Bar Tacuarembó" gira en Pueblo Ansina de este Departamento haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador Acreedores presentarse en 25 de Mayo 183, Tacuarembó. — Tacuarembó Octubre 2 de 1953. — JOSE G HERNANDEZ — José Ocampo.

$24.00 20|pub 16822 Nov 30-v.dic.23.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1953, a las 18 horas en el local social, calle Marcelino Sosa número 2147 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3.o) Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio.

$25.60 8|pub. 17583-Dic.14-v.dic.22.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria inventario y balance general correspondiente al trigésimo octavo ejercicio social, e informe del Síndico; 2. Elección de Síndico, titular y suplente; 3. Remuneración del Directorio y Síndico; 4. Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1953. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 17527-Dic.14-v.dic.24.

T A R S A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a relizarse el día 26 de Diciembre de 1953 a los 11 horas, en el local social calle San José 1280 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco — Montevideo, Diciembre 11 de 1953 — El Directorio.

$24.00 10|pub. 17552 Dic.14-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, he prometido en venta a Arón y Pedro Turkowicz y José Citrin, el comercio de tienda instalado en San Martín N.o 3952; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163, dentro del plazo legal. — ISAAC PEDRO.

$16.00 20|pub. 17755 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ.

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 17840 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS.

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel, componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Srul Chmiel. — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT. — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub. 17813 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José Martí 3407 de ésta ciudad, suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Aritio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — JOSE RAMON OLIVERA. — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ARITIO GOMEZ ACEBO. — DAMASO GOMEZ CASAR.

$40.00 20|pub. 17844 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1953. — SERAFIN OUTEIRO.

$16.00 20|pub. Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo, mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — ANGELA LODEIRO DE REDONDO.

$16.00 20|pub. 17837 Dic.19.-v.enero20.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
(I. P. S. A.)
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904", se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er. Piso - Esc. 27. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Benigno Ambrois, Presidente. — Juan A. Besada, Secretario.

$24.00 20|pub. 17834 Dic.19.-v.enero20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi bar, sito en la calle Blandengues N.o 1770 Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones N.o 1108 ap. 6 (de 17 a 18 horas) — BERNARDO FRANK

$16.00 20|pub. 17172 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Ana Cristina Elena de Ruocco, por documento suscrito el 23 de Enero de 1947, cedió, renunció y transfirió a doña Antonia Trinchitella de Ruocco todos los derechos que le correspondían por sus gananciales y en su calidad de esposa de don Armando Antonio Ruocco en el establecimiento comercial que gira bajo la razón social de "Sucesores de Pantaleón Ruocco sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca Nº 912 de esta ciudad, habiendo tomado la cesionaria a su cargo el activo y pasivo que le correspondía a la cedente. Los interesados deben presentarse en la calle Petrarca Nº 920 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Por sucesores de Antonia Trinchitella de Ruocco: HUMBERTO RUOCCO. — ANA CRISTINA ELENA DE RUOCCO.

$24.00 10|pub. 17804 Dic.19.-v.dic.31.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 31 de Diciembre de 1953, a las 11 horas, en la sede social Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1952|1953 2.o) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 3.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas — Montevideo, Diciembre de 1953. — La Secretaría.

$42.00 15|pub 17555 Dic.14.-v.dic.31.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA

Agraciada S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Rincón Nº 390, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1953. 2º) Elección de dos Directores. 3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 13: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores.

$16.00 8|pub. 17848 Dic.29.-v.dic.29.

CLAVIER Y CIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1953 a las 18 y 30 horas en la Avenida General Rondeau Nº 2317 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1953. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la sociedad. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — Por resolución del Directorio, A. F. Clavier.

$24.00 5|pub. 17822 Dic.19.-v.dic.24.

"URRETA SOCIEDAD ANONIMA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 14 (catorce) del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 25 ejercicio en las Oficinas de la Sociedad dentro del horario: de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. — Salto Diciembre 11 de 1953. — El Directorio.

$8.00 10|pub. 17685 Dic.16.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Pedro Abásolo, el Restaurant "Europeya" sito en Pérez Castellanos N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 quinto piso. Escritorio 502 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904 — SALVADOR PRESTA. — JUAN VIDAL VIDAL.

$16.00 20|pub. 16998 Dic.3.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi taller de confecciones, sito en la calle Soriano 825. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, Sarandí 669 — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — MARIANA KORICON DE SOMMER.

$16.00 20|pub 16834 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley N.o 8992, se hace saber que por documento privado suscrito el 14 de Mayo de 1952, certificado por el escribano Amílcar W. PEREIRA VECINO inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 1.o de Julio de 1952, con el N.o 61, al folio 137 del Libro 9 de Contratos Sociales, Leopoldo Gelber Liquornik cedió su cuota en la sociedad "Atlas Limitada", a Jacobo Kessler Chames y María Teresa Hoya de Rodríguez, por partes iguales, considerándose desvinculado de la misma desde el 1.o de Mayo de 1952.

$16.00 10|pub. 17628 Dic.15.-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender la Farmacia Orinoco. Acreedores: en el local de la misma, calle Orinoco 4893. — MANUEL GONZALEZ SOTELO

$8.00 20|pub. 16999 Dic.3.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Lapenna prometí vender a Melián Ernesto Lapenna, la zapatería instalada en 18 de Julio N.o 2018 Acreedores según ley 26|9|904 presentarse en dicho lugar. — Montevideo, Noviembre de 1953 — ROQUE LAPENNA

$8.00 20|pub. 17009 Dic.3.-v.dic.28.

He prometido vender a favor de Saturnina Gómez de Gallinat el almacén de embotelladas sito en Arrieta 3450 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — CELIA A. BALBOA SATURNINA GOMEZ DE GALLINAT

$ 16.00 20|pub. 16757 Nov.28-v.dic.22.

BARRERA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales el Directorio de Barrera Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Diciembre de 1953, a la hora 17 en el local social de la empresa, Avenida Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1952|53. 2º) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta a labrarse.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, artículo 10 de los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósitos deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1953. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 17823 Dic.19-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción "Centro del Automotor Servicio y Cuidado S. A. (C. A. S. C. S. A.)

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "CENTRO AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S A. (C.A.S.C.S.A.), solicitando la siguiente inscripción:

TESTIMONIO: Acta Nº 12. — En la ciudad de Paysandú, y el día catorce del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas y treinta minutos y en su sede sita en Avenida República Argentina y Br. Artigas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas del Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Soviedad Anónima (C. A. S. C. S. A.). Preside la sesión el titular del Directorio señor Ciriaco Pedro Vezzoso asistido del Secretario señor Miguel Esteban Oddone. De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se efectuaron las publicaciones de las Convocatorias en el "Diario Oficial" y el diario local "El Diario". Asistencia. Entre los accionistas presentes y representados, según el "Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas Generales", rubricado, folios 15 al 17, asisten 83 accionistas poseedores de 432 acciones, formando un capital de $ 43.200.00, con derecho a 223 votos. Luego de la verificación de los poderes presentados y demás, que fueron constatados además por el delegado de la Oficina De Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, presente en la asamblea, señora Luz Ibarburu de Recagno, se establece que la Asamblea está en condiciones y en quórum legal para sesionar, en virtud de hallarse representado más de las tres cuartas partes de los accionistas, los que componen el 84 o|o del capital integrado. Conforme a lo expuesto, el señor Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar la siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los artículos 1º 2º) 7º), 8º), 17), 18), 21), 43), 46) y 69 de los Estatutos Sociales. El señor Presidente expresa que el Directorio resolvió proponer a la H. Asamblea, la reforma de los mencionados artículos de los Estatutos, a fin de dar mayor amplitud al desenvolvimiento de la Empresa y otorgar igualdad de derecho a todos los accionistas. Al considerarse el artículo 1º por el cual se cambia el nombre de la Sociedad, el señor Paulino Cardozo expresa que no cree conveniente tal procedimiento, pues considera que debe mantenerse el nombre actual aunque más no sea en recuerdo a quienes fueron los fundadores de la Sociedad, ya que dicho cambio en nada beneficia los intereses de la Empresa. El señor Alfredo Llambías acompaña las expresiones del señor Cardoso y solicita a la mesa se permita a éste leer una nota. La mesa acepta la solicitud y el señor Cardozo lee el documento de la escritura y compromiso de compra venta del terreno en que está levantado el edificio de la Estación de Servicio de la Sociedad y expresa luego que las personas mencionadas en la misma, eran las que componían la Comisión Directiva del Sindicato de Camioneros en aquella oportunidad y que si bien agradecía en lo que le es personal a todas las personas que luego como accionistas vinieron a colaborar con la Empresa, solicita que en respeto y consideración a una entidad modesta como el Sindicato C. de Camioneros, no se cambie el nombre a la Sociedad. Los señores Héctor Vuille y Héctor Guilleminot, apoyan las expresiones del señor Cardozo. El señor Victorio Lezcano pide la palabra y concedida que le fué, expresa: Que ante la brillante exposición del señor Cardozo, él considera que el cambio de nombre a la Sociedad, en nada deja de reconocer a quienes fueron los fundadores de la Sociedad, lo que es compartido por varios accionistas. Luego surgen una serie de consideraciones y dialogados en los que intervienen los señores Da Silva, Berneix, H. Vuille, señora de Peralta, señora de Cabrera, H. Moller y otros y acto seguido el señor Lezcano presenta una moción de orden, pidiendo a la mesa ponga a votación el artículo 1º de los Estatutos, en la forma que lo presenta el Directorio, pues ha sido suficientemente discutido. Aceptada su moción, se lleva a votación el artículo 1º, el que queda aprobado por el voto de 61 accionistas, que componen un capital de $ 26.200.00 y un total de 152 votos. Luego se ponen a votación y por su orden, los demás artículos a reformar, los que son aprobados en la forma que los presentó el Directorio —a excepción del artículo 8º, al cual se le introdujeron modificaciones— por el voto conforme de 69 accionistas, que componen un capital de $ 31.500.00 y un total de 177 votos. Discrepan con la reforma de estatutos los accionistas Alcides Salomón, Sindicato C. de Camioneros, Laureano E. González, Tomas Humberto Cabrera, Nicolás de los Santos, Héctor E. Guilleminot, Héctor E. Vuille, Suc. Florencio Labaca, Miguel González, María Ofelia González, Paulino C. Cardozo, Bernardino G. Cardozo, Héctor M. Sellanes y Alfredo S. Llambías, los que componen un capital de $ 11.700 00 con derecho a 46 votos. En mérito a lo expuesto, queda aprobada la siguiente modificación en los artículos 1o., 2o., 7o., 8o., 17, 18, 21, 43, 46 y 69 de los Estatutos Sociales: "Artículo 1º Con la denominación de "C. A. S. C. S. A." (Centro del Automotor Servicio y Cuidado S. A.) queda constituída una Sociedad de forma Anónima que se regirá por estos estatutos. Artículo 2.o. El objeto de "C. A. S. C. S. A." (Centro del Automotor - Servicio y Cuidado S. A.), será: A) Explotar por cuenta propia el aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, etc., de camiones, automóviles y automotores en general, y realizar toda clase de actividad lícita comercial, relacionada con sus fines. B) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles, que tengan relación con la explotación por cuenta propia o de sus accionistas, del aprovisionamiento y mejora de los mismos. C) La Sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar los bienes, objeto y derechos que considere necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines y cualesquiera sean su clase y naturaleza. Artículo 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo 5.o y con autorización de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá transferir a la cuenta "Capital", hasta un 50 por ciento del fondo de reserva estatutaria y, o la totalidad de cualquier otra reserva, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas, en proporción a la cantidad de acciones que posean. En este caso, los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción, deberán completarse en efectivo por parte del accionista. En caso contrario dichos saldos le serán abonados al accionista en efectivo en lugar de entregársele en acciones. Artículo 8.o. En caso de nueva emisión de acciones, serán preferidas los actuales accionistas y dentro de los plazos que la asamblea general fije a ese efecto. Vencido dicho plazo y habiendo quedado acciones sin subscribir, la Comisión Directiva podrá ofrecerlas a nuevos accionistas y por un valor no inferior a la par, que será fijado por la asamblea general, en el momento que autorice la emisión de acciones. Artículo 17. Para ser accionista se requiere llenar las formalidades que establezce el artículo 18. Artículo 18. Toda persona que desee ingresar a la sociedad ,deberá presentarse por escrito ante la Comisión Directiva, llenando al efecto un formulario que obtendrá en la Gerencia, en el que consignará los datos que se le requieran y se obligará a respetar y cumplir lo que prescriben estos estatutos, el reglamento interno, las decisiones de la Comisión Directiva y de la asamblea, obligándose a subscribir por lo menos una acción. Artículo 21. Los accionistas tendrán derechos: A) A intervenir en las cuestiones sociales, con el carácter de electores y elegibles; B) A voz y voto en las asambleas. C) A utilizar o participar de todas las ventajas o beneficios que pueda suministrar la sociedad a sus componentes. D) A presentar por escrito a la Comisión Directiva o a la asamblea general, las quejas u observaciones que tengan sobre cualquier cuestión que afecte a los intereses de la sociedad. Todo de acuerdo con estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de la Comisión Directiva o de la asamblea. Artículo 43. Para ser miembro directivo, es necesario: A) Ser accionista. B) Ser mayor de edad. C) No estar en mora en las obligaciones comerciales que contraiga con la sociedad. Artículo 46. El cargo de miembro titular será honorario. No obstante destínase un porcentaje de las utilidades de cada ejercicio, en concepto de reintegros por gastos que su calidad de Directores les origine y en proporción a su asistencia a las sesiones. Artículo 69. Las utilidades o beneficios líquidos que obtenga la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: A) El 10 o|o pasará a integrar el fondo de reserva. B) El 30 por ciento se destinará a fondo de rescate, amortización de material y adquisiciones. C) El 10 o|o para reintegros de gastos de los señores Directores y a distribuirse en proporción a su asistencia a las sesiones. D) El 50 o|o se distribuirá entre los accionistas. La asamblea general podrá modificar la distribución de porcentajes fijados precedentemente, de acuerdo al proyecto que el Directorio presente a su consideración, en cada ejercicio.

La asamblea faculta al señor Ciriaco Pedro Vezzoso y Victorio Lezcano, para gestionar de los Poderes Públicos, la aprobación e inscripción de la presente reforma de los Estatutos autorizándoseles desde luego, para aceptar las modificaciones de que ellas puedan ser objeto por parte de las mencionadas autoridades. Seguidamente y al tratarse el segundo punto de la orden del día, la señora Ilibia C. de Peralta, propone a los accionistas señores Osvaldo Da Silva, José M. Irureta Goyena y doctor Abel Sosa García, para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más, se levantó la sesión a las 19 y 30 horas. — Miguel E. Oddone. — C. Pedro Vezzoso. — Osvaldo A. Da Silva. — A. Sosa García. — Luz M. Ibarburu de

Recagno. — José M. Irureta Goyena. — Hay un sello que dice: "20|9'52. — Paysandú. — Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con sus originales del mismo tenor que lucen de fojas veintiséis a fojas treinta y una, del libro de actas de asambleas de la firma denominada "C. A. S. C. S. A.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho que he tenido a la vista. Para constancia y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — Ricardo Pignata.

Copia: "Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Ciriaco Pedro Vezzoso y Victorio Lezcano, fijando domicilio en Cerrito N.o 661 (bis) piso 1, escritorio 2, ante el señor Ministro se presentan y exponen: 1.o) Que según consta en el acta N.o 12 que se acompaña, han sido autorizados para solicitar la reforma de los estatutos del "Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Sociedad Anónima", (C.A.S.C.S.A.) con domicilio en Paysandú (Avenida República Argentina y Bulevard Artigas); 2.o) Que en la asamblea realizada el día catorce de setiembre del año 1952 se ha resuelto modificar los artículos 1.o, 2.o, 7.o, 8.o, 17, 18, 21, 43, 46 y 69, de sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de agosto de 1946 y cuyos textos modificados adjuntamos; 3.o) Acompañamos los estatutos originales con la modificación aprobada anteriormente por ese Ministerio; 4.o) En virtud de lo expuesto solicitan del señor Ministro: I) Que de acuerdo con las disposiciones y previo los trámites del caso, se sirva aprobar las modificaciones de los estatutos del Centro de Aprovisionamiento del Síndico de Camioneros Sociedad Anónima, de Paysandú; II) Que en su oportunidad se nos expida testimonio de lo actuado. Saludan al señor Ministro con su más alta consideración. — (Fdo.): Ciriaco Pedro Vezzoso. — Victorio Lezcano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno. (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 18 de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto del "Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Sociedad Anónima", de esta Capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede sean aprobadas y en consecuencia se ratificaran en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Vista la solicitud del "Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros" (C.A.S.C.S.A.), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos en asamblea general extraordinaria de 14 de Setiembre de 1952. Resultando: entre dichas modificaciones figura la del artículo 1.o que cambia la actual denominación social por "Centro del Automotor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima" (C.A.S.C.S.A.). Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

**Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú: Ciriaco Pedro Vezzoso y Victorio Lezcano, en representación del "Centro del Automor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima" (C.A.S.C.S.A.) y constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida República Argentina y Bulevard Artigas, al señor Juez expresan: Que venimos a promover la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto dejamos constancia: A) Que le fué concedida la personería jurídica por decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Julio de 1946, habiendo sido modificados con aprobación de aquel Poder por decreto del 2 de Junio de 1947 y en esta oportunidad por decreto de fecha 16 de Junio de 1953, inscribiéndose en las dos oportunidades citadas anteriormente en el Registro Público de Comercio de ese Juzgado con el N.o 35 del folio 167 vuelta al folio 186 vueltta del Libro N.o XV y con el N.o 27 del Folio 88 al Folio 93 del Libro XVI respectivamente; B) Que el objeto de la sociedad se establece en el artículo 2.o de los estatutos y se refiere principalmente a la explotación por cuenta propia del aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, etc. de camiones, automóviles y automotores en general y demás actividades conexas con las expresadas; C) Que el actual domicilio de la sociedad es en la Avenida República Argentina y Bulevard Artigas; D) Que la representación de la sociedad corresponde al Presidente señor Ciriaco Pedro Vezzoso y al señor Victorio Lezcano y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 14 de Setiembre de 1952. Por lo expuesto al señor Juez, solicitamos: 1.o) Que se nos tenga por presentados con este escrito y por acreditada la personería que invocamos, devolviéndose el acta de la asamblea que adjuntamos y de la cual se dejará testimonio en el expediente. 2.o) Que previa vista al señor Fiscal se disponga la inscripción de la Sociedad "Centro del Automotor - Servicio y Cuidado S. A." (C.A.S.C.S.A.) en la matrícula de comerciantes expidiéndose el correspondiente certificado. Un otrosí: Acompañamos Patente de Giro. — C. Pedro Vezzoso. — Victorio Lezcano.

4524. Paysandú, Setiembre 14 de 1953. — Por presentados y constituído el domicilio, y por iniciada esta gestión. Vista al señor Fiscal y si no formulare observación, previa liquidación y reposición de tributos, vuelvan para proveer. Al apartado 1o: Como se pide. — (Fdo.:) Mier Nadal. — Milka Verde de Rodríguez.

Fiscalía Letrada. — Paysandú. — Vista No 1327. — Señor Juez: No tengo observaciones que formular al escrito en vista. — (Fdo.:) Raúl Abraham.

5165. Paysandú, Octubre 7 de 1953. — Vistos: No estando inscripta la reforma de estatutos que luce agregada de fs. 29 a fs. 36 en el Registro Público de Comercio, previamente hágase la gestión pertinente para su inscripción. — (Fdo.:) Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú. — Ciriaco Pedro Vezzoso y Victorio Lezcano en representación del "Centro Del Automotor - Servicio y Cuidado S. A. (C.A.S.C.S.A.) y constituyendo domicilio a los efectos legales en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, al señor Juez expresan: 1.o) Que como resulta del testimonio agregado a fojas 35 y 36 del expediente N.o 397 (libro 10, folio 184) que nuestra Empresa tramita ante ese Juzgado, se aprobó la reforma de los estatutos de nuestra sociedad y se confirmó la resolución anterior autorizando su funcionamiento. II) Que le fué concedida la personería jurídica por decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Julio de 1946, habiendo sido modificados con aprobación de aquel Poder, por decreto del 2 de Junio de 1947, inscribiéndose en las dos oportunidades citadas anteriormente en el Registro Público de Comercio de ese Juzgado con el número 35 del folio 167 vuelto del L.o N.o XV y con el N.o 27 del F.o 88 al F.o 93 del L.o N.o 16 respectivamente. III) Que de acuerdo con las disposiciones pertinentes, corresponde la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. IV) Que el actual domicilio de la Sociedad es en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas. V) Que la representación de la Sociedad a estos efectos corresponde al señor Presidente don Ciriaco Pedro Vezzoso y al señor Victorio Lezcano, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día catorce de Setiembre de 1952, según surge del certificado notarial agregado a fojas 29 al 32 del Expediente N.o 397 (L.o X. F.o 184) que nuestra Sociedad tramita ante este Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: A) Que se nos tenga por presentados con este escrito y por acreditada la personería jurídica que invocamos; B) Que previa vista al señor Fiscal se disponga la inscripción de la reforma de estatutos del "Centro del Automotor Servicio y Cuidado S. A." (C.A.S.C.S.A.) en el Registro Público de Comercio; C) Que se ordene la publicación de estilo, se entreguen los desgloses pertinentes y los edictos al Gerente de la Sociedad don Héctor Mario Tortorella, se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito y se expidan los testimonios correspondientes. — (Fdo.:) C. Pedro Vezzoso. — Victorio Lezcano.

5338. Paysandú, Octubre 16 de 1953. — Por presentado y constituído el domicilio. Amplíese la carátula del expediente y pasen en vista al señor Fiscal. — (Fdo.:) Mier Nadal. — Milka Verde de Rodríguez.

Fiscalía Letrada. — Paysandú. — Vista número 1559. — Señor Juez: Puede decretar la inscripción de los estatutos reformados y proveer en lo demás de conformidad con lo solicitado en el escrito de fs. 38. — Raúl Abraham.

5749. Paysandú, Noviembre 4 de 1953. — Vistos. Atento a lo que surge de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal, inscríbase la reforma de estatutos, en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos de práctica, pudiendo presentarse los diarios que acrediten la publicación de los edictos, sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan. — (Fdo.:) Mier Nadal. — Milka Verde de Rodríguez.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 25 del folio 92 al 97 del Tomo XXIII del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. — Paysandú, Noviembre 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$141.00 1|pub.-17756.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por segunda vez, para la provisión de muebles metálicos para la Aviación Naval. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Diciembre de 1953 a las 9 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cta. corriente) 5|pub. 33197 Dic.21-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120. As. 200
Tercer llamado

Artículos: Lienzo, lona blanca número 12, ojales de bronce, carreteles de hilo blanco número 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 4 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33201-Dic.21-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4. As. 90|4753
Tercer llamado

Artículos: Lienzo y cinta hilera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 29 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 33202 Dic.21-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica del Centro Departamental de Paysandú (Méritos), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Paysandú (Méritos), con una asignación mensual de $ 420.00.

Asistente de Laboratorio del Hospital Maciel (Méritos), con una asignación mensual de pesos 380.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concurso, de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 19 de Enero de 1954 a la hora 11. Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días Jueves y Viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953.
(Cta. corriente) 2|pub. 33196 Dic.21-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para integrar el cuadro de Médicos de guardia suplentes de los Hospitales Maciel y Pasteur, a la vez llama a los Médicos-Cirujanos internos y de guardia de los Hospitales Maciel y Pasteur que deseen integrar los cuadros de Cirujanos suplentes de urgencia de la posta central de Cirugía. El reglamento que rige para estos llamados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 7 de Enero de 1954 a la hora 11. Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días Jueves y Viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953.
(Cta. corriente) 2|pub. 33198 Dic.21-v.dic.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 15.000 kilos de papel embalaje de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33199-Dic.21-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN VECCHINI, italiano, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Mapa indicador de distancias", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 17879-Dic.21-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JACINTO E. GOMEZ, oriental, dibujante, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de una composición musical titulada "Al compás del tambor" (baiao-candombe), de cuya letra y música se declara autor conjuntamente con Elbio P. Gómez. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 17888-Dic.21-v.en.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70085. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Commercial Solvents Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "EXPANDEX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 17890-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70084. — Montevideo Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "NYRON", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 17891-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70090. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENZETAMICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 17885-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70099. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Oscar F. Posse. de Montevideo, solicita la marca "LA TORCACITA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 17880-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70098. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Bavosi S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "COMODIN", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 17881-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70095. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Charles Hermann Loinger, de Montevideo, solicita la marca "COMODETTE", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 17882-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70092. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Perfumería Parera S A., de Badalona, Barcelona (España), solicita la marca "MADROÑOS DE ESPAÑA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 17883-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70032. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor José Cerisola, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 17892-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 70042. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por La Telemecanique Electrique de Nanterre, Sena (Francia), solicita la marca

LA TELEMECANIQUE ELECTRIQUE

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.40 10|pub. 17666-Dic.21-v.en.2.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9953. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Arturo Rieso de León, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una heladera mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17893-Dic.21-v.en.2.

ACTA N.o 9967. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Alfredo Rodenheiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva flor de lluvia regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17884-Dic.21-v.en.2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 397
Tercer llamado

Suministro de 5.500 metros lineales de paño gris de lana, para la confección de uniformes.

Fecha de apertura: Diciembre 30 de 1953. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1953. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33200-Dic.21-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación N.o 1285. — Hasta dos moto-bombas para líquidos cloacales. — Apertura: 21|12|53, hora 11.

Licitación N.o 1316. — 4.184 lámparas incandescentes y tubos fluorescentes. — Apertura: 23|12|53, hora 11.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33203-Dic.21-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1327

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 camionetas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33204-Dic.21-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes materiales:

Licitación 1298 — Adquisición de 2.900 mts.3 de gravilla. — Apertura: 28|12.53, hora 10.

Licitación 1299 — Adquisición de 1.200 mts3. de gravilla. — Apertura: 28|12|53, hora 11.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33206-Dic.21-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 57

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Diciembre de 1953, a la hora 10.

Valor de los pliegos, $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33205-Dic.21-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION POR 2 CAMIONETAS
Primer llamado
Aviso N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de dos (2) camionetas con cabina de fábrica hasta 500 kilogramos de carga de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 4 de Enero de 1954 a las 9 y 30 horas en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 14 de Diciembre de 1953 — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría, Inversiones y Contralor.

(Cta. corriente) 10|pub. 33195 Dic.21-v.en.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Diciembre 21 de 1953

4.a Sección

HANS FERDINAND HACKRADT, 32 años soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Andes 1224 y JUTTA LIESELOTTE HEDWIG BROMBERG, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Andes 1224.

5.a Sección

EDUARDO RAMON SOLANO, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Paraguay 1321 y EVA ANGELICA SILVA, 24 años, soltera. oriental, domiciliada Paraguay 1321.

CONFESOR RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 e ILDA ELVIRA PEREZ, 38 años, divorciada oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

ERNESTO BEUTNER, 69 años, soltero, comercio, alemán domiciliado Yí 1076 y GERTRUD HELENE WHITTE, 64 años, soltera, alemana, domiciliada Yí 1076.

13.a Sección

ANTONIO ANGEL ARMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3410 y JULIA INES TAIBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1766.

14.a Sección

LUIS CASTIGLIONE, 42 años, soltero comercio, italiano, domiciliado Buenos Aires (Argentina) y MARIA ELENA FRACHIA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 3224.

RAMON TOMAS LOPEZ 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3760 y OLGA GILARDI GALVAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2713.

16.a Sección

JUAN MARIA VEGA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 2246 y RENEE IRENE GUIMARAES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros 2250.

JOSE ZMITRAVICIUS, 53 años, soltero carpintero, lituano, domiciliado Timote 5491 y MAGDALENA KLIZAS, 59 años, soltera, lituana, domiciliada Timote 5491.

20.a Sección

GREGORIO ARMANDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Quintín 4282 y NORMA JULIA CESPEDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4329.

NELSON ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. P. Mantry 433 e HILDA SUSANA VINOTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta número 730.

21.a Sección

JULIO AGOSTO MARZOL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor Pena 4684 y AIDA PINASCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4684.

DEMETRIO GADEA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Propios 5294 y JUANA AGUILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5294.

CELIAR ELIZALDE GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Watt 1472 y MARIA ETELVINA LEIVAS, 29 años, soltera, oriental domiciliada Watt 1472.

MACARIO OMAR GARCIA, 24 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Palomeque 462 y ORAIDES SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 462.

DARDO HUGO MUNIZ GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4747 y OLGA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4747.

JUAN ZURCHER, 22 años, soltero empleado, suizo, domiciliado Millán 4310 y CLARA ROSA

FALKNER, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4310.

24.a Sección

JUAN RUBEN DOMINGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Diego Lamas 1498 y MARY RAMONA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1494.
$2.00 3|pub. v.dic.23.

20.a Sección

IRINEO MUSSETTI, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Timote 4582 y MARIA JULIA MESA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4532.
1|pub. v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA POGGI DE FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento pues donde dice: "hija legítima de Juan Pollo y de María Pollo" debe decir: "hija legítima de Juan Poggi y de María Poggi" y donde dice: "por línea materna de Francisco Pollo" debe decir: "por línea materna de Francisco Poggi"; y B) La de su matrimonio pues donde dice "doña Celia Poggio" debe decir "doña Celia Poggi", donde dice: "hija de Juan Poggio" debe decir: "hija de Juan Poggi". y donde dice: "de desconocida" debe decir "de María Poggi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 17857 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace público que ante este Juzgado se han presentado BERNABEL MEDINA y ENILDA ALVEZ FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Adiles Alves" debe decir Enilda Alvez. B) La de nacimiento de María del Carmen, donde dice Bernabé y Adiles Ferreira" debe decir Bernabel y Enilda Alvez. C) La de nacimiento de Eduardo, donde dice "Adiles Alvarez", debe decir Enilda Alvez Ferreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 17896 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17876 Dic.21.-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES AYALA DE FERNANDEZ y ACEVEDO INOCENCIO FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17877 Dic.21.-v.en.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Faustino Alberto Laguarda, domiciliado en la calle Colón N.o 1470. ap. 9, solicito: Que para obtener el título de Procurador, se interrogue a los señores, escribano D. Héctor Schneckenburger y escribano D. Francisco José Ribero, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Faustino Alberto Laguarda. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 17762-Dic.21-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE PERDOMO donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 17898 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA LOMBARDI DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17878 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL BARRUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17767-Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA TORRES DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17901 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL PEDRO CLAUDIO DEL CARMEN SIENRA o DANIEL SIENRA o SIENRA SIENRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17902 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca en autos: "PARALLADA, URUGUAY JOSE y MENDY DE PARALLADA, MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Uruguay José Parallada y María Josefa Mendy de Parallada, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 17904 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17764 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTELMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17903 Dic.21.-v.en.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS y don ALBERTO TOMAS BIRRIEL, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Tomás Birriel con Lorenza Rodríguez, y de nacimiento de Alberto Tomás Birriel, por figurar en ellas el apellido "Virriel", en lugar de "Birriel". — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 17875 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que por resolución de fecha primero de Octubre último, fué declarado en estado de incapacidad don EUGENIO SBURLATI. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17870 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17867 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17868 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO DE DETOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17899 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCIANO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17900 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLORENTINA o FLORENTINA EUGENIA o FLORENTINA o FLORA NUÑEZ PLADA DE VERA o FLORA NUÑEZ DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 17858 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 10 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17859 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ o RODOLFO RODRIGUEZ SCARONE o RODOLFO AMELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 17860 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace sabr ela apertura de la sucesión de JUAN LARROSA o JUAN LARROSA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17861 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARIA RUBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 17862 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO F. o MATEO FELIPE o MATEO o BENICIO FELIPE NUÑEZ JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 17863 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA GOTTERO MOINE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$8.00 10|pub. 17864 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MATILDE GELPES DE MACHIN. Solicita segunda copia de escrituras". (Lo. 29, Fo. 67), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Gelpes de Machín, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o) De la escritura de compra venta otorgada ante el escribano Jesús Aguiar Melián el 2 de Octubre de 1926, por la cual Andrés Sánchez y sus hijos menores María Ruthy, María Eva Sánchez, vendieron a Genaro Tomás Iturrioz el terreno ubicado en la trece sección de Colonia, manzana 46, padrón actual 149 con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando así: 20 metros de frente al Norte a calle 18 de Julio, igual medida al Sud con otro terreno de los vendedores; 40 metros de frente al Este sobre calle 33 y la misma medida al Oeste, lindando con el solar N.o 28; 2.o) De la escritura de partición de los bienes de Gabriela Idiarte de Iturrioz, otorgada ante el escribano Actuario del Juzgado de Soriano don Teófilo Real y protocolizada con el N.o 17 el 21 de Octubre de 1921, por la que se adjudica en pago al heredero Genaro Iturrioz, una fracción de campo en Soriano, doce sección judicial, señalado con el N.o 2 del plano levantado por el ingeniero agrimensor Raúl Seuánez Olivera, compuesto de 41 hectáreas 8529 metros 1350 centímetros cuadrados, y que linda por el Norte con la fracción N.o 3, que se adjudicó a Domingo Iturrioz, por el Sud, la N.o 1 adjudicada a Lázaro Isabelino, por el Este con la sucesión de Bautista Hernandorena y por el Oeste, con fracción N.o 5 de Bartolomé Iturrioz. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 10 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$52.00 10|pub. 17865 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 17889 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

"CHETTO LIMITADA"

CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau de fecha 17 de Diciembre de 1953, el señor Enrique Pellicciari, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Chetto Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgar Michel Levy, la cuota-capital que el primero de los nombrados poseía en la referida Sociedad. El precio de esta ha sido de seis mil pesos moneda nacional. El señor Enrique Pellicciari queda totalmente desvinculado y transfiere por esta cesión al señor Edgar Michel Levy sin limitación de especie alguna, todos los derechos que le asisten y pudieran asistirle en la referida Sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 26 de Abril de 1933 y artículo 422 del Código de Comercio se efectúa la presente publicación — ENRIQUE PELLICCIARI. — EDGAR MICHEL LEVY.
$24.00 10|pub 17866 Dic.21.-v.en.2

BAVOSI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Bavosi Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Nueva Palmira 1844 el próximo 30 de Diciembre de 1953, a las 9 horas y 45 minutos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Fijación del número de Directores (Artículo 6.o). 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de acuerdo a lo establecido por el artículo V de los estatutos sociales y por los decretos vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1953. — El Directorio.
$5.60 1|pub. 17905 Dic.21.-v.dic.21.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1953 a las 10 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Convención N.o 1327 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 28 de Diciembre de 1953, estará abierto el Registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.
$12.60 3|pub. 17894 Dic.21.-v.dic.23.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL (S. A. R. C. I.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 7 de Noviembre del corriente año y dentro de las facultades que confiere los estatutos sociales; ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Enero de 1954 a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Artículos 39 y 46). 2o) Resolver sobre la forma de la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el artículo 55 del estatuto social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 42). — Melo, Diciembre 9 de 1953. — El Directorio.
$40.00 10|pub. 17895 Dic.21-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LIGURE LIMITADA

José Luis Durán Rubio y Angel Narizano Traverso constituyeron el 18 de Noviembre de 1953 la sociedad "Ligure Limitada: Objeto: explotación e industrialización del mármol y granito Capital: $ 10.000.00 e integrado $ 5.000.00. Aporte: $ 9.000.00 Durán y $ 1.000.00 Narizano. Administración: ambos socios conjuntamente. Ejercicio económico: 31 de Diciembre. Plazo: dos años prorrogables. Escribano autorizante: Enrique Escardó Inscripción Registro Público y General de Comercio, 1.o de Diciembre de 1953. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953.
$12.00 10|pub. 17869 Dic.21.-v.en.2.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de San Jacinto para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local social sito en San Jacinto, frente a la Plaza, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de asistentes y capital que representen; 2.o) Resolver sobre la fusión de la Caja con una institución bancaria; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que dada la índole del asunto a tratarse, es necesaria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social (artículo 55 estatutos); y II) Que los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 47 de los estatutos). — San Jacinto, Diciembre de 1953.
$5.60 1|pub. 17915 Dic.21-v.dic.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Santa Lucía" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1953

En el Exterior —		
Bancos y Corresponsales en el Exterior	$	86.077.11
Deudores en cuentas corrientes	"	232.611.38
Valores extranjeros ...	"	57.762.99
En el País —		
Bancos	"	12.015.29
	$	388.466.77
Capital, reservas y previsiones	$	358.393.87
Acreedores en cuentas corrientes	"	16.285.25
Ganancias y pérdidas ..	"	13.787.65
	$	388.466.77

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1953

Gastos generales	$	1.152.97
Impuestos generales ...	"	111.60
Diferencias de cambio .	"	11.68
Ganancias y pérdidas ..	"	13.787.65
	$	15.063.90
Saldo ejercicio anterior..	$	1.299.94
Utilidades de fuente extranjera	"	13.763.96
	$	15.063.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de octubre de 1951

Reserva legal 2 o|o....	$	249.75
Dividendo 4 o|o	"	12.400.00
Nuevo ejercicio	"	1.137.90
	$	13.787.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de de balances trimestrales rubricado el 17 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 34.20 1|Pub. — 16374.

GARINO HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 20 de Agosto de 1953

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, maquinarias y material rodante	$ 387.532.51		
Inmuebles	" 417.837.12	Capital integrado	$ 820.200.00
Mercaderías generales	" 182.314.30	Acreedores varios	" 448.388.50
Caja y Bancos	" 66.588 94	Utilidad del ejercicio	" 174.586.05
Deudores varios	" 326.110.01		
Cuentas transitorias	" 19.023.99		
Cuentas nominales	" 43.767.68		
	$ 1.443.174.55		$ 1.443.174.55
Cuentas de orden	" 30.000.00	Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 1.473.174.55		$ 1.473.174.55

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 20 de Agosto de 1953

DEBE—	
Amortizaciones	$ 35.055.01
Gastos generales	" 624.889.58
	$ 659.944.59
Utilidad del ejercicio	" 174.586.05
	$ 834.530.64
HABER—	
Mercaderías y descuentos obtenidos	$ 834.530.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 20 de Agosto de 1953

Utilidad del ejercicio		$ 174.586.05
Gratificación al personal		" 35.037.48
		$ 139.548.57
Líquido a distribuir:		
5 % Fondo de Reserva Estatutaria	$ 6.977.43	
10 % Directorio y Síndico	" 13.954.86	
5 % Fondo de Reserva de Previsión	" 6.977.43	
Dividendos:		
Acciones preferidas 5 %	" 40.000.00	
A distribuir entre Acciones Preferidas y Ordinarias 8 %	" 65.616.00	
Saldo para el próximo ejercicio	" 6.022.85	
	$ 139.548.57	$ 139.548.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan transcriptos a fojas 37, 38 y 39 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 30 de Diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 52.20. — 11912. — 1 pub.

KRAFT - IMESA S. A.

ESTADO DE SITUACION CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Circulante:				
Disponible:				
Caja y Bancos			$ 6.556.73	
Realizable:				
Deudores varios		$ 2.032.666.30		
Efectos a cobrar	$ 4.331.630.29			
Efectos descontados	" 747.900.96	" 3.583.729.33		
Materiales, mercaderías y mercaderías en proceso		" 5.596.500.67		
Títulos y acciones		" 10.694.64	" 11.223.590.94	$ 11.230.147.67

Fijo:

Inmovilizado:

	Costo	Amortización	Neto		
Inmuebles y construcciones	$ 521.181.81	$ 80.974.01	$ 440.207.80		
Equipo industrial y material rodante	" 1.960.388.42	" 542.219.32	" 1.418.169.10		
Equipo de Oficinas ...	" 167.400.83	" 41.992.26	" 125.408.57	$ 1.983.785.47	

Nominal:

Gastos instalación organización y constitución	$ 156.134.05	$ 31.688.22	$ 124.445.83		
Marcas y patentes	" 120.783.00	" 12.045.80	" 108.737.20	" 233.183.03	" 2.216.968.50
Cargos diferidos					" 190.449.78
Total					$ 13.637.565.95

PASIVO

Obligaciones a corto plazo:

Acreedores varios	$ 2.618.323.17		
Efectos a pagar	" 702.909.03		
Acreedores bancarios	" 2.129.217.44	$ 5.450.449.64	

Obligaciones a largo plazo:

Acreedores bancarios	$ 504.301.68		
" por préstamos	" 895.080.42		
" prendarios e hipotecarios	" 837.596.28	" 2.236.978.38	$ 7.687.428.02

Transitorio:

Compras y gastos a liquidar			" 84.552.83

Responsabilidad:

Capital integrado	$ 5.255.300.00		
Fondos de reservas	" 25.987.25		
Dividendos a capitalizar	" 51.157.82		" 5.332.445.07
Utilidades a distribuir			" 533.140.03
Total			$ 13.637.565.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 921 y 922 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Octubre de 1951, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Utilidades brutas sobre ventas	$ 2.127.809.20	
Ingresos varios	" 34.274.74	$ 2.162.083.94

PERDIDAS

Gastos de Administración, ventas y expedición	$ 1.095.036.11	
Gastos financieros	" 533.907.80	" 1.628.943.91
Utilidades a distribuir		$ 533.140.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 920 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Octubre de 1951, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas (9 %)	$ 477.720.00
Fondos de reservas	" 25.420.03
Directores y Síndicos	" 30.000.00
Total	$ 533.140.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 918 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 26 de Octubre de 1951, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Octubre de 1953.
$ 217.00. — 16763. — 1|pub.